



**El trasegar de la familia Olivera: experiencias del
desplazamiento forzado e interacciones con el Estado
colombiano**

Bryan Alejandro Perilla Cortés

Trabajo presentado como requisito para optar por el título de:
Antropólogo

Directora:
Ana Guglielmucci

Escuela de Ciencias Humanas

Programa de Antropología

Universidad del Rosario

Bogotá, Colombia

2023

Agradecimientos

Este trabajo fue posible gracias al apoyo de mis padres y sus esfuerzos por brindarme la oportunidad de crecer como persona. Les agradezco por creer en mí y por brindarme todo su optimismo. Gracias a mis demás familiares por brindarme esa voz de aliento y reconocer mis logros. Agradezco a todos los integrantes de la familia que participaron en esta investigación, por abrirme las puertas de su hogar y contribuir tan amablemente a mi formación académica.

Le agradezco a cada docente que orientó mi formación profesional, a mi profesora y mentora Ana por acompañarme pacientemente en cada paso de este arduo proceso. Finalmente, agradezco a todos mis amigos y colegas —especialmente a Isa, Manu y Fabi— que me consolaron, orientaron y contribuyeron al desarrollo de mi investigación.

Tabla de contenido

Introducción.....	4
Metodología.....	8
Desplazamiento forzado: un tema de interés académico.....	10
Trayectoria familiar de desplazamientos forzados: abordajes conceptuales	12
Consideraciones éticas.....	15
Estructura del texto.....	16
CAPÍTULO 1: re-construyendo “experiencias” desde y del desplazamiento forzado.....	18
“los saqué de ‘Guate-mala’ y los llevé a ‘Guate-peor”	19
Trayectoria de desplazamientos forzados: una experiencia vivida.....	27
“Nosotros no sabíamos para dónde coger” : impactos del desplazamiento forzado en la cotidianidad de la familia Olivera	31
Precisando la noción de desplazamiento forzado.....	35
El carácter precarizante del desplazamiento forzado	37
“Reubicación” : estrategias performativas de acción ante el carácter precarizante del desplazamiento forzado.	41
De la pluriactividad como respuesta ante la precariedad del desplazamiento forzado	44
Configuraciones estratégicas de lazos sociales y familiares.....	49
CAPÍTULO 2: Relacionamientos y narrativas entre la familia Olivera y las instancias estatales colombianas	53
Una aproximación etnográfica a la noción de Estado.....	55
Narrativas estatales e institucionales respecto a las medidas de reparación en el marco del conflicto armado	56
Mecanismos de atención y reparación: una mirada desde la cotidianidad de la familia Olivera	62
A propósito de la monetización del daño y la efectividad en la implementación de medidas de reparación integral en Colombia.....	70
Representaciones subjetivas de la familia Olivera en torno a su ruta de atención.....	74
“Dicen que nos toca tener paciencia porque hay mucha gente esperando”: dinámicas de temporalidad dentro de los trámites burocráticos del desplazamiento	78
El rol de los desplazados dentro de la ruta de atención: agencia y potencial de acción protagonizado por la familia Olivera.....	82
Desplazados como víctimas: ¿una adscripción o autoadscripción a estas categorías?	82
“No podíamos quedarnos con los brazos cruzados, porque esas diligencias no se hacen solas”	87
CONCLUSIONES.....	90
Referencias Bibliográficas.....	96

Introducción

En mi primera visita como investigador a la casa de la familia Olivera¹, Aura me preguntó si me molestaba que ella prendiera un cigarrillo y colocara música en la rockola de su tienda mientras realizábamos la primera entrevista. *“Yo sobrevivo de esto [su tienda], y ya no tengo que pedirle ayuda a nadie, no necesito de nadie porque esto es mío”* (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022), mencionó Aura después de haber relatado cómo su familia había sido desplazada forzosamente en dos oportunidades: la primera vez, por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia² (FARC); y luego, en manos de los Paramilitares. Un par de días después, durante el diálogo de la entrevista, Carlos se dirigió a su habitación y trajo una carpeta con el papeleo de los trámites que su familia ha hecho con el Estado para que les brinden una indemnización como víctimas de desplazamiento forzado, en donde señala *“yo sólo tengo papeles recientes, porque ¿uno para qué guarda tanta viejera si eso nunca ha servido para nada? la verdad, como víctimas de ese conflicto, no hemos obtenido nada”* (C. Olivera, comunicación personal, febrero 2022). Por su parte, cuando dialogué con David respecto a las transformaciones que los desplazamientos forzados produjeron en sus cotidianidades, me respondió: *“la misma experiencia que tuvimos que pasar, da como ese valor para seguir [...] Y nosotros salimos adelante”* (D. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022).

El desplazamiento forzado de la familia Olivera no es un caso aislado. La dimensión de esta problemática en Colombia representa una de las más considerables consecuencias del conflicto armado interno, en donde sólo durante los años 1985 a 2019, ha impactado significativamente a más de 7.752.964 de personas (Comisión de la Verdad, 2022) con el abandono de sus hogares en contra de su voluntad. Tal como lo rescata la docente investigadora Nubia Ruíz (2011), los desplazamientos masivos de colombianos se han intensificado desde la década de 1990, impulsados por la necesidad de habitar en un espacio que les permita tener una vida digna, aunque esta problemática se viene presentando desde mediados de la década de 1940 con el periodo de La Violencia. Colectivos o individuales,

¹ Los nombres, apellidos, y demás datos personales de quienes participaron en esta investigación, están siendo aludidos bajo pseudónimos, con el fin de garantizar la protección de su integridad.

² El frente de las FARC que operó dentro del contexto espacio-temporal expuesto para el presente análisis también será omitido por motivos de seguridad a los participantes.

voluntarios o forzados, los desplazamientos en Colombia han ocurrido desproporcionadamente, oscilando entre lo rural y lo urbano. Tal ha sido la magnitud de esta problemática a nivel nacional, que el Observatorio Mundial de los Desplazamientos Internos (IDMC) ha categorizado a Colombia como el tercer país con mayor presencia de desplazamientos forzados internos a nivel mundial, dado sus 5,2 millones de víctimas (IDMC, 2021).

A pesar de ser un fenómeno masivo que ha desencadenado problemáticas estructurales en Colombia, el desplazamiento forzado es, primeramente, una experiencia subjetiva. Por consiguiente, considero pertinente plantear un análisis etnográfico basándome en un caso singular que enuncie las particularidades del desplazamiento forzado desde una vivencia personal. Es por ello que esta investigación estará fundamentada en la trayectoria de vida de la familia “Olivera”, donde se presentan experiencias de desplazamiento forzado en manos del conflicto armado interno colombiano. Antes de plantear cualquier acercamiento de este caso a referentes teóricos, es preciso mencionar los rasgos generales de la trayectoria de desplazamientos forzados de la familia en cuestión. Así pues, a continuación, introduciré una breve contextualización de los acontecimientos que han conmovido a la familia Olivera, para posteriormente describir la ruta del abordaje analítico que propongo en este estudio.

Carlos Olivera, padre de cinco hijos y esposo de Aura, residió con su familia hasta el año 1998 en un barrio ubicado en la localidad de Bosa, en Bogotá. Esta zona, según lo relatado por Carlos, estaba inundada de delincuencia y drogadicción. Él no quería que sus hijos atravesaran su etapa de adolescencia en este ambiente tan hostil, por lo que anhelaba trasladarse a un lugar alejado de los peligros de la ciudad. A Carlos le ofrecieron la oferta de un predio ubicado en una vereda del municipio de Viotá, Cundinamarca. Sin embargo, el vendedor no le mencionó ni el más mínimo detalle del contexto social y político que atravesaba este municipio: era epicentro de violencia por el conflicto armado, subyugado a las FARC. En palabras de Carlos, *“huyéndole a los vicios, a la delincuencia [...] saco a mis hijos de allá y los meto a la guerra. Los saqué de ‘Guate-mala’ y los llevé a ‘Guate-peor’. Yo me sentía culpable”* (C. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022).

Hacia noviembre de 1998, La familia Olivera llega a su nuevo hogar en la vereda de Viotá. Allí, presenciaron todas las dimensiones de los estragos que genera el conflicto armado. La residencia en este lugar fue caracterizada por Carlos como atemorizante, incierta

y dolorosa. La familia Olivera fue testigo de asesinatos, atentados y extorsiones; simultáneamente, fueron víctimas de amenazas, humillaciones y coacciones en manos de las FARC. Los hombres de los hogares en esta zona rural debían prestar “*un servicio comunitario*”, que implicaba situaciones como la guardia nocturna, ejercer el rol de informantes y prestar su hogar como bodega de suministros como armamento, elementos hurtados y dinero ilícito de las FARC. La residencia de la familia Olivera en Viotá finalizó en el año 2002, cuando Carlos y Aura se opusieron al reclutamiento forzado de dos de sus hijos, dado que las FARC justificaban que estos jóvenes “*ya tenían cuerpo prestar servicio*” (C. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022). Esta familia fue desterrada con amenaza de muerte a todos sus integrantes si llegaban a regresar a esta zona.

Desde el año 2002, la familia Olivera ha enfrentado dos desplazamientos forzados y, en consecuencia, una precarización de sus cotidianidades en zonas marginales de Bogotá, específicamente en Ciudad Bolívar. La falta de recursos básicos, la presencia de grupos armados y una amenaza de muerte para uno de sus hijos los llevaron a vivir situaciones de vulnerabilidad. Su estabilidad económica se vio afectada por escasas oportunidades laborales y la necesidad de mudarse frecuentemente. Carlos afirma que el Estado ha carecido de mecanismos para garantizar derechos y acciones restaurativas destinadas a las víctimas de desplazamiento. Tomando en consideración las diferentes particularidades de este caso familiar, en donde no solamente se evidencian consecuencias inmediatas de los desplazamientos forzados, sino también posibles secuelas y tensiones que siguen vigentes en la vida de los integrantes de esta familia, el análisis que planteo está basado fundamentalmente en cómo han experimentado sus desplazamientos forzados y sus interacciones con las instancias estatales, y de qué manera su experiencia ha moldeado en sus integrantes una serie de habilidades para sobreponerse a los efectos *precarizantes* (Herranz & San Pedro, 2019) del desplazamiento forzado. Lo anterior, comprendiendo cómo las personas que pertenecen a esta familia describen y caracterizan cada acontecimiento.

La pregunta central que he planteado para esta investigación es: ¿de qué manera la familia Olivera ha afrontado sus sucesivos desplazamientos forzados y cómo han interactuado con las agencias estatales y políticas públicas destinadas a atender estos hechos victimizantes? Así pues, me propongo a caracterizar las formas en las que la familia Olivera ha afrontado sus sucesivos desplazamientos y de qué manera han repercutido en la

vida de cada integrante. De modo que, consideraré como un elemento relevante sus voces y conocimientos concebidos desde sus vivencias como un elemento central para este análisis, teniendo en cuenta que tales vivencias han encaminado a estas personas a desarrollar una serie de conocimientos y habilidades que pretenden combatir la precarización ocasionada por sus desplazamientos. Por esta razón, también planteo analizar cómo esta familia ha enfrentado los impactos del desplazamiento forzado mediante *estrategias performativas de acción*, idea que hace referencia a la agencia y el potencial de acción suscitado por sus experiencias adquiridas. Por último, identificar de qué manera esta familia ha interactuado con las diferentes instancias estatales para atender su situación de vulnerabilidad mediante una ruta de atención. Con todo, el argumento central que propongo en esta investigación es que los integrantes de la familia Olivera son agentes que, en vez de reproducir la precariedad generalizada en sus vidas, reconfiguran su cotidianidad mediante su “potencial performativo de acción” (Aguirre, 2012).

Cabe aclarar que mi intención con esta investigación es intentar salirse de las reflexiones comunes con las que se relacionan las víctimas de desplazamiento forzado, tales como la rutinización de la precariedad en sus vidas cotidianas, que suelen retratar a estas personas como agentes reproductores de la vulnerabilidad; además de las frecuentes revictimizaciones y observaciones que parecen inclinarse a generar un sentimiento de lástima por las víctimas. Lo que me interesa en esta investigación es contribuir al reconocimiento del sentido de transformación que poseen las víctimas de desplazamiento forzado en esta trayectoria familiar. Con esto, me refiero a evocar la agencia de estas personas, entendida como la habilidad que poseen los individuos de modificar de manera activa algunas condiciones estructurales que atraviesan su vida (Ortner, 1984), lo cual también se relaciona con la forma en la que un grupo de individuos actúa de manera conjunta con el propósito de fortalecer vínculos sociales (Turner, 1969).

Adicionalmente, considero pertinente mencionar que todas las propuestas que he hecho están direccionadas a partir de cómo los integrantes de esta familia nombran y conciben sus desplazamientos. Por ende, me centro en analizar, como lo propone el antropólogo Bronislaw Malinowski en su obra *Los Argonautas del Pacífico Occidental* (1922), qué dicen las personas, qué hacen, y qué piensan ellos sobre lo que dicen y hacen. Además, el contexto temporal en el que delimito esta temática inicia en 1998, año en el que

esta familia llegó a Viotá, hasta la actualidad; la delimitación espacial corresponde a los lugares habitados por la familia en cuestión durante el lapso de tiempo que mencioné anteriormente: Bogotá y diferentes municipios de Cundinamarca.

Justifico la pertinencia de esta investigación, en tanto el desplazamiento forzado es un fenómeno que se ha presentado en Colombia a escala masiva. Con aproximadamente ocho millones de víctimas, este país ostenta una de las mayores cifras de desplazamiento forzado interno a nivel mundial (ACNUR, 2018). Teniendo en cuenta que esta problemática tiene gran envergadura en la nación, el desplazamiento forzado es uno de los estragos del conflicto armado carente de intervención y garantías institucionales, en donde “la fragmentariedad y precariedad estatales han sido una constante en la historia nacional” (Bedoya, 2013, pág. 173). Lo que este análisis etnográfico basado en una trayectoria familiar aporta al campo de estudios del desplazamiento forzado es la perspectiva antropológica, lo cual está fundamentado en las experiencias subjetivas de las personas, que a su vez hacen parte de la problemática del desplazamiento forzado percibido como un fenómeno masivo y a gran escala del que más frecuentemente se suele examinar desde la academia.

Metodología

El presente análisis tiene un enfoque cualitativo, dado que recurro a una investigación con un procedimiento directo, el cual implica una sistemática recolección de información a partir de las *fuentes vivas*, un concepto que hace referencia a las interacciones comunicacionales que tiene el investigador con los sujetos de interés (Cáceres, 1998). En este caso, los interlocutores de mi proyecto serán algunos integrantes de la familia Olivera. Específicamente, me basaré en entrevistas semi-estructuradas destinadas a los padres de familia, Carlos y Aura. Adicionalmente, a David, uno de los hijos mayores de esta familia, puesto que él fue víctima de intento de reclutamiento forzado y recuerda los acontecimientos pertinentes para esta investigación. Por consiguiente, este análisis estará basado principalmente en el método de investigación denominado historia de vida, pues se fundamenta en el caso único de Carlos, Aura y uno de sus hijos, el cual ocupa un rango intensivo en sus vidas. Además, la evidencia de este caso particular se basa principalmente en la “experiencia y vivencia personal” y testimonial que permite una “reconstitución de la experiencia humana, transportada y traducida a la actualidad por los relatos” (Cáceres, 1998, pág. 219-223).

Para contribuir a una reconstrucción crítica de esta trayectoria familiar, realicé de manera presencial una serie de entrevistas semi-estructuradas, direccionando esta práctica a una “co-participación de los informantes en el proceso de constitución de las nuevas fuentes y archivos orales”, de modo que se concibe a la familia Olivera como *sujetos* activos dentro de la investigación (Cáceres, 1998, pág. 219). Al construir conjuntamente la información con estos sujetos, articulo a esta investigación un enfoque antropológico, en donde la reflexividad mutua y la dimensión dialógica resulta fundamental. Cada entrevista estuvo seccionada por categorías generales que fueron direccionando una conversación abierta y flexible para que la información suministrada por la familia Olivera contribuyese a acercarnos a los objetivos planteados en esta investigación. Así pues, tal como propone Charles Ragin (2007), en este tipo de investigación analizo a profundidad y sistemáticamente las pruebas empíricas de esta familia, promoviendo la introspección de cada individuo en su experiencia como víctimas del desplazamiento forzado.

Por otro lado, articulé a este estudio una cartografía social, un instrumento complementario que me permitió realizar un análisis espacial y una trayectoria de las problemáticas que ha atravesado la familia Olivera. Con lo anterior, aspiré a lograr la creación de mapas “en función de relaciones, prácticas y conflictos, en distintos momentos históricos —pasado, presente y futuro— generando una perspectiva ampliada y procesual de las problemáticas abordadas” (Díez Tetamanti et al., 2017, pág. 106). Para ello, organicé distintas sesiones (algunas grupales, otras individuales) en donde cada integrante de la familia Olivera participó activamente en la creación manual de un mapa que expone los actores, las relaciones, los significados e impactos en cada lugar habitado durante sus desplazamientos.

Adicionalmente, esta investigación se fundamentó en una revisión de fuentes documentales como, por ejemplo, comunicados de prensa³, investigaciones previas acerca del mismo contexto espaciotemporal y similares problemáticas, y documentos familiares que registran lo acontecido. Además, tuve en cuenta las cifras e informes oficiales sobre el

³ Como el expuesto por el periódico El Tiempo “Desplazamiento masivo en Viotá” (2003), y en el caso de la revista El Espectador “Los desaparecidos de Viotá” (2021).

desplazamiento forzado en Cundinamarca y demás zonas habitadas por la familia Olivera⁴ y las dinámicas de experimentar múltiples desplazamientos forzados.

Desplazamiento forzado: un tema de interés académico

Existe una gran variedad de referentes teóricos respecto a la problemática del desplazamiento forzado. Por ejemplo, Diego Valencia (2007), realiza una delimitación a lo que él entendería como desplazamiento forzado, siendo visto como el movimiento físico de una persona o grupo de personas con destino a un lugar incierto, producto de un aislamiento y riesgo a su integridad, lo cual desencadena el abandono del lugar donde habitualmente reside. El planteamiento central de Valencia se basa en cómo la particularidad del caso de Viotá permite “desarrollar una descripción de los elementos humanos y no humanos del territorio” (p. 57). Así pues, caracteriza la situación de desplazamiento en Viotá, revisa un panorama general de la cantidad de desplazados y analiza los determinantes de este fenómeno. Adicionalmente, analiza las dinámicas y las tendencias propias de los actores armados de la región para definir una perspectiva situada en la intensidad de la movilización social-forzada en Viotá.

Dentro de su investigación, la abogada María Adelaida Bedoya (2013) aborda al desplazamiento forzado como una práctica deliberada producto de un método específico de guerra. Su estudio está direccionado a ver cómo el desplazamiento forzado es un fenómeno que está inmerso dentro de un contexto social, político e histórico marcado por situaciones como una “aguda desigualdad social, debilidad institucional y guerra irregular prolongada” (p. 169). Por ende, el enfoque analítico de Bedoya presenta un panorama macro de las problemáticas sociales que envuelven el desplazamiento forzado, tales como la pobreza, la desigualdad, y la ruptura de tejidos sociales. Adicionalmente, esta autora desarrolla una mirada crítica a los criterios tradicionales de reparación destinados a quienes han experimentado el desplazamiento forzado en Colombia y propone una serie de características que debería tener dicha reparación, entre ellas sostiene que debe tratarse de un proceso socialmente transformador.

⁴ Estos datos estarán fundamentados a partir de instituciones como la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas y el Departamento Administrativo Nacional de estadística (DANE), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Observatorio de los Desplazamientos Internos (IDMC).

Las fuentes que hemos mencionado anteriormente ejemplifican la forma en la que generalmente se examina el desplazamiento forzado, es decir, como una problemática social que genera consecuencias colectivas o de gran escala. No obstante, desde una perspectiva menos abordada académicamente, el desplazamiento forzado se ha analizado partiendo de la dimensión subjetiva de esta problemática, lo cual abre paso a contar con las experiencias de quienes han atravesado esta consecuencia del conflicto armado. Tal es el caso de la trabajadora social e investigadora Martha Bello (2003), quien plantea el tema del desplazamiento forzado como una serie de procesos de despojo y expulsión que responden a la necesidad de los grupos armados de insertar sus dinámicas sociales, económicas y políticas en los mercados globales, siendo el uso de la tierra un recurso fundamental para sus propósitos. Los desplazados por la violencia, en este caso, usualmente se caracterizan por carecer de apoyo y garantías estatales, por lo que “han logrado sobrevivir, con sus propios recursos, medios y estrategias” (p. 3). En este orden de ideas, la autora menciona que las víctimas de desplazamiento forzado han sido excluidos de los beneficios de la economía y el desarrollo social de la nación, es decir, se les ha despojado su derecho de ser ciudadanos. Por ello, Bello rescata que los procesos de restitución dirigidos a poblaciones desplazadas en realidad van más allá de devolver bienes o derechos vulnerados, y se articulan con la ubicación a estas personas “en condiciones para empezar a ejercer la ciudadanía que no han tenido” (p. 5).

A propósito de su estudio, la docente e investigadora Flor Edilma Osorio (2001) propone un análisis partiendo del desplazamiento forzado como una estrategia de guerra que fortalece el control y dominio de los territorios mediante la expulsión de los pobladores. No obstante, la autora aborda su análisis con las “manifestaciones de acción colectiva, de resistencia y de supervivencia” (p. 57), ante las despiadadas consecuencias del conflicto armado. Por ende, Osorio insiste en redireccionar la mirada victimizante, de incapacidad e indiferencia con la que generalmente se perciben a las víctimas de desplazamiento forzado, y plantea que el desplazado reteje sus procesos sociales de forma silenciosa, desde su cotidianidad. De modo que, la pertinencia de este texto para la investigación que he planteado reside en el reconocimiento de la agencia que tienen las víctimas, validando sus testimonios y contemplando su capacidad de generar estrategias de resistencia ante la vulnerabilidad en el panorama de la violencia ocasionada por el conflicto armado.

Trayectoria familiar de desplazamientos forzados: abordajes conceptuales

El primer concepto que se articula de manera central con la presente investigación es el desplazamiento forzado. Para la caracterización de este, considero pertinente traer a colación definiciones provenientes del mismo contexto nacional en el que se inscribe la trayectoria de la familia Olivera. Por consiguiente, la primera noción de desplazamiento forzado que rescato es la que propone la antropóloga y politóloga colombiana Gloria Naranjo en su texto *El desplazamiento forzado en Colombia: Reinención de la identidad e implicaciones en las culturas locales y nacional* (2001), en donde se sostiene que este fenómeno atraviesa transversalmente la historia de la nación, por lo que se trata de una situación extensiva, que se ha diluido en el tiempo con una gran recurrencia y continuidad. Adicionalmente, se menciona que el desplazamiento forzado en Colombia está inscrito en una confrontación armada ‘multipolar’ y que se manifiesta de manera diferencial en las regiones del país (Naranjo, 2001).

Adicionalmente, dentro de un contexto temporal cercano al trasegar de la familia Olivera, la noción de Edgar Forero (2003) sobre el desplazamiento forzado implica verlo como una consecuencia del enfrentamiento entre actores armados, “cuando la población huye por carecer de las garantías mínimas de protección de su vida e integridad física” (Forero, 2003, pág. 4). Con esta descripción, se entiende a la figura del desplazado como los daños ‘colaterales’ en el imaginario social de la guerra, lo cual implica verlo como una figura sobreviviente (Sánchez, 2018), que a su vez nos puede conducir a naturalizar o minimizar su padecimiento. Por ende, este análisis ha sido direccionado por una noción de desplazamiento forzado que reconoce las múltiples afectaciones de las víctimas y que está inmerso en los debates que Sánchez denomina como “nueva institucionalidad para las víctimas y para la paz” (p. 108). En este punto, siguiendo las ideas de Sánchez (2018), la sociedad logra sentirse interpelada por los relatos y la memoria de quienes han experimentado acontecimientos como el desplazamiento forzado, y las ‘víctimas’ —categorizadas así desde una perspectiva institucional estatal— pasan a ser la fuente principal de legitimidad dentro del conjunto de medidas judiciales conocidos como justicia transicional. Así pues, situándome en una perspectiva antropológica, considero que el desplazamiento forzado se trata de un acontecimiento en el que, tal como lo propone la Comisión de la Verdad (2022):

“Se presenta cuando personas o grupos de personas se han visto obligadas a salir de su residencia o de su sitio habitual de trabajo por la fuerza o por intimidación, en particular como resultado de un acto realizado por los grupos armados, por una violación de derechos humanos” (p. 403).

Adicionalmente, a propósito de los planteamientos de la Comisión de la Verdad (2022), vale la pena mencionar que reparar las secuelas de un desplazamiento forzado han sido catalogadas muchas veces como una cuestión prácticamente irrealizable por varias razones. Por un lado, está la falta de garantías para un retorno oportuno a sus lugares habituales de residencia, ocasionando que estas personas se vean obligadas a adaptarse a las lógicas de la zona a la que llegan, las cuales generalmente resultan ser precarias, como veremos a lo largo de esta investigación. Por otra parte, debido a los vacíos que caracterizan todo el accionar protagonizado por las instituciones estatales encargadas de atender la reivindicación de los derechos de las personas desplazadas.

Cuando hablamos de una violación de los derechos humanos, en este caso particular del desplazamiento forzado, estamos tratando con una circunstancia que ocasiona una declinación en las cotidianidades de las personas; en sus hábitos, en sus costumbres, en su diario vivir. Es por ello que un concepto elemental para esta investigación es la precariedad. De este modo, me interesa cómo la precariedad se evidencia en la vida de los desplazados, por lo que resultará fundamental tener en cuenta que “la precariedad genera invisibilidad, porque desarticula y presiona, hace que los seres humanos vivan en constante incertidumbre. Es una inseguridad administrada” (Bourdieu, 1999 en Maza, 2004, pág. 96). No obstante, sobre todo, estoy interesado en articular a este análisis la pregunta por las situaciones que desencadenan la precariedad en las personas que las sufren. Resulta fundamental entender que vivir en precariedad genera la conformación de nuevas formas de organización social y resignificar los sentidos de la vida (Maza, 2004). Octavio Maza, en su texto *El trabajo: una nueva lectura desde los procesos de precarización* (2004) propone que un rasgo principal de la precariedad es la confusión de los espacios de vida, en donde se diluyen los límites, y los recursos obtenidos e invertidos en cada espacio.

Lo precario será abordado desde diferentes puntos, como por ejemplo la ‘precarización’, puesto que este último concepto nos permite dar cuenta de cómo este

fenómeno se caracteriza por significar, dentro de los desplazados, un proceso que los conduce desde una situación inicial, hasta un estado que se prolonga por la falta de garantías institucionales. Por su parte, para Judith Butler, en su texto *Performatividad, precariedad y políticas sexuales* (2009) la presencia de la precariedad en la vida de las personas significa hallarse fuera de una cualificación de reconocible, legible, o digna de despertar sentimiento (Butler, 2009). La precariedad, según Butler, hace referencia a ciertos condicionantes en los que un agente puede estar concebido. Así pues, lo precario determina aquella fuente que abre paso a una condición en la que una persona o grupo de personas “sufren de la carencia de redes de soporte social y económico, quedando marginalmente expuestas al daño, la violencia y la muerte” (p. 323).

Relacionado con el desplazamiento forzado y sus consecuencias, otro concepto central que nos permite tener este abordaje analítico desde la antropología es la noción de experiencia, pues se está entendiendo al desplazamiento forzado partiendo de lo que han vivido los integrantes de la familia Olivera, y cómo nombran y conciben este acontecimiento. Como veremos a lo largo de esta investigación, se hace referencia a las experiencias vividas desde una perspectiva histórica con los planteamientos de Edward Thompson (1981), pero también en el sentido de la experiencia adquirida, que durante esta investigación se desarrollará como una serie de habilidades y conocimientos que permiten a las personas enfrentarse a determinadas situaciones. Esta última perspectiva proviene de los estudios de la antropología de la experiencia que propone el antropólogo Rodrigo Cruz (2017), la cual relaciona con un carácter transformador que abrirá paso a otro concepto fundamental para el presente estudio.

¿Cómo los integrantes de la familia Olivera logran transformar su realidad como desplazados? Supongamos, de entrada, que el apoyo de instituciones estatales dirigido a estas personas resulta ser laxo. En cuyo caso, son las mismas personas quienes deben protagonizar un conjunto de acciones que les permitan reconfigurar sus condiciones de vida. A esto lo denominaremos como ‘potencial performativo de acción’, un concepto que nos permite construir el argumento central de la investigación en cuestión. Es performativo en tanto estamos hablando de una forma de producir y reproducir conocimiento (Aguirre, 2012). Desde la mirada en la obra *Entre la supervivencia y la resistencia* (2001) que propone Flor Edilma Osorio, con el potencial de acción estaríamos haciendo alusión a la capacidad que las

personas tienen para generar una serie de estrategias que se gestan a partir de la construcción y el desarrollo de acciones que son el soporte de sociedades rurales y urbanas. Se reconoce, de esta manera, que estas estrategias permiten dotar a quienes han experimentado el desplazamiento forzado de una agencia que pone en evidencia “cómo se van generando nuevas condiciones para la acción en medio del desorden, los bloqueos y las incertidumbres” (Osorio, 2001, pág. 599). Con esta categoría quiero referirme a las “manifestaciones de acción colectiva, de resistencia y de supervivencia” (Osorio, 2001, pág. 57) que surgen después del impacto de un evento destructivo en la vida de las personas.

Reflexionar acerca del potencial de acción en las víctimas de conflicto armado, como los desplazados, nos permite “reconocer el esfuerzo y la capacidad (...) para adecuarse y, a la vez, manejar diversas formas de la situación de alto riesgo y de persecución de que es objeto”, y la importancia de plantear esta categoría de análisis reside en alejarse de esa mirada de victimización, inercia y apatía con la que generalmente se relacionan las víctimas afectadas por la guerra (Osorio, 2001, pág. 58). Con todo, me parece fundamental agregar un elemento clave que no está articulado en el análisis de Osorio, y es la capacidad de agencia de las personas desde su individualidad. Es decir, ver cómo se desarrollan estrategias de resistencia no necesariamente desde una alianza social y colectiva, sino también a partir de acciones e iniciativas individuales y familiares que pretenden resignificar su realidad social y la de sus familiares.

Dentro de las experiencias vividas en su trayectoria de desplazamientos forzados, un actor clave en sus testimonios resulta ser el ‘Estado’, por lo cual será otra de las nociones que guían esta investigación. El presente análisis de estas experiencias de vida, situado en debates antropológicos, implica tener una mirada etnográfica respecto a la idea de Estado, tal como lo propone la antropóloga Sandra Martínez (2017), que nos invita a dejar de lado una mirada del Estado como un ente abstracto y monolítico, para entenderlo desde la cotidianidad de las personas, es decir, desde lo que un desplazado o cualquier otro individuo considere como Estado. De este modo, se alude al concepto de lo estatal, no para intentar definir qué es, sino más bien para entender cómo se manifiesta en el diario vivir de las personas.

Consideraciones éticas

Esta investigación no tiene algún riesgo detectable para los participantes, ni a corto plazo ni a largo plazo. A pesar de ello, los temas abordados en este estudio pueden provocar

algún tipo de incomodidad a los participantes, por lo que acudo al manual de primeros auxilios psicológicos de la Universidad de Guadalajara (2011) como estrategia implementada para reducir los riesgos o incomodidades del grupo en cuestión. Los aspectos a tener en cuenta son: una escucha responsable, en donde me comprometí a garantizar la privacidad de los detalles dentro del relato que cada integrante de la familia desee mantener reservado y sólo dentro del espacio de las entrevistas; prestar atención a todos los relatos de la persona y moderando mi tono de voz; garantizar la seguridad física inmediata y generar una atmósfera de confianza y empatía con cada participante; permitir la libre expresión y libre decisión de omitir cualquier tipo de información, si así lo desea el participante; por último, en caso de ser necesaria una estabilización emocional, intentar calmar y orientar a cada participante, proporcionando alivio y seguridad de la manera más adecuada (Hernández & Gutiérrez, 2014), teniendo en cuenta el contexto en el cual se esté desarrollando la interacción.

Estructura del texto

La estructura general del texto está dividida en dos grandes capítulos. En el primer capítulo, titulado “*Re-construyendo “experiencias” desde y del desplazamiento forzado*”, Se hará una descripción analítica sobre tres momentos que nos permitirán comprender esta situación, reconociendo que esta problemática abarca un impacto más amplio en las personas: contexto previo al desplazamiento, durante el desplazamiento, y posterior a la expulsión forzada. Durante el desarrollo de este capítulo se abordan cuestiones como las experiencias vividas, el carácter subjetivo que tomamos en cuenta a partir del discurso narrativo de estas personas y la importancia de reconstruir una trama narrativa a partir de sus relatos. Adicionalmente, se abordan los impactos del desplazamiento forzado, situación que nos permite distinguir cómo lo ‘precario’ se manifiesta en esta trayectoria como una *precarización*, en donde existen circunstancias *precarizantes*. Dentro esta primera parte, también construimos una discusión en torno a cómo y bajo qué circunstancias podría considerarse que un desplazamiento es forzado. En el último apartado, nos centramos en las experiencias adquiridas de la familia Olivera en relación con una serie de estrategias performativas de acción desarrolladas en medio del contexto precario.

En el segundo capítulo, “*Disposiciones relacionales y discursivas entre la familia Olivera y las instancias estatales colombianas*”, se hace un recorrido analítico basado en los

acercamientos que los integrantes de la familia Olivera han tenido a instituciones estatales como la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). Examinamos cómo ha sido abordado el desplazamiento forzado como una problemática de interés para las figuras gubernamentales y cómo su discurso narrativo oficial puede diferir de otros discursos no estatales. Por otro lado, desde un acercamiento etnográfico basado en las formas cotidianas de concebir y nombrar a lo que sería el Estado, nos adentramos a una discusión referente a los mecanismos de atención y reparación en el caso particular de la familia Olivera, en donde la monetización del daño y las dinámicas de temporalidad atraviesan su ruta de atención. Por último, a modo de articulación con el argumento central de esta investigación, desarrollamos cómo está presente la agencia y el potencial de acción de los integrantes de esta familia dentro de todos los procesos burocráticos de atención estatal.

CAPÍTULO 1: re-construyendo “experiencias” desde y del desplazamiento forzado

La narrativa que apuesto reconstruir en la presente investigación da cuenta de las experiencias que hacen parte de la trayectoria de vida de la familia Olivera Castaño⁵, y está fundamentada en dos acontecimientos de desplazamiento forzado que atravesaron todos los integrantes de esta familia. Tanto el desarrollo de esta investigación, como la representación en este cuerpo escrito de las experiencias de los Olivera, tienen un carácter dialógico, y lo que sustenta la co-producción de conocimientos es precisamente el diálogo de los diferentes integrantes de esta familia con el investigador. Un diálogo, en tanto la investigación ha estado abierta en todas sus etapas a la interpelación por parte de la familia Olivera, en la que se reconoce la agencia de estas múltiples voces (Restrepo et al., 2014). En sintonía con uno de los ejemplos que expone Paula Restrepo (2014) cuando discute sobre el “método dialógico” (p. 150), esta investigación no sólo parte de la búsqueda del científico social por realizar la misma, sino también está impulsada por las aspiraciones y el entusiasmo de Carlos, Aura y David, por el hecho de dignificar sus experiencias como personas desplazadas por la violencia. Lo anterior, siguiendo lo mencionado por la familia Olivera, debido a la oportunidad de que su historia sea conocida y escuchada por más personas, y reconociendo la veracidad de sus testimonios, pues a lo largo de su trayectoria ha habido personas que han dudado e invalidado sus experiencias vividas, cuestión que se ejemplificará más adelante. Para la noción de testimonio implementada durante esta investigación, me basaré en la acepción de *testigo-partícipe* planteada por Elizabeth Jelin (2012), quien explica este concepto como aquel sujeto que “vivió una experiencia y puede, en un momento posterior, narrarla, ‘dar testimonio’. Se trata del testimonio en primera persona, por haber vivido lo que se intenta narrar” (p. 110).

El apartado inicial de este capítulo comprende los acontecimientos previos al primer desplazamiento forzado de la familia Olivera, en donde pretendo hacer una reconstrucción de la trayectoria familiar de desplazamientos de Aura, Carlos y David. Lo anterior, a partir

⁵ A partir de un consenso con los integrantes de esta familia, se acordó utilizar un apellido paterno pseudónimo (Olivera) al referirnos a sus integrantes a lo largo de este estudio, con el propósito de tener una lectura más sucinta.

de la noción de experiencia, específicamente desde la “experiencia vivida” (Thompson, 1981), que se refiere a las vivencias y “que se desarrolla dentro de un fluir constante, contingente, un ‘sinsentido’” (Cruz, 2017), incrustándose, de este modo, en un orden cronológico ecuánime e inevitable. En un segundo momento, se reconstruyen los acontecimientos que ocurrieron *durante* el desplazamiento, una etapa caracterizada por el trasegar de los integrantes de esta familia. Mi intención es poner en manifiesto las consecuencias del desplazamiento forzado a nivel familiar y cómo su trayectoria entra en un proceso *precarizante*⁶ de sus cotidianidades. Por último, continúo el relato de esta trayectoria familiar desde un periodo en el que sus integrantes consideran que han alcanzado un asentamiento estable, fuera de los riesgos que los perseguían desde las zonas de expulsión forzada, lo cual denominaré como “reubicación” para su mejor comprensión a escala cronológica. En esta última parte, me centro en rescatar cómo la familia Olivera ha afrontado los impactos de sus dos desplazamientos forzados. Además, retomo el análisis de la noción de experiencia, pero en este caso bajo otra perspectiva, entendida como una serie de conocimientos y habilidades adquiridas durante las trayectorias de vida. Derivado de lo anterior, lo que intento es mostrar cómo las *experiencias vividas* edifican experiencias de conocimiento. Teniendo en cuenta todas las reflexiones que propuse, el argumento central que demuestro en este capítulo es que los integrantes de la familia Olivera son agentes que, en vez de reproducir la precariedad generalizada en sus vidas, reconfiguran su cotidianidad mediante su “potencial performativo de acción” (Aguirre, 2012).

“los saqué de ‘Guate-mala’ y los llevé a ‘Guate-peor’”

Carlos Olivera y Aura Castaño son los padres de familia de David y otras cuatro personas más. En el año 1998, la familia Olivera Castaño residía en una casa de su propiedad, en un barrio ubicado en el municipio de Soacha, Cundinamarca, en el límite sur del Distrito Capital. Carlos y Aura no se sentían cómodos viviendo allí, pues sus hijos estaban expuestos a un sinnúmero de situaciones consideradas peligrosas para sus hijos; entre ellas, la delincuencia común, el consumo y tráfico de sustancias psicoactivas, y la presencia de pandillas criminales. La prioridad de Carlos, por ejemplo, era el bienestar de sus hijos, que

⁶ Concepto que se abordará y se desarrollará analíticamente en la segunda parte del primer capítulo.

en esta época rondaban entre los 10 y 14 años de edad: *“Yo la verdad quise, desde el principio, salir de allá para evitarles tanto problema con los demás; para evitar los vicios, evitar las malas compañías”* (C. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022) . En diciembre del año 1998, Carlos y Aura lograron su objetivo de alejarse de este contexto de violencia, al mudarse a una zona rural del municipio de Viotá, Cundinamarca. La familia Olivera permutó su casa de Soacha por una finca ubicada en una vereda aledaña a Viotá, impulsados por el anhelo de vivir en un lugar que les brindase un mejor bienestar para el crecimiento de David y sus otros hermanos.

Las intenciones de la familia Olivera, no obstante, se vieron interrumpidas al darse cuenta paulatinamente que la zona en donde estaba ubicado su nuevo hogar era un epicentro de las dinámicas de guerra del conflicto armado colombiano. Municipios como Viotá sufrieron *“el devastador efecto de la estrategia de las FARC-EP, pues su ubicación geográfica obligó a este grupo armado a establecerse en su territorio”* (Valencia, 2007, p. 48) dada la cercanía y los vínculos económicos, políticos y sociales que este municipio tienen con la capital del país. El asentamiento de las FARC en Viotá se explica como una contribución a sus planes, como sostiene Diego Valencia (2007), de *“entorpecer la infraestructura nacional”* (p. 46) al tomar como objetivo central de intervención política a las principales ciudades de Colombia.

Desde el primer momento en el que Aura y Carlos se enteraron de la presencia de grupos armados en la vereda, se arrepintieron de haber tomado aquella decisión de mudarse al campo. Aura le reclamó a Carlos: *“¿usted por qué no me dijo que aquí había guerrilla, que aquí era peligroso pues por los niños? De haber sabido, yo no le camino porque la vida de mis hijos vale más que todo el resto”* (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022). Sin embargo, una vez asentados allí, no hubo mucho que hacer para cambiar de opinión. Como menciona Carlos, *“ellos [FARC] tenían la última palabra”* (C. Olivera, comunicación personal, febrero 2022), y controlaban el acceso y la salida de la vereda de cada habitante. Durante su estancia en esta vereda, los integrantes de la familia Olivera experimentaron diversas situaciones que los inundó de miedo, angustia e incertidumbre. El relato de David expone algunos de estos hechos: *“nosotros alcanzamos a ver cómo llevaban personas secuestradas [...] los torturaban, los ahogaban, los golpeaban, los volvían una nada”*. Carlos menciona que *“cuando alguien de la vereda hacía algo malo, los torturaban*

y luego decían: ‘si lo dejamos ir, nos sapea. Si lo ponemos a trabajar, nos toca pagarle’. Ahí mismo lo mandaban a hacer un hueco, le pasaban una pala para cavar su propia tumba” (D. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022).

Aura, por su parte, también relaciona su estancia en la finca de Viotá con recuerdos y sentimientos negativos. Ella fue la última de la familia Olivera en enterarse de la presencia de grupos armados en Viotá. Durante los primeros seis meses de su estancia en Viotá, Carlos y sus hijos le ocultaron a Aura que en la vereda había grupos armados. “Yo vine a saber fue después de, y nunca me dijeron. Nunca me dijeron nada porque... ellos por no hacerme sufrir a mí” (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022). Aura empezó a sospechar al ver que grupos de personas uniformadas atravesaban las montañas, y más aún cuando fueron uniformados a su finca a preguntarle si había visto cosas ‘extrañas’ en la vereda, a lo que ella les responde: “¿y luego qué es lo que hay aquí? Que yo sepa aquí no hay nada malo, de verdad no sé nada”. Según lo relatado por Aura, en ese momento, ella pensaba “Yo sé del campo, pero de maldad no. Yo había ido al campo, pero nunca sabía que había todo esto” (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022).

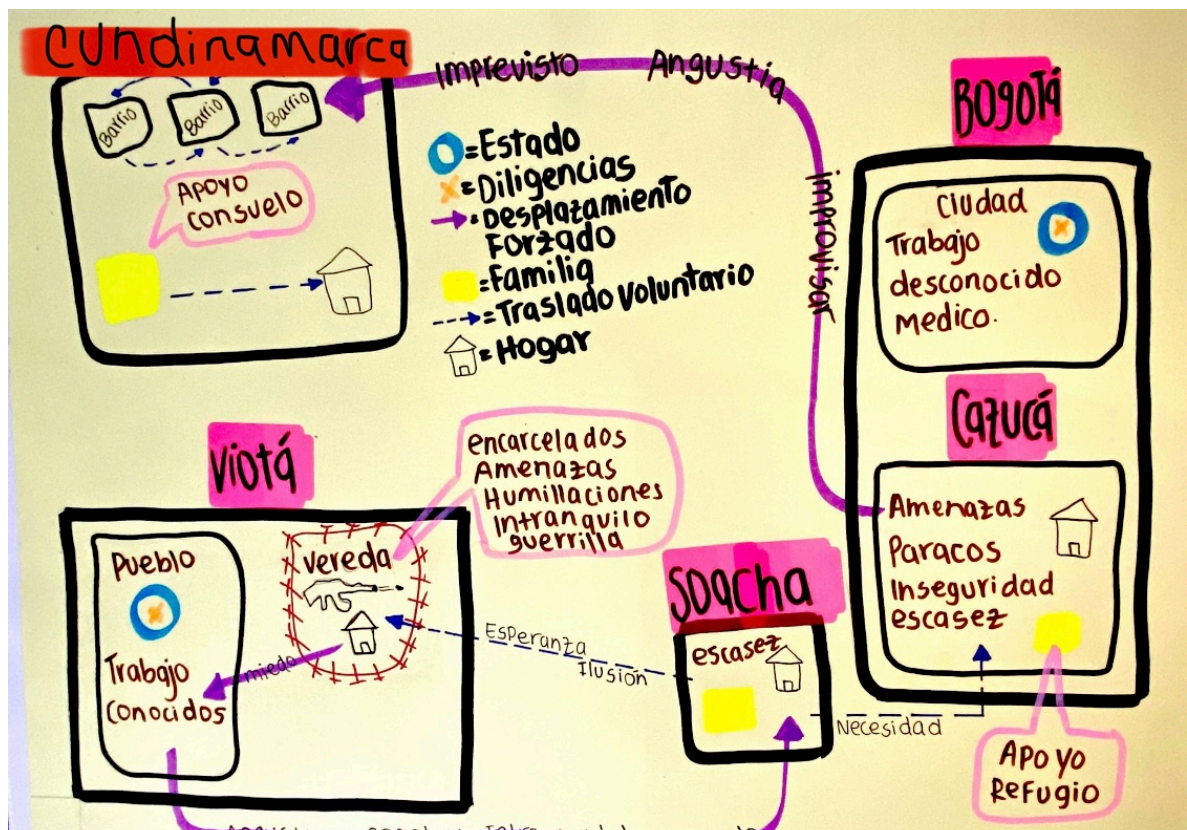


Imagen 1. Cartografía social de los desplazamientos forzados de la familia Olivera. Fotografía propia, 2022.

Después de saberlo, Aura empezó a sufrir síntomas patológicos no preexistentes, como dolores lumbares y migraña, además de experimentar hechos paranormales: “yo comienzo a enterarme de todo eso, entonces yo me comencé a enfermar”, [además] “¡No, yo no quería estar más por allá! Y ya que se metieran con mis hijos a querer reclutarlos, menos por allá. Y comenzaron a hacerme cosas que me estaban haciendo brujería y en esa casa empezaron a asustar, ¡menos! Peor” (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022).

Las afectaciones inmediatas de vivir en medio del conflicto armado se evidencian en todos los integrantes de la familia Olivera, en donde no solamente es el miedo y la incertidumbre por el conflicto armado lo que inunda sus vidas, sino también el hecho de “tener que ‘aprender’ a vivir en medio de las pérdidas, tener que actuar como si nada estuviese pasando” (Torrado, 2003, p. 12), siendo experiencias que Carlos, Aura y David describen como humillantes, dominantes y destructivas.

Los hombres de la familia Olivera, de manera obligatoria e impuesta, tuvieron que empezar a vincularse con diferentes dinámicas impuestas por y para el frente las FARC que predominaba en este lugar. Carlos y algunos de sus hijos hombres —entre ellos, David— debían prestar guardia en horas de la noche e informar cualquier novedad a las FARC, labor que era ejercida por turnos en todas las familias de la vereda. Con esta situación, podemos evidenciar que el propósito del grupo armado era atraer de manera progresiva a los jóvenes para hacer parte de las FARC. “A mis niños les daban pistolas, granadas y escuadras cuando prestaban guardia en las noches, para que se enamoraran de las armas. Pero a mí solamente me daban un radio para comunicarme”, relata Carlos, quien menciona además cómo se llenaba de impotencia porque lo único que podía hacer ante esta situación era decirles a sus hijos: “tengan cuidado con esas armas, ustedes no vayan a llegar a disparar; no se vayan a enamorar de ellas, porque el problema es más tarde. Ellos lo obligan a usted, si usted dice que le gusta esto, le dicen que tiene que ir a matar a su mamá y su papá, deben hacerlo” (C. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022). Esta serie de imposiciones provenientes de las FARC y la manera en la que inciden en la vida de las personas reflejan cómo “el conflicto regional ha configurado una serie de pautas y regulaciones para la vida social [...] a partir de las cuales los campesinos sobrellevan la situación” (Espinosa, 2010, p. 43). Entonces, el convivir en medio de estas situaciones de violencia diaria moldea la forma en

la que estas personas habitan determinado lugar y cómo se relacionan con los diferentes actores presentes en el mismo. Las narrativas de Aura, Carlos y David muestran cómo su diario vivir estaba marcado por múltiples patrones de normas y órdenes establecidos por las FARC que tuvieron que ser habitados en las cotidianidades de cada integrante de esta familia.

Las relaciones de poder entre la población civil y los actores armados (FARC) en esta vereda de Viotá puede resumirse, tal como relata David, de esta manera: “*Allá no es que si usted quiere. Allá son las tres opciones: [1.] usted lo hace; si no quiere, [2.] se muere o [3.] se va*” (D. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022). Además de prestar guardia nocturna, las FARC contrató a Carlos, David y otros hijos de la familia Olivera para laborar en obras de construcción en la vereda o zonas aledañas. A pesar de tener una remuneración considerable, Carlos se sentía incómodo trabajando con las FARC, sobre todo porque, tal como él lo menciona, “*Había muchas situaciones humillativas, había abuso de poder*” y sus ganancias económicas, en este caso, las percibía como “*plata maldita, plata que se esfuma, plata mala vida. Yo nunca quise esa plata*” (C. Olivera, comunicación personal, febrero 2022).

Otro rasgo importante de las relaciones de poder entre las FARC y los integrantes de la familia Olivera es el disciplinamiento del diario vivir de las personas civiles. Esta situación está relacionada con los planteamientos de Michael Foucault (1983) respecto a las diferentes manifestaciones de las relaciones de poder, en donde plantea que “el poder disciplinario, en efecto, es un poder que, en lugar de sacar y de retirar, tiene como función principal la de ‘enderezar conductas’” (p. 175). Siguiendo con las ideas de Foucault, la disciplina termina siendo una técnica que fabrica y moldea individuos, percibiéndolos como objetos y como instrumentos de determinado ejercicio. Esto se ve reflejado en diferentes situaciones específicas dentro la trayectoria de los integrantes de la familia Olivera. Por ejemplo, en el control total de su tránsito por la zona, para salir y acceder a la vereda, pero también en las labores impuestas por las FARC, tales como la vigilancia nocturna y el rol de informantes en todo momento. En efecto, “la construcción de una disciplina para conseguir individuos plegados a las reglas es un proceso que se vale de la sanción ejemplarizante: aquellos desviados serán castigados” (Espinosa, 2010, p. 54), lo cual se evidencia en los relatos de

David, al comentar que las consecuencias de no acatar las reglas impuestas por las FARC podrían provocar la muerte o una expulsión forzada.

En este punto del relato, considero fundamental hacer un paréntesis de intervención analítica, basándome en las particularidades del caso de la familia Olivera. No pocos académicos como Diego Valencia (2007) afirman que las FARC “habían establecido redes fuertes de apoyo en la población rural” específicamente en esta zona de Viotá, justificando que tanto las resistencias campesinas en haciendas cafeteras de la década de 1920 como la presencia del Partido Comunista Colombiano en 1932 “facilitó el posicionamiento de las FARC-EP en la particularidad del caso” (p. 46). En mi criterio, considero que la perspectiva que plantea Valencia conlleva algunos riesgos de generalización, pues la forma en la que desarrolla sus argumentos abren la posibilidad de reproducir estigmas hacia los habitantes de estas zonas, desencadenando comentarios como *“váyanse de acá partida de guerrilleros, no los queremos acá, por eso los desplazaron”* (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022), dicho por una arrendataria en Bogotá después de que Aura y su familia había sido desplazada forzosamente de Viotá. Esto denota claramente cómo “dentro de la lógica ‘si lo desplazaron fue por algo’ es fácil ser señalado de guerrillero” (Espinosa, 2010, p. 58)

Por consiguiente, planteo que es de suma importancia transformar estos discursos que generalizan y vinculan a una población entera con actores sociales y políticos como las FARC. De ahí la importancia de la perspectiva etnográfica basada en trayectorias de vida particulares, porque nos permite comprender, por ejemplo, que el auge de grupos armados en Viotá no puede relacionarse solamente con que sus pobladores tengan raíces comunistas y deseen apoyar voluntariamente movimientos como el de las FARC. En su esparcimiento a través de esta zona también es completamente determinante el hostigamiento reiterado a las armas (años después de los desplazamientos, David le confiesa a Aura: *“mami, cómo le parece que cuando nosotros estudiábamos allá en la vereda, a nosotros nos paraban, y nos daban armas y cadenas”* (D. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022)) y el reclutamiento forzado, acudiendo a los más jóvenes con promesas y ofrecimiento de beneficios:

“Entonces yo [Carlos] tenía comunicación con unos [integrantes de las FARC] que me decían ‘oiga don [Carlos] mire, cuide sus hijos porque vea que nosotros estamos en esto y esto, entonces por favor no los deje coger tantas amistades acá porque eso es malo. Nosotros estamos aquí porque nos obligaron’. Entonces, yo les decía ‘hijos, cuando los llame algún

comandante así o un camarada, porque allá tocaba hablar con la palabra camarada, entonces que les vamos a dar esto, que necesitamos que ustedes nos acompañen a tal parte, que le vamos a dar gaseosa, que le vamos a dar una muda de ropa, que le vamos a dar unos zapatos, ustedes no vayan a hacer eso'. Yo los tenía prácticamente llenos de consejos para que no fueran a coger las armas” (C. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022)

De hecho, aseverar de manera general que los grupos armados logran acceder más fácilmente y establecer vínculos sociales en algunas zonas por sus antecedentes políticos e ideológicos impide reconocer las múltiples modalidades de violencia de las que han sido víctimas millones de personas en Colombia. Por el contrario, mi planteamiento le apuesta a considerar que es sumamente importante reconocer que, respecto al conflicto armado interno, “inevitablemente la principal víctima ha sido la sociedad civil colombiana, de la cual no podemos excluir a los NNA [niños, niñas y adolescentes], ya sea como espectadores o como participantes de la guerra” (Ortiz, 2017, p. 151). Para cerrar este paréntesis, fundamento esta formulación rescatando que, si bien puede hablarse de un reclutamiento de menores a las armas que ocurre de manera voluntaria, incluso “existe cierto grado de obligatoriedad en éste, afectado por factores familiares y sociales, entre otros”, según postuló la Corte Constitucional en el año 2008 (Ortiz, 2017, p. 154). Los grupos armados se han aprovechado de la ingenuidad de los NNA respecto a cómo opera su movimiento, utilizando como estrategias el constreñimiento, persuasiones y sobornos.

Continuando con la reconstrucción de la trayectoria de la familia Olivera, en el año 2002 las preocupaciones de Aura y Carlos por la integridad de sus hijos se empezó a agudizar luego de enterarse que las FARC tenía previsto un “consejo”, lo cual según los testimonios de Carlos, se trataba de una reunión dirigida a cualquier familia de la vereda que dentro de sus integrantes hubiesen hombres jóvenes disponibles para hacer parte de este grupo armado. En el caso de los hijos de la familia Olivera, Carlos menciona que “ellos ya empezaron a tener cuerpo. Pero, el mismo movimiento, se puede decir, me le echó el ojo a 3 que fueron los mayores. No habían cumplido los 18 años todavía, pero ya estaban aptos porque allá llevaban menores de 8, de 10 años. Eso era como rapárselos a uno para la guerra” (C. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022). Esta parte del relato contiene el núcleo de las causas que, como si de un efecto acumulativo se tratase, desencadenaron el primer desplazamiento forzado de la familia Olivera.

Durante el *consejo*, al cual sólo asistió Carlos con sus tres hijos mayores, hubo una serie de intensos sentimientos que inundaron a quienes estaban citados allí. Como comenta David, “*la estrategia de ellos es endulzar a la persona, a decir ‘usted va a tener esto... no le va a faltar nada, su familia va a estar bien’ es lo que le dicen. ‘Usted va a mantener con armas por todo lado, buenas camionetas’*” (D. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022). Al final de la reunión, Carlos relata lo ocurrido: “*el psicólogo [de las FARC] dijo: ‘allá la familia [Olivera], ustedes muchachos, ¿quieren seguir el movimiento? Mis hijos me vieron, me miraron y se les escurrían las lágrimas. El comandante dijo: ‘no, estos muchachos quieren mucho a su papá. Para ustedes ya se acabó la reunión, pero tienen 2 horas para dejar la vereda’*” (C. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022), de lo contrario, las FARC tomaría represalias de muerte contra todos los integrantes de la familia Olivera.

Inmediatamente después de recibir la amenaza, Carlos y sus hijos se fueron a su finca apresurados e inundados de temor, a informarle a Aura que debían abandonar la vereda de carácter urgente. Carlos relata, “*no tuvimos tiempo de explicarle nada [a Aura], no le alcanzamos a contar nada, sino que nos tocó irnos. Nos toca irnos porque pronto nos matan o nos van a matar*” (C. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022). En medio de la angustia y de la prisa, Aura describe este momento así: “*nosotros cogimos ropa en una bolsa y nos vinimos, lo dejamos todo tirado: gallinas, pollos, trasteo, todo... toda la casita. Había como 60 gallinas. Todo lo dejamos tirado. ¡Y yo llore! Digamos, esa misma noche llegamos como a las dos de la mañana aquí [Municipio en la provincia de Alto Magdalena⁷]. No se me olvida esa noche, en una moto todos espichados*” (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022), dirigiéndose a un lugar fuera de la zona de peligro. De esta manera, se puede evidenciar claramente, tal como propone el antropólogo Hernán Henao Delgado (1999), cómo se desarrolla una problemática de traslado involuntario e impuesto a raíz de la violencia, “*porque su vida, integridad física o libertad han sido vulneradas o se encuentran amenazadas*” (p. 64). En ese entonces, David recuerda que su padre “*llorando, nos cogió y dijo: ‘hijos, yo prefiero perderlo todo, pero no perder a mis hijos y mi familia. Prefiero perder una cama, prefiero perder una finca, prefiero perderlo todo y no la vida de mis hijos’*” (D. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022).

⁷ Durante toda la investigación me abstengo de exponer lugares específicos, nuevamente, por la seguridad de quienes participaron.

Trayectoria de desplazamientos forzados: una experiencia vivida

Hasta el momento, he apostado a una reconstrucción de los acontecimientos vividos por la familia Olivera en su trayectoria de desplazamiento forzado, a partir de la noción de *experiencias vividas* que propone el historiador Edward Thompson (1981), compuestas por “acontecimientos repetidos [...] que a menudo son consecuencia de causas materiales que suceden a espaldas de la conciencia o de la intención” (p. 314). Esto último podría interpretarse como una serie de sucesos esporádicos, los cuales ocurren de manera ocasional y fuera de previsión alguna, siendo los relatos de la familia Olivera una demostración clara de esta noción de experiencia. Teniendo en cuenta que las experiencias vividas están inevitablemente atadas a un orden cronológico pasado, la forma en la que estoy concibiendo este concepto está en sintonía con la noción de ‘experiencia del flow’ planteada desde la antropología de la experiencia por Rodrigo Cruz (1997), que básicamente significa “dejarse llevar por las acciones [...]. La acción sigue a la acción de acuerdo a una lógica interna que parece no necesitar una intervención consciente de nuestra parte” (p.12). Siguiendo las ideas de este autor, la experiencia vivida es la que constituye nuestras realidades básicas, organizada necesariamente mediante el lenguaje, en forma de un proceso tanto histórico como cultural (Cruz, 1997). De este modo, al involucrarnos con acontecimientos que están situados cronológicamente en el pasado, nos dirigimos a un análisis que pone en evidencia, a mi juicio, una cualidad característica de la antropología, esto es, la interdisciplinariedad.

Reconstruir analíticamente la trayectoria de desplazamientos de la familia Olivera supone un diálogo entre la antropología y la Historia. Atravesando y articulando los límites de estas dos disciplinas, podemos entender que las voces de Aura, Carlos y David son un eje central en la apuesta de co-construcción de conocimiento. En este caso, sus relatos son tomados como fuentes de conocimiento (Yie, 2015), puesto que, tal como afirma Trouillot (2017), una narración idónea requiere incluir a los actores del acontecimiento “como sujetos decididos conscientes de sus propias voces” (p. 21). Siguiendo las ideas de Trouillot, estos actores deben estar en una interrelación constante con el contexto, y es por esta razón que la subjetividad de cada integrante de la familia Olivera “es parte integral del acontecimiento en cualquier descripción satisfactoria de dicho acontecimiento” (p. 20). De esta manera, justifico la importancia de direccionar el hilo narrativo de esta trayectoria de desplazamiento,

aspirando por cuestiones del reconocimiento de la *agencia*⁸ de estas personas, a que “las voces sean claramente distinguibles” (Lipkau, 2007, p. 126). Lo anterior, partiendo de una estructuración textual que permite discernir claramente los de fragmentos textuales de Aura, Carlos y David, su interpretación, y la voz del investigador. Este análisis basado en los relatos de la familia Olivera nos permiten demostrar, como propone Soraya Yie (2015), que el pasado existe y toma forma en el interior del discurso narrativo. Por consiguiente, el punto de encuentro entre antropología e Historia se puede constatar a partir de la reconstrucción de esta trayectoria familiar, puesto que “evidencia el carácter discursivo de la historia y la dimensión subjetiva de todo acto de elaboración narrativa del pasado” (Yie, 2015, p. 30), demostrando, de este modo, la articulación de estas dos disciplinas.

Otra reflexión fundamental, a propósito de la trayectoria de la familia Olivera, tiene que ver con el carácter subjetivo de sus relatos. Por supuesto, es preciso tener en cuenta que no estamos hablando de una experiencia familiar homogénea, sino que cada integrante de esta familia experimentó de manera diferente sus estancias del desplazamiento forzado. Es por esta razón que procuro articular al desarrollo de esta investigación los relatos de Aura, Carlos y David. Con un acercamiento etnográfico a las formas en las que esta familia narra sus experiencias vividas, podemos evidenciar que las posturas y significados sobre lo ocurrido durante su trayectoria de desplazamientos difieren entre cada integrante. Para demostrarlo, tomemos en consideración la forma en la que Aura y Carlos se refieren a las FARC. Desde la postura de Aura, se puede entender que “las víctimas del conflicto pueden remitir su condición de víctimas a la responsabilidad abstracta, precisamente, de ese conflicto que parece difuminar culpabilidades individuales” (Espinosa, 2010, p. 58). Esto quiere decir que Aura, cuando alude a los actores armados que estuvieron presentes en su trayectoria de vida, lo hace de forma generalizada e inexacta, pues dentro de sus narrativas es común que aparezcan términos como “guerrilleros”: “*la guerrilla fue la que nos desplazó*” “*allá iba guerrilla a hacerme preguntas*” (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022).

En cambio, en el caso de Carlos, desde sus relatos se observa una particularidad que desarrolla Espinosa (2010), en donde “la racionalización de la responsabilidad no es abstracta, no es etérea. Si alguien mató, si alguien desplazó, si alguien cometió algún

⁸ En el último apartado de este capítulo retomaré este concepto para contribuir al desarrollo del argumento central que he planteado para esta primera parte de la investigación.

atropello, ese alguien tiene color [...] e incluso tiene nombre o distinción” (p. 58). Si bien a lo largo de esta investigación no se entra en detalles sobre información específica suministrada por la familia Olivera, durante las diferentes instancias de acercamiento etnográfico que realicé, Carlos sí habla de frentes específicos de las FARC, menciona comandantes específicos y operaciones armadas determinadas. De esta manera, se podría interpretar cómo desde la óptica de Carlos “el terror, el miedo, el control tiene distintos rostros, pero son rostros reconocibles” (Espinosa, 2010, p. 59). Con lo anterior, ¿qué aspectos de las experiencias vividas de la familia Olivera se pueden interpretar a partir de las formas en las que cada integrante alude a las FARC? Si consideramos cuáles han sido las interacciones de las personas que componen esta familia con las FARC, sería posible relacionarlo con las maneras de nombrar a este grupo armado. A pesar de haber estado adscrita transversalmente en el contexto del diario vivir de Aura, las FARC resulta ser una figura más abstracta desde su perspectiva debido a sus pocas instancias de interacción directa con los miembros de este grupo armado, lo cual es contrario a la experiencia de Carlos y David. Los hombres de la familia Olivera tuvieron un acercamiento más inmersivo a los escenarios de las FARC, trabajaron para esta organización y establecieron vínculos con algunos de ellos (nótese el fragmento rescatado del relato de Carlos en las páginas 23-24), mientras que Aura observaba más desde la distancia de su hogar estas eventualidades.

Otro punto relacionado con el carácter subjetivo de los relatos de Carlos, Aura y David, tiene que ver con la idea de memoria, puesto que “las memorias son procesos subjetivos e intersubjetivos, anclados en experiencias, en ‘marcas’ materiales y simbólicas y en marcos institucionales” (Jelin, 2012, p. 25). Las formas en las que nuestro acercamiento a la trayectoria de desplazamientos de la familia Olivera están siendo abordadas, se encaminan a la propuesta de Elizabeth Jelin (2012) sobre analizar y reflexionar acerca de las presencias y los sentidos que tiene el pasado. Como vimos anteriormente, desde lo propuesto por Yie (2015) y Trouillot (2017), los discursos narrativos operan como un puente a experiencias subjetivas del pasado. Acudir a recuerdos del pasado implica para los integrantes de la familia Olivera un acto de recordar, hecho que Jelin (2012) describe como “tener una experiencia pasada que se activa en el presente, por un deseo o un sufrimiento, unidos a veces a la intención de comunicarla” (p. 60). En este estudio de caso particular, son las *memorias narrativas* las que están en juego dentro de la trayectoria de desplazamientos forzados de la

familia Olivera, un concepto que Jelin caracteriza como aquellas memorias en las que es posible edificar o encontrar los diferentes sentidos del pasado.

La selectividad en el proceso de memoria es otro rasgo presente dentro de las narrativas de desplazamiento forzado de la familia Olivera, y en general de cualquier acto de memoria narrativa, ya que esta “implica un primer tipo de olvido “necesario” para la sobrevivencia y el funcionamiento del sujeto individual” (Jelin, 2012, p. 62). Los integrantes de la familia Olivera vinculan sus experiencias vividas de desplazamiento con fuertes sentimientos y emociones del pasado como la tristeza, la preocupación y el miedo. Sin embargo, en el ejercicio de recordar estos acontecimientos, el retorno al pasado deja gran parte de estas sensibilidades en dicho pasado. La manera en la que Aura, Carlos y David elaboraron sus discursos narrativos, sobre acontecimientos que son considerados por ellos como trágicos, evidencian cómo algunos elementos son dejados en el pasado. La ausencia de inquietudes o conmociones evidentes al momento de compartir sus testimonios son prueba de ello. Esta reflexión está presente en los planteamientos de Jelin (2012) al explicar cómo la acción de expresar un testimonio “requiere el tiempo de la reconstrucción subjetiva, una toma de distancia entre presente y pasado. Consiste en elaborar y construir una memoria de un pasado vivido, pero no como una inmersión total” (p. 123). Siguiendo con las ideas de Jelin, se trata entonces de construir una marca, un símbolo en el presente, pero para ello es necesario dejar atrás, sepultar una parte del pasado.

Con todo, la pertinencia de abordar estos debates teóricos a la luz del caso específico de desplazamiento forzado que atravesó la familia Olivera reside en la particularidad de la forma en la que se está narrando esta trayectoria, en donde opera de manera simultánea lo que las personas dicen, lo que han hecho, y lo que piensan sobre lo que han dicho y hecho (Malinowski, 1922). Además, porque el hecho de explicar —desde sus concepciones— cómo esta familia ha experimentado sus desplazamientos, nos conlleva a cuestionarnos de qué manera podríamos denominar estos conocimientos manifestados por Aura, Carlos y David, respecto al contexto previo a sus desplazamientos, y cómo preferiblemente deberían plasmarse dichos conocimientos en este cuerpo escrito, asuntos que intenté abarcar en este apartado.

“Nosotros no sabíamos para dónde coger”: impactos del desplazamiento forzado en la cotidianidad de la familia Olivera

Para adentrarnos en el lapso de desplazamiento de esta familia, que comprende desde la expulsión forzada de Viotá hasta el asentamiento seguro en un lugar receptor, es muy importante tener en cuenta que el desplazamiento forzado no sólo se trata de abandonar su hogar bajo circunstancias forzadas. Durante esta investigación, comparto la idea que plantea Henao (1999), respecto a las situaciones que comprenden la problemática del desplazamiento forzado, en donde “el evento de la salida de su hogar (para las víctimas) constituye sólo una parte del proceso, debido a la dinámica particular que tiene el conjunto de circunstancias previas y posteriores que lo conforman” (p. 65). De ahí que el primer apartado de este capítulo haya intentado retratar el contexto previo y los eventos detonantes que ocasionaron el desplazamiento forzado de la familia Olivera.

Dentro de la trayectoria familiar de Aura, Carlos y sus hijos, las circunstancias consiguientes al destierro de su hogar ubicado en Viotá pueden entenderse como un transitar errante, siendo la incertidumbre y el miedo dos estados centrales que podrían explicar la experiencia de la familia Olivera durante su trasegar. Tal como rescata el psicólogo Armando Torrado (2003), la Corporación Apoyo a Víctimas de Violencia sociopolítica Pro-Recuperación Emocional (AVRE), durante el desplazamiento, “lo inesperado y amenazador de la situación se refleja emocionalmente en ansiedad y depresión por el abandono de la tierra” (p. 25). Esto se evidencia en los testimonios de Aura, “*lo unico que se me pasaba por la mente era ‘¿y ahora para dónde voy a coger con todos mis chinos?’ ¡y yo llore!*” (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022), pero también en cómo Carlos experimentó este transitar forzado: “*haber dejado todo tirado y ahora con esa preocupación todo el tiempo de qué nos va a deparar*” (C. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022).

De manera improvisada, el primer destino al que esta familia llegó fue a la casa Nubia, la hija mayor de Carlos y Aura, quien aproximadamente diez meses antes ya había sido desplazada forzosamente de la misma vereda en Viotá, porque su pareja sentimental fue amenazado por integrantes de las FARC. De modo que, la trayectoria de esta familia continúa, tal como relata Carlos: “*llegamos a Bogotá donde mi hija, que ya la habíamos sacado antes. Ella cuidaba un parqueadero y allá llegamos nosotros a dormir [...] lo único*

que nosotros teníamos era donde dormían los perros” (C. Olivera, comunicación personal, febrero 2022). A partir de entonces, las condiciones del diario vivir de la familia Olivera se transformaron de manera radical. Con esto me refiero a las condiciones materiales, de acceso a servicios y necesidades básicas. Para ejemplificarlo, esta familia pasó de tener su finca, con animales y cultivos de alimentos para su consumo propio, fuentes laborales estables, acceso a educación y salud, a carecer de la mayoría de lo anteriormente mencionado. Lo que Carlos relató en las entrevistas da cuenta de esta transformación: *“tendimos unos cartones, ellos [Nubia y su pareja] nos prestaron unas cobijas y ahí nos arrumamos mis 5 hijos más mi esposa y yo; y ahí duramos más o menos como un mes o dos meses”* (C. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022). A partir de lo anterior, se evidencia lo que propone la Corporación AVRE y que Torrado (2003) cita en su investigación como efectos mediatos, en este caso, de orden material, en donde cada víctima de desplazamiento forzado “debe aceptar que ha perdido tierras, propiedades o bienes y que debe enfrentar una situación de miseria” (p. 25).

A partir de la estancia de la familia Olivera en el lugar donde residía Nubia, es posible evidenciar cómo se empiezan a gestar problemáticas que afectan a cada integrante de esta familia, desencadenadas por el desplazamiento forzado de Viotá. Este instante de la trayectoria familiar puede describirse a la luz de lo propuesto por Henao (1999): en primer lugar, acontece un “acomodamiento coyuntural a formas de agrupación afectiva de carácter autodefensivo”; además, inicia una “inestabilidad permanente en los espacios de la vida cotidiana” (p. 66). Dicho acomodamiento se caracteriza por tener un carácter contingente e improvisado, sujeto a las situaciones que el diario vivir traiga consigo, y las formas de agrupación autodefensiva, en el caso de la familia Olivera, se pueden evidenciar en las disposiciones que cada integrante toma con el propósito de convertir su cotidianidad en una experiencia más llevadera. Esto se puede evidenciar en las prácticas laborales que empezaron a ejercer conjuntamente Carlos, Aura y sus hijos. *“Entonces zarandeábamos arena por allá en una obra, nos pagaban barato y todos zarandeando”* (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022), relata Aura. Por su parte, Carlos describe cómo *“nos tocaba cargar, con todos mis hijos zarandeando arena para poder sobrevivir y para la ayuda de la comida de mis hijos”* (C. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022). Estos hechos se relacionan con la inestabilidad permanente de la que Henao hace referencia, siendo la incertidumbre de

no tener un espacio digno y estable donde poder habitar, y el inestable acceso a alimentación apropiada, situaciones que atravesaron los integrantes de la familia Olivera. Como menciona Aura, *“nos tocaba sobrevivir era comprando el pan tieso que ya nadie compraba de la panadería porque era para lo único que nos alcanzaba [...] pero con eso nos levantamos”* (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022).

Cansados de las situaciones inestables que atravesaban su cotidianidad, y debido a que el arrendador de la habitación en la que vivía Nubia y su esposo notó un incremento en el valor de los servicios públicos como agua y electricidad, la familia Olivera se traslada a la casa de la madre de Carlos (ubicada en el límite sur entre la localidad de Ciudad Bolívar y el municipio de Soacha), donde la relación de Aura con su suegra fue tensa. Para resumir este acontecimiento, Aura relata *“donde mi suegra hubo todos esos problemas con mis hijos, que me los trataban tan mal”* (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022). Por ende, el tiempo que estuvieron asentados en este lugar fue corto, situación que alude a un rasgo característico del desplazamiento forzado, el cual Francy Parra (2016) plantea como *“un proceso que se prolonga en tiempo, pues generalmente cuando salen de un lugar a otro no es normal que se asienten allí, sino que van recorriendo lugares, de pueblo en pueblo, de ciudad en ciudad”* mediante la búsqueda de un lugar que les garantice protección y respuestas a su estado económico y social del momento (p. 213).

Cuando una persona o grupo de personas son expulsadas forzosamente de sus lugares habituales de residencia, lo que ocurre es que *“el mundo doméstico se destruye, la cotidianidad se rompe, la desazón se instaura en cada individuo”* (Henoa, 1999, p. 66). Respecto a la estancia en la casa de la madre de Carlos, David menciona *“nosotros salimos de donde mi abuela, pues como estábamos tan incómodos, que nosotros nos tocó al principio... digamos, voltear para conseguir pa’ la comida, porque no teníamos trabajo, no teníamos nada”* (D. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022). Después de que la familia Olivera salió de la casa de la madre de Carlos, motivados por la necesidad de tener una experiencia más amena en el lugar que habitan, construyeron una casa improvisada con madera en un barrio contiguo a la casa de la suegra de Aura. Aproximadamente en el año 2003, época en la que esta familia reside en Ciudad Bolívar, el contexto social de la zona comprendía claras problemáticas relacionadas a la violencia y delincuencia común, donde incluso había presencia de grupos armados al margen de la ley. *“Por allá habían balaceras*

a cada nada. Allá la situación también era complicada” (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022) es un fragmento del relato de Aura que pone en evidencia el significado de habitar este lugar en aquel momento. Adicionalmente, cabe mencionar que las circunstancias en las que se encontraba la familia Olivera en Ciudad Bolívar impidieron que sus hijos continuaran oportunamente sus estudios escolares, habiendo intermitencias e interrupciones en sus procesos de estudio, pues todos debían trabajar pese a la situación económica que suscitó el desplazamiento forzado de Viotá. En este mismo periodo, uno de los hijos de la familia Olivera contrajo paludismo, y la falta de acceso a una atención adecuada en salud agudizó significativamente esta afección.

Su estancia en este lugar finalizó poco más de un año después de establecerse allí, pues integrantes de un grupo Paramilitar amenazaron a esta familia a raíz de un problema en el que uno de los hijos menores de Carlos y Aura estuvo envuelto. Aura menciona que *“él [su hijo] tenía catorce años. ¡y eso fue por una china enamorada que andaba detrás de él!, pero la china también andaba por allá con un ‘paraco’”* (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022). En consecuencia, Aura relata que una amiga suya se acercó en diferentes oportunidades a comentarle sobre esta cuestión. *“Ella iba y me golpeaba allá en la puerta: ‘[Aura], saquen a [su hijo] porque ya le han hecho tres intentos. Yo soy la que he impedido. Yo les digo que no lo maten a él porque él es el hijo de una amiga muy querida’”* (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022). Debido a esta situación, en donde el perfil del victimario contribuyó al pánico de esta familia por seguir viviendo en este lugar, Carlos y Aura se vieron obligados, nuevamente, a dejar su hogar que en el que con tanto esfuerzo estaban intentando edificar tranquilidad y estabilidad. Aura relata cómo el pánico se apoderaba de ella y de sus familiares porque *“el descuartizador era el que más estaba... disque’ unos descuartizadores, quitaban las orejas, la cabeza... Y al que más querían como desaparecerlo y descuartizarlo, que como entre más estaba detrás de la muerte de mi hijo era él”* (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022). En este punto, también se pueden evidenciar los efectos emocionales inmediatos que propone la Corporación AVRE y que Torrado (2003) rescata en su investigación: en la etapa generadora del desplazamiento, *“aparece la ansiedad, debido a la situación amenazadora contra la vida y la integridad personal o del grupo, también surgen episodios de tristeza, por la posible pérdida de personas”* (p. 25).

Precisando la noción de desplazamiento forzado

Esta situación en la trayectoria de la familia Olivera nos encamina a cuestionarnos sobre varios asuntos que vale la pena examinar con más profundidad, de acuerdo con los objetivos planteados para esta investigación. Para empezar, durante la reconstrucción de estos acontecimientos que han marcado la trayectoria de la familia Olivera, uno de los conceptos centrales que se han abordado es el desplazamiento forzado. ¿Cómo delimitar un hecho de desplazamiento forzado? ¿bajo qué circunstancias se considera que un desplazamiento forzado efectivamente lo es? Recordemos que el punto de partida del trasegar de esta familia ocurre cuando abandonan su hogar en Soacha hacia Viotá porque en este primer sitio consideraban que la integridad de sus hijos estaba en riesgo. Siendo así, ¿podríamos afirmar que este acontecimiento también entra en la categoría de desplazamiento forzado? Porque, a fin de cuentas, ¿qué tan voluntario o forzado significó este primer tránsito para la familia Olivera?

A propósito de la conceptualización de desplazamiento forzado planteada por la Comisión de la Verdad (2022), considero conveniente puntualizar algunas particularidades sobre este concepto, para comprender mejor cómo este se distingue de un desplazamiento no forzado. En ambos casos, basándonos específicamente en la trayectoria de la familia Olivera, existe un sometimiento a regímenes de terror y también podemos presenciar cómo una lucha armada “desarticula la población y la subordina a los actores armados” (Henoa, 1999, p. 70). En el caso del contexto de Soacha, se considera que existen actores armados en el sentido que estos grupos delincuenciales utilizan la fuerza, la violencia y la intimidación para alcanzar sus objetivos, al igual que la forma en la que opera las FARC en Viotá dentro de lo relatado por Aura, Carlos y David. Por otra parte, la desarticulación de la población es otra semejanza entre el tránsito que ocurre desde Soacha y el que ocurre desde Viotá, pues empiezan a presentarse múltiples abandonos de la zona y las relaciones sociales entre quienes se quedan allí, se debilitan. En suma, los dos casos que mencioné responden a lógicas de circunstancias coercitivas.

Complementando la definición sobre la noción de desplazamiento forzado que rescaté anteriormente, propongo que esta situación particularmente está caracterizada por la improvisación y la incertidumbre, ya que las personas atraviesan unas condiciones de

abandono repentino y carecen de una planificación previa. Esto limita su vida diaria a la incertidumbre, dificulta su adaptación en el nuevo lugar receptor y complejiza el acceso a oportunidades laborales, pues obliga a las personas a ingresar a un entorno social que generalmente les resulta desconocido (Comisión de la Verdad, 2022). Un ejemplo de estas características se observa en la expulsión de la familia Olivera de su finca en Viotá por parte de las FARC. Sin embargo, el traslado desde Soacha a Viotá, a pesar de estar impulsado por una serie de circunstancias coercitivas, no consideramos aquí que se haya tratado de un desplazamiento forzado, pues este involucró una planificación previa y no implicó una pérdida significativa de bienes.

Con todo, al adentrarnos analíticamente en la problemática del desplazamiento forzado, considero que la noción de despojo resulta imprescindible para comprender más ampliamente cómo los desplazados por la violencia experimentan esta situación. Como propongo a lo largo de esta investigación, estamos entendiendo el desplazamiento forzado como un acontecimiento de carácter procesual en la vida de las personas, el cual se extiende más allá de las etapas con las que usualmente ha sido caracterizado. La economista e historiadora Diana Ojeda (2016) propone una definición del concepto de despojo que podría estar relacionado con la problemática que nos atañe en el presente estudio, puesto que sugiere que “más que un evento particular, el despojo es el resultado de procesos violentos de expropiación, explotación y exclusión que se acumulan en el espacio y que entretienen múltiples escalas espaciales y temporales” (p. 22). Esta caracterización nos permite dilucidar que dentro del desplazamiento forzado también ocurren procesos de despojo. Basándonos en los relatos de la familia Olivera expuestos en esta investigación, podemos entender cómo en este proceso de desplazamiento “lo que se despoja, sin lugar a dudas, no es solo un bien, sino el entramado de relaciones socioambientales del que hace parte” (Ojeda, 2016, p. 33).

En esta línea de reflexión, resulta entonces importante señalar que “la pérdida, la suspensión o el corte de una relación significativa son lo que se identifica aquí como despojo” (Vanegas & Caicedo, 2016, p. 9). La familia Olivera no sólo fue despojada de su bien inmueble y demás materialidades, sino que también acontece una expropiación del tejido social edificado durante su estancia en las zonas de expulsión. Al mencionar el concepto de tejido social, coincido con la definición que proponen Yuri Romero et al. (2006), al plantear que esta idea “hace referencia a las relaciones afectivas que determinan formas particulares

de ser, producir, interactuar y proyectarse en los ámbitos familiar, comunitario, laboral y ciudadano” (p. 1).

Cabe aclarar que Ojeda nos invita a dejar a un lado los análisis simplistas que equiparan al desplazamiento forzado, el despojo y la violencia como una misma problemática. Sin embargo, hay dos puntos clave que nos permitirán entender cómo se efectúa el despojo dentro del proceso de desplazamiento forzado. En primer lugar, el despojo no se trata de un evento aislado temporal y espacialmente, sino más bien debe entenderse como un proceso continuo (Ojeda, 2016), lo cual está vinculado con la noción de desplazamiento forzado planteada desde el caso de la familia Olivera. En el primer apartado de este capítulo, vimos cómo existen una serie de sucesos previos que desencadenaron el primer evento de expulsión forzada, incluso los acontecimientos que anteceden al traslado de esta familia a la primer zona de expulsión, es decir, Viotá. Asimismo, en el último apartado de este capítulo se abordará la cuestión de cómo el desplazamiento forzado sigue siendo un factor que atraviesa de manera profunda la trayectoria de vida de Carlos, Aura y David. El segundo punto de encuentro entre el desplazamiento forzado y el despojo es el carácter violento de este último concepto, “en la manera en que se inscribe en los actos ordinarios de la vida cotidiana” (Ojeda, 2016, p. 36). Esta violencia, en el caso de la trayectoria de desplazamientos de la familia Olivera, es evidente en todas las instancias de sus experiencias vividas. En el contexto previo tanto del primer evento de expulsión forzada (Viotá) como del segundo (Ciudad Bolívar) de esta familia, la cara del despojo se evidencia en lo que Ojeda describe como “la producción cotidiana de espacios de miedo” (p. 32), situación que hace parte del proceso de despojo, pues va gestando paulatinamente una “la privación o pérdida violenta de la posesión, goce y aprovechamiento de un recurso o un bien” (Vanegas & Caicedo, 2017, p. 11).

El carácter precarizante del desplazamiento forzado

Previamente, pudimos observar cómo las consecuencias particulares del desplazamiento forzado permiten delimitar mejor una definición de esta problemática. Es por ello que no podemos pasar por alto el estado al que se enfrentan las personas desplazadas por la violencia. Con esto me refiero a las situaciones precarias, en las que las víctimas deben “asumir nuevos roles para poder subsistir, [lo cual se relaciona con] el empobrecimiento y la precarización de la vida” (Comisión de la Verdad, 2022, p. 415). Así pues, es el carácter

precario del desplazamiento forzado lo que me interesa profundizar, partiendo de la trayectoria de la familia Olivera. Para empezar, considero importante hacer un esclarecimiento de índole gramático para comprender este asunto, debido a que lo ‘precario’ opera de diferentes formas dentro del desplazamiento forzado. No es lo mismo hablar de *precarizante*, *precarización* y *precario*.

Por un lado, con *precarizante* quiero referirme a la adjetivación del efecto que genera una situación en particular, en este caso, el desplazamiento forzado. Por consiguiente, considero que el desplazamiento forzado es una problemática precarizante, en tanto desencadena en los sujetos una alteración negativa en sus condiciones dignas de habitabilidad. Este primer concepto lo desarrollan Magalí Herranz y Constanza San Pedro (2019), en donde se concibe lo precarizante como la fuente que está desatando determinadas situaciones y procesos sociales/políticos que desencadena una dificultad de acceder a condiciones dignas de habitabilidad, evidenciada en una “ponderación desigual de la vida de las/os sujetas/os” (p. 47). Por lo tanto, el desplazamiento forzado es un evento precarizante porque conduce a las personas, tal como lo hemos evidenciado en la trayectoria de la familia Olivera, a situaciones que sumergen sus cotidianidades en la vulnerabilidad. El siguiente relato de Carlos puede demostrar cómo su desplazamiento forzado de Viotá opera como evento precarizante: “*después de eso, lo más duro que hemos tenido que pasar es no tener una vivienda. Eso nos ha dado duro porque la verdad esa pagadera de arriendo nos tiene marchando mal*” (C. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022).

Por otra parte, con *precarización* me refiero al proceso mediante el cual las vidas de los desplazados por la violencia atraviesan una sucesión de eventos que los conduce desde una situación inicial habitual, hasta un estado prolongado de contingencia e inestabilidad en sus vidas. Este escenario lo presenta Henao (1999), en uno de sus apartados titulado “cómo vivíamos de bueno”, en dónde describe que, por lo general, en la vida de las personas desplazadas “había laxitud en funcionamiento familiar y comunitario” y que ejerce en cada persona “un sentimiento de frustración y una actitud de desesperanza” (p. 72) a raíz de la transformación tan significativa de su diario vivir. Lo que esta problemática desencadena, a la larga, es “experiencias dolorosas y desarticuladoras del proyecto de vida individual, familiar y social” (Torrado, 2003, p.12), tal como lo evidencia Aura en uno de sus relatos, cuando menciona “*Sí, allá [Viotá] había guerrilla y todo eso, pero dentro de la casita yo por*

lo menos les hacía de comer a mis hijos, me distraía que con los pollos, que con el café. [...] Pero ya después, que ande para aquí, que camine para allá, siempre arrumados en una pieza y sin saber qué hacer” (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022). En efecto, “en esta condición de existencia el ayer siempre fue mejor” (Henao, 1999, p.73) para los desplazados, incluso si el periodo previo al desplazamiento forzado estuvo marcado por la violencia y el conflicto armado. Lo que aquí se está entendiendo como precarización, es descrito por Campo-Arias y Herazo (2014) como una situación en donde, “durante el fenómeno de desplazamiento forzado se da un proceso en espiral de empobrecimiento de las víctimas, dada la pérdida de propiedades, medios para la generación de bienestar” (p. 215).

Por su parte, la precarización de la vida de David se evidencia, por ejemplo, en sus oportunidades de acceso al estudio, pues recordemos que él tenía aproximadamente catorce años cuando fue desplazado forzosamente desde Viotá. Luz Gonzáles y Matías Moreno (2012) proponen que, debido a la ausencia de pertenencia, las limitaciones en el gozo de los derechos, y la carencia de participación ciudadana, “la población en situación de desplazamiento forzado se inscribe en una ciudadanía deficitaria” (p. 128). Como se mencionó en algún punto, la interrupción del proceso de formación escolar tanto de David como de sus otros hermanos es una de las secuelas del desplazamiento forzado. Partiendo de este hecho, podemos evidenciar cómo en la familia Olivera, en tanto personas desplazadas por la violencia, ocurre una precarización que los conduce a ser ciudadanos deficitarios. La Constitución Política de Colombia de 1991 estipula que “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social” (Artículo 67). A pesar del contexto de conflicto armado en Viotá, los hijos de la familia Olivera tenían garantizado su derecho a la educación, y esta experiencia la relata Aura así: “*A ellos les tocaba andar como más de media hora de camino para el colegio, pero por lo menos tenían ahí su ‘colegito’ asegurado*” (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022). Sin embargo, posteriormente, Carlos describe cómo sus hijos “*No pudieron estudiar... estudiaban, pero no pudieron hacer el estudio completo. Ellos estudiaban una parte y luego ayudaban a trabajar para poder salir adelante, por eso ellos no tuvieron así buen estudio*” (C. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022). De esta manera, vemos como esta transformación significativa en la cotidianidad de los integrantes de esta familia acontece como un proceso de precarización.

Por último, lo *precario* hace alusión al estado o las condiciones en las que se encuentra una situación en particular. Para Judith Butler, en su texto *Performatividad, precariedad y políticas sexuales* (2009) la presencia de la precariedad en la vida de las personas significa hallarse fuera de una cualificación de reconocible, legible, o digno de despertar sentimiento (Butler, 2009). La precariedad, según Butler, hace referencia a ciertos condicionantes en los que un agente puede estar concebido. De este modo, lo precario determina aquella fuente que abre paso a una condición en la que una persona o grupo de personas “sufren de la carencia de redes de soporte social y económico, quedando marginalmente expuestas al daño, la violencia y la muerte” (Butler, 2009, pág. 323). Para el caso del desplazamiento forzado de la familia Olivera, se evidencia cómo “el deterioro en las condiciones de existencia es la pauta dominante” (Henaó, 1999, p.73), pero sin dejar de lado el carácter procesual —*precarización*— del estado de vulnerabilidad al que se llega después del evento *precarizante* que desencadena un continuo infortunio en la trayectoria de vida de las personas desplazadas. Cuando David menciona “*arrancamos para Bogotá, y allá nos tocó dormir en cartones, en el piso, arrumados*” (D. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022)., se puede evidenciar el estado precario al que su familia llegó, luego de su primer desplazamiento forzado.

De hecho, lo que la continuación de esta trayectoria familiar nos permite evidenciar más claramente es cómo el desplazamiento forzado resulta ser una problemática que se expande temporalmente —de manera transversal— en la cotidianidad de la familia Olivera. Por consiguiente, al referirnos a un caso particular de desplazamiento forzado, ¿podríamos identificar el inicio y el fin de este evento? Los análisis académicos en torno a este tema han abordado al desplazamiento forzado como un acontecimiento que “presenta tres fases típicas que son: aislamiento, desplazamiento físico y retorno o, en su defecto, reubicación” (Henaó, 1999, p.65). No obstante, la reconstrucción del caso de la familia Olivera demuestra cómo el desplazamiento forzado va más allá de estas tres frases. Se trata de un fenómeno más complejo, en el que sus puntos de inicio y fin realmente son muy difusos y complejos de identificar, pues es un acontecimiento que abarca múltiples dinámicas de interacción entre los desplazados y sus entornos receptores, además de las diversas incidencias en sus vidas. Evidencia de ello es que el desplazamiento forzado logra marcar generacionalmente la trayectoria de las personas que atraviesan estos hechos. En cierto sentido, estas ideas

conectan con la noción de *Violencia Estructural* que propone Paul Farmer (2003), y rescatada por el antropólogo Nicolás Espinosa en su texto *Política de Vida y Muerte* (2010), un análisis respecto a quienes han sufrido una violencia inscrita en los márgenes de la pobreza extrema. Este carácter estructural de la violencia también lo describe Espinosa a partir de las ideas de Nancy Scheper-Hughes y Arthur Kleinman, como “la violencia de todos los días” (p.45), siendo el desplazado por la violencia una figura que lleva consigo el peso de este acontecimiento incluso mucho después del evento de expulsión forzosa.

“Reubicación”: estrategias performativas de acción ante el carácter precarizante del desplazamiento forzado.

En el apartado anterior intenté rescatar cómo podían entenderse los impactos del desplazamiento forzado en la trayectoria de la familia Olivera, mientras simultáneamente se reconstruyeron las experiencias vividas *durante* el desplazamiento forzado de los integrantes de esta familia, en el trasegar de sus recorridos mientras intentaban escapar de la precariedad. Más allá de haber sido, “*la realidad de los hechos*”, como comenta Carlos, mi intención con rescatar las consecuencias del desplazamiento forzado es la visibilización de la trayectoria de la familia Olivera, siguiendo los propósitos planteados por la Comisión de la Verdad (2022) desde su enfoque territorial en la sección “En los Territorios”. Allí, se propone que el reconocimiento de los impactos generados por el conflicto armado interno en cada víctima es la primera acción que debe tenerse en cuenta para lograr comprender y superar nuestra historia de violencia y prevenir la repetición dentro del contexto colombiano (Comisión de la Verdad, 2022). Más aún, porque a pesar de que esta investigación le apuesta a reconocer la agencia y la capacidad de acción de las personas, mi intención no es caer en una argumentación ingenua que desconoce la violencia y los daños que un evento como el desplazamiento forzado ocasiona en la vida de las personas. De ahí la justificación de haber propuesto el apartado anterior.



Imagen 2. Carnet personal de “Carlos” de una asociación de desplazados. Fotografía propia, 2022.

En los estudios sobre las problemáticas del desplazamiento forzado y otras modalidades de violencia no mortales del conflicto armado interno⁹, es usual toparnos con enfoques que se limitan a concentrarse en las situaciones victimizantes, lo cual abre la posibilidad de caer en “el problema de identificarse o ser identificado como víctima de un modo atemporal” (Guglielmucci, 2017, p. 88). Concebir la victimización como una situación de incapacitación permanente podría conducirnos a una revictimización de las personas que han sufrido las consecuencias del conflicto armado, y resulta ser una perspectiva que he propuesto eludir durante esta investigación. Los apartados anteriores exponen las circunstancias victimizantes dentro de las experiencias vividas por cada integrante de la familia Olivera mediante una reconstrucción de dichas experiencias, en un ejercicio de co-participación entre el investigador y la familia en cuestión. Aun así, con el planteamiento analítico de esta investigación, pretendo superar esta dimensión de victimismo generalizante desde donde usualmente se perciben a quienes han experimentado el desplazamiento forzado.

Antropólogos como Victor Turner (1987) han invitado a apartarnos de una perspectiva académica que suele “representar la realidad social como estable e inmutable, una configuración armoniosa gobernada por principios interrelacionados compatibles y lógicos; una preocupación general por la consistencia y la congruencia” (p. 72). Es precisamente esta mirada que desaprueba Turner la que pretendemos dejar a un lado, al estimar la trayectoria de desplazamientos forzados de la familia Olivera como un proceso social. Rodrigo Cruz (1997) sostiene que el concepto de *drama social* propuesto por Turner

⁹ El Centro Nacional de Memoria Histórica, en su informe *¡Basta Ya!: Memorias de Guerra y Dignidad*, rescata las cifras de modalidades de violencia no mortales, tales como los secuestros, ataques a bienes civiles, violencia sexual y reclutamientos forzados.

está relacionado con la noción de experiencia, y explica que este primer concepto es propuesto con miras a “describir a esa clase de procesos sociales, a saber, situaciones en crisis, conflictivas o no armónicas” (p. 5), que en este caso serían los desplazamientos forzados que atravesaron los integrantes esta familia.

Hemos reflexionado sobre las *experiencias vividas* de la familia Olivera en sus desplazamientos forzados. Ahora bien, con el propósito de analizar cómo esta familia ha enfrentado los impactos del desplazamiento forzado, resulta fundamental abordar el concepto de experiencia desde una perspectiva diferente. Con esto me refiero al carácter de posesión de la experiencia, es decir, esta experiencia que se adquiere y que las personas poseen, y lo que las personas adquieren es una serie de conocimientos y habilidades aprendidas durante sus trayectorias de vida. Este concepto resultará central para construir un análisis que nos permita entender las formas de enfrentar las consecuencias, tensiones y problemáticas que desencadenó el desplazamiento forzado en la trayectoria de la familia Olivera, teniendo en cuenta la representación de cada uno de sus integrantes. Para esta diferente perspectiva sobre la experiencia, es necesario considerar una ineludible cercanía entre este concepto y la noción de *agente*, relación que exponen académicos como Anthony Giddens (2006) y Edward Thompson (1981). Para nuestro análisis del caso de la familia Olivera, nos referimos a agente como el adjetivo que caracteriza a cada integrante de esta familia, como aquel que “tiene la capacidad de desplegar (repetidamente, en el fluir de la vida diaria) un espectro de poderes causales, incluido el poder de influir sobre la acción de otros” (Cruz, 2017, p. 352) Siguiendo las ideas de Cruz (2017), que un individuo sea agente significa que este mismo no sea una suerte de autómatas, sino que es alguien que obra, que es autor de determinados hechos.

Si bien, como planteamos en el apartado anterior, el transcurrir de las cotidianidades de la familia Olivera estuvo marcado por una serie de situaciones precarias que fueron resultado de los desplazamientos forzados, sus integrantes no fueron indiferentes ni neutrales al respecto. Como menciona Aura, “*nosotros no podíamos resignarnos a vivir así, de alguna manera teníamos que salir de eso, entonces ya ahí fue cuando empezamos a hacer todo lo que le dije*” (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022). En los estudios sobre la problemática del desplazamiento forzado, hay quienes proponen que toda persona que haya atravesado por esta situación “cargará consigo esta condición hasta el momento en que pueda restituir integralmente su sentido de la vida” (Henao, 1999, p. 66). No obstante, considero

que estos hechos pueden llegar a no tener una forma de identificar claramente situaciones tan difusas como la restitución del sentido de la vida. De ahí que, a modo de reafirmación, los límites de las etapas que tradicionalmente se conciben sobre el desplazamiento forzado sean más complejas de lo que se plantean. Así pues, un rasgo que caracterizará este periodo en el que los integrantes de la familia Olivera enfrentan las consecuencias del desplazamiento forzado es el carácter progresivo, paulatino y no lineal de los hechos.

Para analizar las formas en las que la familia Olivera ha enfrentado los efectos del desplazamiento forzado, resulta fundamental entender que vivir en precariedad genera la conformación de nuevas formas de organización social, resignificación de los sentidos de la vida y conformación de los sujetos (Maza, 2004). Por su parte, Giddens (2006) plantea que “una acción nace de la aptitud del individuo para ‘producir una diferencia’ en un estado de cosas o curso de sucesos preexistentes” (p. 51). Por consiguiente, es precisamente el accionar de la familia Olivera lo que se centra en el análisis propuesto dentro de este apartado. Las experiencias vividas resultan productivas en tanto promueven que exista una recuperación de “sus experiencias —individuales y colectivas— dentro del ámbito de su cultura y su conciencia” (Cruz, 2017, p. 352). Esto implica que también sea posible plantear cómo la experiencia adquirida durante el trasegar de cada integrante de esta familia fomenta una transformación que logra ensartarse en el diario vivir de los integrantes de esta familia. A partir de lo anterior, se pone en evidencia como argumento central de esta investigación que los integrantes de la familia Olivera son agentes que, en vez de reproducir la precariedad generalizada en sus vidas, reconfiguran su cotidianidad mediante su potencial performativo de acción. Lo anterior, en la revisión del caso particular, mediante diversas estrategias que pretenden enfrentar las situaciones de precariedad y vulnerabilidad mencionadas en los apartados anteriores. Dichas estrategias serán desarrolladas detenidamente a continuación.

De la pluriactividad como respuesta ante la precariedad del desplazamiento forzado

La experiencia adquirida es el vehículo que permite construir diferentes maneras de intentar transformar la realidad precaria que el desplazamiento forzado ocasiona. “*La misma experiencia que tuvimos que pasar, da como ese valor para seguir [...] Y nosotros salimos adelante de esa [situación]*” (D. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022), es un fragmento del relato de David que ejemplifica claramente la cuestión abordada en este

apartado. Para un análisis más sólido respecto a la cuestión planteada en este apartado, considero pertinente partir de hechos particulares que hacen parte de la trayectoria de desplazamientos forzados de la familia Olivera. A partir del acercamiento etnográfico a los discursos narrativos de Aura, Carlos y David, propongo que los intentos de afrontar esta serie de efectos desencadenados por el desplazamiento forzado son dos principalmente: por un lado, la *pluriactividad*; por otro lado, una conformación de lazos sociales y familiares específicos que serán descritos más adelante. Estas alternativas de afrontamiento están pensadas dentro de un marco que “supone romper con ciertos lugares comunes de ‘victimización’, inercia o apatía en que se puede caer al mirar de manera general a la población civil más directamente afectada por la guerra” (Osorio, 2001, p. 58).

La noción de pluriactividad ha sido una temática abordada a profundidad desde los estudios de la ruralidad, el cual se interesa principalmente por las actividades agrícolas —incluyendo actividades familiares—, la producción rural y la potencialidad de diferentes ámbitos como el económico, político y social (Valle, 2009). Específicamente, tal como proponen Hernán Salas e Íñigo Gonzáles (2014), la pluriactividad hace referencia a una “heterogeneidad de formas de trabajo [que abre paso a] una ampliación del campo social” (p. 283) de cada persona que se desempeñe determinado labor, como por ejemplo, la forma en las que son caracterizadas las familias rurales respecto al uso de los recursos que tienen en su entorno. Una persona pluriactiva, por ejemplo, “ha practicado la agricultura, la caza y la pesca, la recolección de semillas, frutas y madera, ha creado y confeccionado artesanías, ha participado en intercambios de diversa naturaleza” (p. 283), usualmente de manera simultánea.

De acuerdo con las ideas rescatadas anteriormente, podríamos entender la pluriactividad como una forma de adaptación y estrategia de subsistencia ante contextos sociales y económicos cambiantes. Dentro de la trayectoria de desplazamientos forzados de la familia Olivera, el proceder de lo pluriactivo es un rasgo característico. A saber, en el caso de Aura, comenta “*yo era acomodada por esos tiempos, yo voy lavo, yo cocino, yo arreglo casa, salgo a arreglar otras casas, consigo cosas para vender, yo briego para conseguir la plata para hacer el almuerzo*” (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022). En mi criterio, lo que esto demuestra es la necesidad que tienen los desplazados de diversificar sus fuentes de ingresos para mantener un nivel de vida adecuado, teniendo en cuenta que, como

vimos en el apartado anterior, resulta muy complejo llegar a reconstruir las pérdidas materiales y simbólicas a las que una persona desplazada es sometida. Esta es una situación que da cuenta cómo opera la experiencia adquirida en la conformación de nuevas formas alternativas de procurar resolver los estragos que el desplazamiento forzado trajo consigo, reconociendo de este modo la agencia que tiene cada una de estas personas.

Desde la antropología, la pluriactividad ha sido abordada como una cuestión que permite comprender las relaciones operantes entre los ámbitos local-global (Salas & Gonzales, 2014), como una forma de adentrarse a las dinámicas laborales y económicas de determinado grupo. No obstante, mi interés por la dimensión subjetiva se interesa más bien en un análisis, tal como proponen los autores anteriormente citados, “desde la perspectiva de las transformaciones sociales, a partir de la experiencia de las poblaciones” (p. 285). En el caso de la trayectoria de desplazamientos de la familia Olivera, las transformaciones surgirían en una escala familiar, en la medida que ejercen determinadas acciones con el propósito de alejarse de las situaciones precarias ocasionadas por los desplazamientos forzados. Asimismo, las experiencias adquiridas en los periodos donde se evidencia la precariedad en sus cotidianidades, la pluriactividad para la familia Olivera opera a modo de estrategia, puesto que les permite pluralizar sus fuentes de ingreso y de esta manera reducir su vulnerabilidad económica. Como una forma de aminorar este proceso de precarización que la expulsión forzada de sus hogares generó, David comenta “*trabajamos en construcción y pues allá también no había así gran cosa que hacer, entonces trabajabamos en las fincas, haciendo cosas, recogiendo café, plátano, de jornalero, lo que se trabaja en el campo*” (D. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022), en la época que llegaron a uno de los municipios del Alto Magdalena.

Dentro de los planteamientos sobre la caracterización del concepto de pluriactividad, se ha propuesto que esta suele ser “heterogénea y diversificada; y está relacionada, de un lado, con las estrategias sociales y productivas adoptadas por la familia y por sus miembros y, de otro lado, con su variabilidad, dependiente de las características del territorio en que está inserta” (Schneider, 2008, p. 82). Esto es posible evidenciarlo en los relatos de Aura, por ejemplo, quien menciona “*en la caseta donde trabajaba mi hermana, ella pidió permiso y yo ahí me hacía a un ladito para vender tintos en las tardes. Yo me venía a las 3pm a vender tintos, hasta las cinco*” (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022).

Adicionalmente, Aura realizaba de manera simultánea otra serie de actividades laborales, y es allí donde se evidencia la pluriactividad: *“Mientras vendía tinto, iba ofreciendo el chance [lotería] a ver quién me lo compraba”* además, *“cuando me saliera, yo iba a hacer oficio a casas de familia”* (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022). La razón para hacer hincapié en este tema es intentar comprender “cómo se van generando nuevas condiciones para la acción en medio del desorden, los bloqueos y las incertidumbres (Osorio, 2001, p. 59). Es por ello que la pluriactividad se entiende, a lo largo de esta investigación, como una forma de resistencia y adaptación ante las condiciones económicas y sociales difíciles que implica el hecho de ser desplazado, lo cual vimos que está ligado a condiciones de marginalidad y desfavorecimiento.

Dentro de esta línea de análisis, se ha estado haciendo referencia al desplazamiento forzado de la familia Olivera como un grupo de personas que han acudido a ingresos de múltiples fuentes para vivir (Salas & Gonzáles, 2014), y estas reflexiones nos conllevan a centrarnos en “la transmisión generacional de disposiciones multilaborales y las prácticas ocupacionales al interior y fomentadas por la familia” (p. 284). En el caso de la familia Olivera, podría inferirse que la transmisión de dichas disposiciones laborales ocurren desde Carlos, el padre de familia, hacia sus hijos. Específicamente, me refiero a los conocimientos de construcción en obras civiles y albañilería que David y los demás hijos de Carlos y Aura estuvieron desempeñando en el marco de su trasegar, en las zonas receptoras después de sus desplazamientos forzados. Por ejemplo, como lo vimos en algún punto, cuando la familia Olivera llegó al hogar de Nubia, David y sus hermanos desempeñaron las mismas labores de albañilería que Carlos. *“Con mi papá aprendimos a construir. Entonces ya a los lugares que nos íbamos a vivir, trabajamos es en construcción”* (D. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022), relata David mientras comentaba al respecto de las situaciones posteriores a la expulsión forzada de su hogar en Viotá.

Con todo, este primer concepto de pluriactividad lo propongo para comprender las formas mediante las cuales los integrantes de la familia Olivera afrontan las consecuencias del desplazamiento forzado, y sobretodo “la distinta actitud que adoptan ante la necesidad/posibilidad de cambio” (Jociles & Rivas, 2009, p. 129). Con esto me refiero a las intenciones que tienen estas personas de transformar su cotidianidad, la cual fue modificada sustancialmente y de manera negativa a causa de los desplazamientos forzados. De este

modo, estamos contribuyendo al desarrollo de los propósitos planteados en esta investigación, en tanto me interesa profundizar en el *potencial performativo de acción*, concepto que propone Ana Cristina Aguirre (2012) en un campo de estudios sobre la acción colectiva, quien plantea que lo performativo hace alusión a “una forma de conocer y generar conocimiento” (p. 38), idea que estaría articulada con la noción de experiencias adquiridas con la que se está desarrollando la presente investigación.

Empecemos examinando con más detenimiento el concepto de potencial, entendiéndolo para el análisis del caso de la familia Olivera como la fuerza o el poder de disposición para intentar lograr determinado fin. De este modo, las experiencias adquiridas, las habilidades y los conocimientos producto de las experiencias vividas dentro del desplazamiento forzado, son los elementos que edifican dicho potencial de acción con el que los integrantes de la familia Olivera aspiran transformar su cotidianidad. Por su parte, la importancia de articular lo performativo a este análisis es que “la performatividad da cuenta del potencial [situación que suscita] una posibilidad de construir formas no esencialistas de identidades marginalizadas” (Aguirre, 2012, pág. 51-52). Esta es otra forma de demostrar que la perspectiva adoptada en este análisis pretende desligarse de una mirada incapacitante y revictimizante de las personas desplazadas por la violencia. Ahora bien, ¿cómo podemos aterrizar estos debates teóricos del potencial performativo propiamente a la trayectoria de desplazamientos de la familia Olivera? Dentro del acercamiento que tuvimos a la noción de pluriactividad en Carlos, Aura y David, es posible dar cuenta de ello, pero también existen otras circunstancias en la trayectoria de desplazamientos forzados de la familia Olivera que ejemplifican su potencial performativo de acción.

La performatividad de la que estamos hablando para este análisis se basa específicamente uno de los elementos constitutivos de este concepto, esto es, la acción, la cual “podría ser una analogía del qué se hace en contexto, la conducta restaurativa como unidad mínima de acción” (Aguirre, 2012, p. 54). Así pues, el potencial performativo de acción estaría siendo empleado en esta investigación como una forma de entender la capacidad de las personas para actuar en su entorno y para influir en su propia realidad. En este orden de ideas, las personas desplazadas tienen la capacidad de adaptarse a una nueva y súbita realidad, además de encontrar formas de resistir y vivir dignamente en este entorno. Es por ello que para entender de manera pertinente el potencial performativo de acción en

los desplazados por la violencia, es importante considerar el papel de la agencia y la capacidad de acción en la experiencia del desplazamiento.

Configuraciones estratégicas de lazos sociales y familiares

Como se mencionó anteriormente, una disposición particular de lazos sociales y familiares es el segundo elemento, a modo de estrategia, que considero central para entender las formas en las que la familia Olivera ha transformado su cotidianidad. Con esto me refiero a la construcción de redes de apoyo de diferente índole, que en algunas ocasiones operan de manera recíproca. Se trata de determinados vínculos que pueden abrir paso a una “reconstrucción de relaciones sociales en nuevos contextos y circunstancias, a partir del referente identitario contradictorio de ‘ser desplazado’ que produce a la vez estigmas y rechazos, pero también posibilidades de ayuda” (Osorio, 2001 p. 64). Observando estos planteamientos a partir de los desplazamientos forzados de la familia Olivera, la pérdida de diversos vínculos sociales es evidente en este caso. *“Cuando llegamos por allá, al principio era difícil conseguir trabajo, porque si no nos conocen ¿quién nos va a contratar?”* (C. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022), comenta Carlos mientras narra cómo arribaron a un municipio del Alto Magdalena después de haber sido desplazados de Ciudad Bolívar, en Bogotá. A pesar de ello, basándonos en lo mencionado por David, su perspectiva frente a los desplazamientos forzados que vivieron podría entenderse como una tendencia de los integrantes de esta familia a alejarse de una mirada de resignación frente a lo ocurrido: *“la misma experiencia que tuvimos que pasar, da como ese valor para seguir [...] Y nosotros salimos adelante”* (D. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022).

Durante esta investigación, nos hemos adentrado en una reflexión que denota cómo el desplazamiento forzado, según lo planteado por Henao (1999), ocasiona en las víctimas “la desestabilización en los ritmos de vida cotidianos” (p. 71). Incluso reconociendo lo anterior, una mirada del desplazado como ser improductivo y como incapaz de ejercer alguna labor transformadora (Henao, 1999) es precisamente lo que estamos intentando replantear con esta investigación. Los integrantes de la familia Olivera, durante su trayectoria de desplazamientos forzados, optaron por relacionarse estratégicamente con otras personas como una forma de intentar estabilizar nuevamente sus cotidianidades. En un principio, cuando esta familia llegó a los lugares receptores de su desplazamiento forzado de Viotá, la

situación la describe Aura como *“después de que salimos de Viotá, él [Carlos] no volvió a tener contratos porque estábamos era en el campo y al llegar a otros lados, ya habíamos perdido muchas amistades donde él conseguía su trabajo”* (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022). Sin embargo, los relatos de Aura, Carlos y David evidencian cómo de manera progresiva se va transformando esta situación. Si revisamos con detenimiento los relatos de estas personas, vemos cómo durante su trasegar ocasionado por el desplazamiento forzado, hay una tendencia a trasladarse hacia lugares donde residan otros familiares. Lo vimos en un primer momento, cuando la familia Olivera llega al hogar de Nubia, en momentos posteriores al acudir donde la madre de Carlos, y también a la casa de la hermana de Aura —todas estas instancias encaminadas a buscar un apoyo que les permitiese alejarse de la vulnerabilidad.

Tal como la trabajadora social Olga Jaramillo (2005) rescata de Froma Walsh (1998), las formas en las que una persona o grupo dan frente a determinada situación problemática, generalmente está basado en un accionar que se sustenta, entre otras cosas, de “los patrones de organización familiar en cuanto a los niveles de flexibilidad y cohesión internas y externas que permiten la movilización de recursos propios y externos” (p. 7). Muestra de ello está dentro del discurso narrativo de David, quien relata cómo entre sus padres y sus hermanos, se establecieron unos lazos de apoyo económico: *“mis papás no eran los únicos que trabajaban porque así no iba a alcanzar la plata. Todos mis hermanos y yo nos pusimos a trabajar siendo prácticamente niños y entre todos nos ayudábamos en la casa”* (D. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022). De igual manera, Aura explica cómo *“mis hijos sabían que les tocaba trabajar porque la situación estaba dura, y a cada uno nos tocaba dar un aporte en la casa para ver si así vivíamos mejor”* (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022). Esto da cuenta sobre cómo los desplazados por la violencia recurren a establecer vínculos con otros miembros de su familia como una estrategia para mantenerse unidos y enfrentar juntos las dificultades desencadenadas por la expulsión forzada de sus lugares de residencia.

La importancia de los lazos familiares radica en su función como fuente de apoyo emocional y material para los desplazados. La familia Olivera ha recurrido a otros familiares para obtener alojamiento temporal, apoyo financiero y asistencia práctica en la búsqueda de trabajo y la participación en programas de ayuda social. Este enfoque analítico destaca el

potencial de acción de los desplazados y nos introduce a otro concepto relevante, y con esto me refiero a la *resiliencia*. Para ello tendremos en cuenta que dentro de este concepto, tal como propone Karla Serna (2022), no sólo deben tenerse en cuenta las dinámicas personales, “sino también factores que dependen de las interacciones con los otros, es decir, el apoyo dado al menos por otra persona es esencial para la reconstrucción resiliente” (p. 34). En términos generales, en lo que a esta investigación respecta, la resiliencia la estamos entendiendo desde la perspectiva de Jaramillo (2005), quien sostiene que “la resiliencia alude a la actitud adoptada por un colectivo para minimizar el impacto disociativo de una situación estresante modificando las exigencias y desarrollando recursos para hacerle frente” (p. 6), y también desarrolla un planteamiento que resulta crucial para entender el accionar de la familia Olivera frente al desplazamiento forzado:

La capacidad de la familia para reorganizarse después de una adversidad con mayor fuerza y mayores recursos constituye un proceso activo de fortalecimiento y crecimiento que no logra ser captado a través de términos como sobrevivir, sobrepasar o escapar. La resiliencia apunta más bien a la habilidad para sanarse de heridas dolorosas, hacerse cargo de la vida, seguir el camino emprendido con coraje e infundirlo en los demás (p. 6).

Desde los relatos de Carlos, se puede evidenciar cómo “el proceso resiliente no responde a capacidades individuales, sino que más bien se desarrolla con los vínculos que les permiten dar significado a sus nuevas realidades” (Serna, 2022, p. 43). Cuando Carlos menciona “*Hemos estado muy unidos. Si uno no tiene que comer, el otro da. Si nos falta cualquier cosa a nosotros, nos servimos el uno al otro y así han funcionado las cosas aquí*” (C. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022), es posible entender cómo la familia Olivera, siendo desplazados por la violencia del conflicto armado, “desarrollan habilidades en el ámbito de las reflexiones, actitudes y estrategias de comunicación y organización, que les permiten sobreponerse y emprender la reconstrucción de sus proyectos vitales” (González, 2004, p. 126), lo cual se puede traducir a la experiencia adquirida durante su trasegar. A pesar de que los desplazamientos forzados ocasionaron una gran pérdida económica y material en quienes lo vivieron, el apoyo familiar respecto a los ingresos económicos dan frente a esta problemática, de modo que “estos recursos familiares representaron un escudo protector más fuerte que sus recursos individuales que resultaron ser, más bien, un factor de riesgo” (Jaramillo, 2005, p. 11). Es por esta razón que “*después que nos sacaron de allá de Viotá, no es que nos hayamos separado entre hermanos y mis*

papás, sino que antes nos unimos más” (D. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022), tal como David menciona en sus testimonios.

Lo que pretendo demostrar con el análisis propuesto es que, al ser desplazados por la violencia, los integrantes de la familia Olivera protagonizan una disposición particular de lazos sociales y familiares. Al revisar los testimonios de Aura, presenciamos “la posibilidad resiliente de reconstruirse a través del fortalecimiento de vínculos personales y sociales” (Serna, 2022, p. 53). *“Allá en [Ciudad Bolívar] me tocó hacerme amiga de la señora de la tienda para que me fiara, pues pa’ yo tener qué prepararle de comer a mis hijos. Yo le iba pagando cuando podía, y así fue como salimos adelante”* (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022). Esto da cuenta de la contribución de estos lazos sociales en la reconstrucción de la cotidianidad en la familia Olivera. Asimismo, la cooperación y la adaptación a las diferentes circunstancias de los lugares receptores es una cuestión que podría rescatarse sobre los vínculos que los desplazados como la familia Olivera establecen con otras personas, situación que podemos evidenciar en otro fragmento de los relatos de Aura: *“cuando estuvimos viviendo donde mi suegra, allá yo lavaba, cocinaba, arreglaba, hacía de todo para poder vivir ahí”* (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022). Por último, la solidaridad tanto de familiares como de personas allegadas también juega un papel importante en la trayectoria de desplazamientos de Carlos, Aura y David. A partir de este análisis del caso de la familia Olivera, es posible entender cómo “las acciones de solidaridad en situaciones de necesidad generan mayores capacidades grupales para procesos resilientes” (Serna, 2022 p. 36). Lo anterior puede evidenciarse en los relatos de David, cuando menciona, *“la gente se solidarizó [...] familia y otras personas, nos regalaron colchones, nos regalaron unas cositas. Y ya después nos regalaron madera. Mi abuela nos dejó una parte para que hiciéramos al menos una habitación”* (D. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022).

CAPÍTULO 2: Relacionamientos y narrativas entre la familia Olivera y las instancias estatales colombianas

En el capítulo anterior de esta investigación propuse una serie de reflexiones que han situado a los integrantes de la familia Olivera como actores protagónicos de este recorrido analítico, basándome en su trayectoria de desplazamientos forzados. Como se ha mencionado en algún punto, la perspectiva etnográfica adoptada en este estudio implica centrarnos en las subjetividades que componen un fenómeno de tal magnitud como el desplazamiento forzado en Colombia, de ahí la importancia de abordar esta problemática desde una dimensión narrativa, experiencial y biográfica. El carácter etnográfico nos permite comprender a detalle tanto las experiencias vividas de estas personas, como la experiencia adquirida durante sus recorridos. Además, desde la antropología, hemos ocupado una serie de debates teóricos y conceptuales que nos han permitido contribuir al estudio del desplazamiento forzado.

Hasta el momento, hemos omitido una cuestión completamente relevante dentro de la trayectoria de desplazamientos de la familia Olivera, y en general dentro de la problemática del desplazamiento forzado y cualquier otra consecuencia del conflicto armado interno colombiano. Con esto, me refiero a las formas de relacionamiento entre quienes protagonizan situaciones como el desplazamiento forzado y las instancias estatales. Es por ello que el desarrollo de este capítulo atañe a cuestiones como la articulación de la experiencia subjetiva con la presencia o ausencia de la figura del Estado, entrando de este modo al campo de la antropología del Estado. Lo anterior, en tanto nuestro propósito apunta a “identificar los imaginarios de estado y prácticas desplegadas por los sujetos analizados, de tal modo que se vislumbren las configuraciones de estado a nivel local, partiendo de reconocer el carácter ambiguo del estado” (Orozco, 2018. p. 6). Así pues, más específicamente, se ha propuesto comprender cómo ha interactuado la familia Olivera con las diferentes instancias estatales y agencias institucionales encargadas de atender las consecuencias que el desplazamiento forzado ocasionó en cada integrante. ¿Cuáles son las formas de presencia de la estatalidad en la trayectoria de la familia Olivera? Como veremos en este capítulo, lo estatal está presente en gran parte de los diferentes momentos de los desplazamientos forzados de la familia Olivera.

En este orden de ideas, abordaremos la trayectoria de desplazamientos forzados de la familia Olivera a partir de diferentes debates teóricos que nos permitirán comprender con

más profundidad cómo han sido las formas de relacionamiento entre la familia Olivera y las instancias estatales. En un primer momento del capítulo en cuestión, abordo las manifestaciones discursivas sobre las medidas de reparación a las víctimas del conflicto armado en las narrativas estatales e institucionales, esto a modo de introducción y contextualización de la situación social en la cual acontece la trayectoria de desplazamientos forzados de la familia Olivera. Para ello, propongo un análisis comparativo entre un documento emitido desde el gobierno presidencial de Álvaro Uribe, referente a su Política de Seguridad Democrática, y sus discrepancias con otros discursos provenientes de la academia y otras instituciones no estatales que se han interesado en el conflicto armado interno y sus consecuencias.

En un segundo momento, pretendo construir un análisis principalmente en base a dos elementos. Por un lado, la caracterización de los momentos en los que Aura, Carlos y David han acudido a entes estatales con el propósito de recibir alguna medida de reparación respecto a los desplazamientos forzados que vivieron. Por otra parte, la forma específica en la que estas personas, desde su discurso narrativo, caracterizan estos hechos. En este apartado analizo cómo las dinámicas de relacionamiento entre estas personas y el Estado pueden entenderse a la luz de nociones como la monetización del daño, y el debate en torno a los *pacientes del Estado*, propuesta por el sociólogo Javier Auyero (2021), teniendo en cuenta los lapsos temporales a los que ha estado sujeto el caso de desplazamientos forzados de la familia Olivera. Al aproximarnos analíticamente en las cuestiones mencionadas, es preciso abordar cómo operan los conceptos de víctima y ciudadanía en este contexto de relacionamientos sujetos-Estado. Por último, abordo un apartado que expone las dinámicas de protagonismo y agencia que desempeñan los integrantes de la familia Olivera durante la ruta de atención a sus desplazamientos forzados. Lo anterior, mediante un análisis que articula las nociones de potencial performativo de acción y participación activa que fueron implementadas en el primer capítulo de esta investigación.

La relevancia de este capítulo se basa en los aportes al argumento central de esta investigación provenientes de la reflexión sobre las interacciones entre la familia Olivera y las instancias estatales. La interacción entre los desplazados y el Estado ha sido un elemento clave en la trayectoria de desplazamientos forzados de la familia, y ha influido en las manifestaciones narrativas de Aura, Carlos y David. Por ende, es necesario examinar estas

interacciones desde una perspectiva etnográfica. Este capítulo se basa en el enfoque etnográfico malinowskiano articulado en la primera sección de esta investigación y se centra en analizar las medidas de reparación a las que esta familia tiene derecho y las acciones efectivas tomadas por las instituciones estatales para garantizar sus derechos.

Una aproximación etnográfica a la noción de Estado

Hasta el momento, durante el desarrollo textual esta investigación, hemos empleado deliberadamente el concepto de Estado dentro de esta investigación. No obstante, para abordar de manera pertinente lo que atañe a dicha investigación, cabe mencionar primeramente una serie de aclaraciones que nos permitirán tener una reflexión más sólida respecto al caso de la familia Olivera. En primer lugar, uno de los conceptos que más serán articulados al análisis de este capítulo es la noción de Estado, por lo que resulta fundamental poner en manifiesto cómo se está entendiendo dicho concepto para el estudio del caso en cuestión. Dentro de los debates académicos, han habido diversos abordajes analíticos sobre lo que se entiende por Estado. De entrada, sugiero que adentrarnos a una problemática como el desplazamiento forzado desde una perspectiva antropológica, requiere alejarnos de una reflexión que esté basada en lo que el sociólogo Philip Abrams (1977) explica como una separación intelectual entre el Estado y la sociedad, más específicamente, “el estado concebido como una entidad sustancial y autónoma respecto de la sociedad” (p. 22). Desde la perspectiva planteada por Abrams (1977), dentro de la cual desarrolla un análisis que “valida la mirada funcionalista de la sociología política” (Orozco, 2018, p. 22), se sostiene que el rasgo característico del Estado va en sintonía con una mirada no desde las instituciones que lo compondrían, sino más bien desde los procesos que lo componen. Por consiguiente, Abrams nos encamina a concebir al Estado como una práctica, más no como un aparato.

Desde el enfoque de análisis etnográfico sobre el desplazamiento forzado, es preciso tener en cuenta una observación “que aleje la mirada del Estado, primeramente y ante todo, como la máquina del Leviatán, una esfera de mando y decisión, para mirarlo en el contexto del tipo de sociedad en el que está inmerso” (Geertz, 2004, p. 580). Al ser pensada esta investigación desde la antropología, nos permite ser críticos con la noción del Estado como ese aparato que opera de manera unificada, centralizada y estructurada, siendo este mismo concebido como un objeto que tiene contornos claramente definidos (Martínez, 2017).

Siendo así, nuestra mirada del desplazamiento forzado no sólo como una problemática social de gran escala, sino como un fenómeno compuesto por múltiples subjetividades, va en contra de entender al Estado como una entidad monolítica, desnaturalizando de este modo la idea de la centralidad de su poder, lo cual “exige de sus creyentes acciones simbólicas que reafirmen esa supremacía” (Orozco, 2018, p. 21).

Las implicaciones de llevar a cabo el desarrollo de lo anteriormente propuesto, están atadas a un ámbito metodológico. Resulta crucial tomar en consideración las maneras mediante las cuales “el Estado ‘se hace real’ en la vida diaria de la gente. Ello supone un esfuerzo de develar las prácticas y representaciones que se despliegan en los encuentros entre las burocracias locales y los ciudadanos” (Martínez, 2017, p. 12). En consecuencia, nuestra aproximación etnográfica a los estudios del desplazamiento forzado se interesa en una profundización, siguiendo lo planteado por Martínez (2017), de los significados que las personas en ámbitos locales otorgan a nociones tales como autoridad, orden, Estado y legitimidad, más no apuntamos a edificar una definición unívoca de lo que sería el Estado. Por consiguiente, se rescatará cómo pueden evidenciarse las instancias estatales dentro de la cotidianidad alterada de los integrantes de la familia Olivera, al ser personas desplazadas por la violencia. Nuestro interés en las prácticas y representaciones del Estado dentro de la trayectoria de desplazamientos de esta familia, implica que la base de nuestro análisis sean los eventos cotidianos y las interacciones de Aura, Carlos y David con las figuras del Estado. En este orden de ideas, el Estado significará, dentro de esta investigación, lo que la gente cree que es el Estado.

Narrativas estatales e institucionales respecto a las medidas de reparación en el marco del conflicto armado

Vimos anteriormente las concepciones y significados de determinadas nociones referentes al desplazamiento forzado percibidas desde los integrantes de la familia Olivera y cómo podrían interpretarse desde la antropología. Durante este apartado, en un intento de seguir una línea analítica similar a la que propone Malkki (1996), planteo una observación a las formas en las que los discursos emitidos desde documentos estatales y otras instituciones emplean determinados conceptos en el curso de su accionar cotidiano. Esta discusión nos permitirá comprender que “el lenguaje no sería neutro en el acto de la enunciación y en sus

efectos, en tanto quien enuncia algo, siempre lo hace desde una posición social, asignándole un sentido a lo dicho” (Jaramillo, 2007, p. 317). Estas maneras particulares de emisión discursiva logran configurar en el imaginario social una serie determinada de ideas que están ligadas a las perspectivas e intenciones de la posición institucional que manifiesta tal discurso. Así pues, para adentrarnos a la discusión planteada en esta sección, propongo un análisis comparativo sobre el discurso emitido desde la Política de Seguridad Democrática (PSD)¹⁰ durante el gobierno presidencial de Álvaro Uribe y otros discursos provenientes de instituciones no estatales y desde la academia.

Sugiero abordar este apartado debido a que la trayectoria de desplazamientos forzados de la familia Olivera se desenvuelve dentro del contexto social y político mencionado previamente, además de la ruta de atención que esta familia ha llevado a cabo con la Unidad de Víctimas y otras instituciones destinadas a atender sus desplazamientos. La categoría de la dimensión contextual implementada en esta sección es la de un escenario del “macro contexto social”, el cual puede llegar a influir en las personas y en sus actos, teniendo en cuenta que dicho contexto cuenta con “subcategorías de Tiempo y Lugar, que controlan sobre todo las expresiones deícticas en el discurso” (Van Dijk, 2001, p. 77), es decir, el punto de referencia desde el cual se está manifestando el discurso. Con lo anterior, mi pretensión es plantear una observación general para posteriormente llegar a una cuestión en específico. En otras palabras, se trata de revisar la situación social¹¹, las particularidades sociales y políticas en materia de intervención en quienes han sido desplazados por la violencia, para posteriormente detenernos a analizar el caso específico de la familia Olivera, el cual está inmerso en este macro contexto particular.

El documento referente a la PSD que examinaremos para este recorrido analítico es el publicado por la Vicepresidencia de la República en compañía del Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, titulado “Impacto de la Política de Seguridad Democrática sobre la confrontación armada, el narcotráfico y los derechos

¹⁰ La historiadora y economista Diana Ojeda (2013) la define como un proyecto político y cultural de hipervigilancia y exclusión de espacios particulares y formas de ciudadanía, que implican tanto la militarización como la difusión del miedo y la legitimación de la violencia como forma de regular a los grupos armados ilícitos. En últimas, se trató de la creación de un orden socioespacial militarizado.

¹¹ El antropólogo Max Gluckman (2003) propone que las situaciones sociales son gran parte del crudo antropológico, mediante los cuales el investigador abstrae, interpreta y reconstruye los rasgos centrales de determinada población.

humanos”. Las temáticas abordadas en este documento tienen el propósito de poner en evidencia, explicando cómo y por qué la implementación de la PSD tuvo un impacto positivo en la nación colombiana. A grandes rasgos, se habla de cambios estratégicos y tácticos que, mediante el uso de un lenguaje enaltecido, pretenden comunicar los logros que se supone alcanzaron. No es imparcial ni fortuito el hecho de describir que dentro de la primera administración presidencial de Uribe “se producen cambios sin precedentes en la dinámica de la confrontación”, obligando de este modo a los actores armados —que ellos mismos categorizan como ilegales— a reducir significativamente su accionar y presencia dentro del territorio nacional (Presidencia de la República, 2008, p. 22). Cabe aclarar que mi intención no es refutar ni defender los resultados *per se* de la PSD, sino más bien comprender las particularidades discursivas implementadas allí y de qué manera pueden diferir de otros discursos emitidos desde una postura no estatalizada.

El concepto insignia del documento previamente mencionado es ‘impacto’, y no necesariamente refiriéndose a un cambio negativo o perjudicial, sino que es todo lo contrario. Esta palabra es implementada para describir los efectos positivos de los diferentes accionares propuestos desde la PSD y su ardua intervención. En este caso, el impacto al que hacen alusión arremete en contra de cualquier situación o actor que constituya “una real amenaza para la estabilidad y legitimidad del Estado colombiano” (Presidencia de la República, 2008, p. 9). Basándonos en este documento, lo que la PSD impacta es a las guerrillas, las autodefensas, el narcotráfico, lo que simultáneamente se traduce a una ‘disminución’ de la violación de los derechos humanos, entre ellos el desplazamiento forzado, secuestros y homicidios. Otro rasgo predominante dentro de este discurso de la PSD es que viene acompañado de gráficas de porcentajes que comparan el impacto de sus medidas implementadas respecto a los años anteriores. Tan solo ejemplificando algunos de los múltiples datos expuestos a través de las tablas porcentuales, encontramos un incremento exponencial de las toneladas de cocaína incautadas, disminución en la tasa promedio de homicidios y disminución inconstante en las acciones de los grupos armados al margen de la ley, todo lo anterior ocurrido en un periodo entre 2002 y 2007 aproximadamente. Respecto a la problemática del desplazamiento forzado, la primer gráfica expone una tendencia descendiente a partir del año 2003, que en los datos allí presentados “equivale a una disminución de 44%” (Presidencia de la República, 2008, p. 127). Además, explican que a

pesar de que en algunos Departamentos incrementó esta problemática, en una sección resaltada textualmente mencionan que “los desplazamientos masivos disminuyeron en cerca de 49% entre el primer y el segundo quinquenios” (p. 138), es decir, entre los periodos 1998-2002 y 2003-2007, respectivamente.

En suma, las narrativas de este documento emitido desde una figura estatal hacen un fuerte hincapié cuantitativo sobre sus formas de intervención a las problemáticas sociales relacionadas con el conflicto armado interno. Estas particularidades discursivas y la manera en la que opera una política como la Seguridad Democrática, han sido previamente analizadas en las ciencias sociales. Desde el campo de la antropología cultural, por ejemplo, Liisa Malkki (1996) construye una comparación de la construcción social y los usos de la categoría ‘refugiados’ en diferentes ámbitos sociales e institucionales. Esta autora problematiza la forma en la que opera la intervención humanitaria en su contexto de investigación, en donde surgen prácticas de humanitarismo que omiten la autoridad narrativa de los refugiados. Dentro del contexto temporal y político en el que está inmersa la PSD, no es común articular a sus discursos una mirada subjetiva de las cuestiones expuestas allí. Pese a que están enteramente relacionadas con las experiencias humanas, en este documento no es posible evidenciar relatos, testimonios o algún otro tipo de manifestación subjetiva.

Dentro de la lógica investigativa de Malkki (1996), al igual que en el documento acerca de la PSD articulado a este análisis, existe una retórica tendiente a dirigir los objetivos de la asistencia social a una atención humanitaria que se centra más construir y presentar públicamente cifras y porcentajes que exponen sus ‘impactos positivos’, y que deja a un lado el imprescindible carácter cualitativo que debe considerarse al momento de intervenir en una problemática de tal magnitud como el desplazamiento forzado. Lo anterior está en sintonía con los planteamientos de Jaramillo (2007), en tanto explica cómo los entes estatales, mediante órdenes discursivos estratégicos, legitiman y hacen visible sólo una realidad construida desde este actor institucional, lo cual es posible evidenciar en la tipificación jurídica del desplazado y simultáneamente en cómo el asistencialismo es normalizado como método asistencial. En este orden de ideas, “se subordina o invisibiliza como sujeto de derechos en un esquema de política de seguridad democrática que todo lo resuelve, haciéndolo pasar por la ecuación: «incluido en el registro» = «usuario de servicios» = «restablecido»” (p. 328). Otros académicos, como la antropóloga Mara Viveros (2013),

caracterizan este discurso proveniente de la PSD desde un pragmatismo que privilegia los resultados por encima de los medios como rasgo característico dentro del gobierno de Álvaro Uribe, quien edificó una gran reputación mediante “el uso permanente de cifras y datos sobre los resultados de su gestión” (p. 86).

Los rasgos centrales de este documento estatal sobre la PSD son, en primer lugar, manifestar que el propósito de esta política ha sido “recuperar el control territorial por parte del Estado, proteger a la población, eliminar el negocio de las drogas ilícitas, mantener una capacidad disuasiva, actuar con eficiencia y transparencia y rendir cuentas sobre la gestión del Gobierno” (Presidencia de la República, 2008, págs. 9-10). Adicionalmente, se habla de un “mejoramiento de la situación de derechos humanos en el país, el debilitamiento y retroceso de los grupos subversivos, en particular de las Farc y el desmantelamiento de los grupos de autodefensa” (p. 11). Sin embargo, desde otras instituciones como el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), se sostiene que diversas políticas públicas dentro del mismo periodo en el que la PSD se desarrolló, desencadenaron efectos no deseados o devastadores sobre poblaciones, entre ellos los campesinos, “sobre los cuales prima la total indiferencia social y política [...] inciden en las reconfiguraciones de los territorios a la manera de quien da ‘dos pasos adelante y uno atrás’” (CNMH, 2018, p. 81). Adicionalmente, y en oposición a la información expuesta por la PSD, Diana Ojeda (2013) afirma que el panorama político en Colombia durante la primera década del siglo XXI estuvo caracterizado por la producción de impunidad, la criminalización de la disidencia y una creciente violación de los derechos humanos.

Desde el discurso gubernamental de Álvaro Uribe se sostiene que, mediante la implementación de la PSD, “se recuperó y afianzó la confianza de los ciudadanos y ciudadanas en la capacidad del Estado de garantizar su seguridad y el respeto a sus derechos humanos” (Presidencia de la República, 2008, p. 152). Este panorama, empero, no es caracterizado con las mismas condiciones desde otras instituciones no estatales, como en el caso de la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre el Desplazamiento Forzado (CSPPDF) (2011) —de la cual el sociólogo Orlando Fals Borda fue miembro—, en donde se afirma que “sólo el 0,5% de los grupos familiares inscritos en el RUPD [Registro Único de Personas Desplazadas] ha recibido todos los componentes de ayuda inmediata, 33,8% manifiesta haber recibido alguno de los componentes de esta ayuda, mientras el 66,2% dice

no haber recibido ninguno” (p. 65), esto en la misma década en la cual operó la PSD. Por ende, si comparamos la información cualitativa suministrada desde el gobierno de la PSD con otras fuentes no estatales, vemos cómo difiere no sólo la magnitud de los daños ocasionados por el conflicto armado, sino también el alcance de las intervenciones por parte de los entes estatales a estas problemáticas.

Por último, me parece importante tener en cuenta cómo los silencios y las omisiones operan dentro de estos discursos narrativos estatales, en el caso específico del documento emitido por la PSD. En este orden de ideas, ¿es la falta de información una estrategia deliberada para manipular la percepción de la realidad de la población? Esta cuestión la planteo dada la evidente exclusión de una de las violaciones a los derechos humanos más significativas del conflicto armado colombiano, es decir, la desaparición forzada. En el apartado “Impacto de la PSD sobre los derechos humanos”, se dedica una sección para exponer los porcentajes referentes a las problemáticas de desplazamiento forzado, homicidio, secuestro y minas antipersonal. ¿Es decir que la PSD no tuvo impacto alguno en las desapariciones forzadas? Pues bien, según las estadísticas oficiales de la Fiscalía General de la Nación, durante el primer año de presidencia de Álvaro Uribe (2002) hubo cuatro desaparecidos diarios. Pero entre 2002 y 2006 el número fue de siete personas por día, y entre 2007 y 2008 este número subió a once personas desaparecidas todos los días (Ojeda, 2013).

En definitiva, esta forma de selectividad de la información, que aparentemente excluye ciertos datos que no desea exponer, resulta ser diciente frente al verdadero impacto que la PSD tuvo en las consecuencias del conflicto armado. Desde el discurso académico que examina críticamente a esta política insignia del gobierno de Álvaro Uribe, se sostiene que las figuras del Estado han jugado un papel directo en la violación de los derechos humanos, y que en realidad ocurrieron dos escenarios de manera simultánea: mientras el gobierno y los medios de comunicación celebraban una ‘reconquista del país’, las cifras de violencia política se dispararon descomunadamente, comprendiendo dentro de sí problemáticas como el desplazamiento forzado y las desapariciones forzadas (Ojeda, 2013). En las consiguientes reflexiones evidenciaremos, desde la perspectiva subjetiva de los integrantes de la familia Olivera, cómo sus experiencias vividas —además de su experiencia adquirida— acontecen dentro de estas múltiples posturas respecto a las intervenciones y sus alcances en el conflicto armado.

Mecanismos de atención y reparación: una mirada desde la cotidianidad de la familia Olivera

En un intento por aterrizar este abordaje analítico al caso particular que atañe a la presente investigación, propongo un acercamiento que tenga presente la dimensión etnográfica del estudio de la trayectoria de desplazamientos de la familia Olivera. Desde su cotidianidad, veremos las diferentes formas que adoptan los discursos de Aura, Carlos y David, cuestión que nos encamina a observar detenidamente las concepciones y significados de determinadas nociones referentes al desplazamiento forzado percibidas desde los integrantes de la familia Olivera y cómo podrían interpretarse desde la antropología. Lo anterior, desarrollándose en medio de las dinámicas relacionales entre estas personas y las diferentes instancias estatales que trazan una ruta de atención institucional.

Los momentos en los que Aura, Carlos y David se acercaron a lo que generalmente se entiende como Estado, incluyen los primeros momentos de la expulsión forzada de Viotá, en búsqueda de una ayuda humanitaria inmediata que atendiera la situación de vulnerabilidad en la que estaban. En los años posteriores a las expulsiones forzadas de Viotá y de Ciudad Bolívar, sus propósitos de acudir a los entes estatales estuvieron impulsados por obtener una medida de reparación integral ante las consecuencias a largo plazo del desplazamiento forzado. A lo largo de este apartado, veremos cómo el acceso de los integrantes de la familia Olivera a los programas y medidas de atención y reparación ofrecidos por el Estado, ha significado para ellos un proceso complejo y desafiante. Mientras los desplazados se enfrentan a barreras como la falta de información, la falta de recursos económicos, la estigmatización y la violencia en contra de quienes buscan reparación y justicia, El Estado debe encararse a una problemática que requiere una inmensa cantidad de recursos económicos para ser atendida. Si se observa detenidamente la magnitud del fenómeno del desplazamiento forzado en Colombia, deberíamos tener en cuenta que, tal como lo plantea María Adelaida Bedoya (2013), “lo que costaría el resarcimiento integral de todas las víctimas (que en cambio es, al menos en principio, proporcional a la magnitud del daño sufrido), las perspectivas de que tal resarcimiento se lleve efectivamente a cabo no son alentadoras” (p. 178). Sin embargo, siguiendo las ideas propuestas por Bedoya, el Estado

tiene el deber de responsabilizarse frente a esta problemática y garantizar lo establecido por la justicia correctiva.

Basándonos en los testimonios de Carlos, él declaró el 2 de septiembre del año 2002 en la Personería de Soacha, haber sido víctima de desplazamiento forzado en Viotá: *“a mí me daba miedo, yo temblaba allá en la Personería porque pensaba que iban siguiéndome, que había gente que me iba a matar”* (C. Olivera, comunicación personal, febrero 2022). Esta fue la primera vez que la familia Olivera, en representación por uno de sus integrantes, acudió a un ente estatal después de haber vivido la expulsión forzada en manos de las FARC. Las emociones de Carlos en su primer acercamiento a la Personería, suscitadas por las amenazas dirigidas hacia toda su familia, evidencian cómo su perspectiva hacia lo estatal está marcada por la desconfianza. Javier Carreón et al. (2014) sostienen que *“las emociones en lo general y la fiabilidad en lo particular son indicadores de una nueva relación entre Estado y ciudadanía”* (p. 169), lo que nos lleva a considerar cómo desde los sentimientos de las personas pueden caracterizarse sus relaciones con el Estado.

“Pues a uno le da rabia que ya después de tanto tiempo no le salga ninguna ayuda. Yendo a un lado y a otro a ver si sale algo, pero nada” (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022) es la forma en la que Aura describe su perspectiva frente a las medidas que las organizaciones estatales han adoptado para atender el desplazamiento forzado. Las inconformidades de la familia Olivera respecto a la desatención por parte del Estado ha generado que en sus integrantes prime un sentimiento de abandono, desprotección y desconfianza. Este último sentimiento, teniendo en cuenta lo relatado por Carlos: *“claro, a mí me daba miedo allá en la Personería porque yo pensaba: si hasta las FARC se alían con el Ejército y con la Policía, ¿por qué no tendrían gente por acá en estas oficinas?”* (C. Castaño, comunicación personal, febrero 2022). Basándonos en los discursos narrativos de Aura, Carlos y David, se puede evidenciar cómo la materialidad y las representaciones del Estado son reproducidas desde la cotidianidad de estas personas, y cómo mediante dichos discursos se logra materializar la construcción de la estatalidad (Orozco, 2018). Teniendo en cuenta lo anterior, y siguiendo las ideas de Orozco, es preciso tener en cuenta que *“estas perspectivas suponen dejar de considerar al estado como un ente unitario y coherente”* (p. 25).

Como hemos mencionado, “las experiencias emocionales cotidianas de los ciudadanos están directamente relacionadas con sus evaluaciones de las autoridades” (Carreón et al., 2014, p. 173). Por su parte, David describe las experiencias vividas sobre sus acercamientos a las diferentes instancias estatales como: “*cuando yo era mayor de edad yo mismo debía ir a declarar, pero a mi me daba mucho miedo. De eso de que de pronto tomaran represalias allá*” (D. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022). Con lo anterior, podemos evidenciar que David, al igual que su padre, también estaba inundado por un sentimiento de desconfianza frente a su acercamiento a la oficina de la Unidad de Víctimas. Aunque puntualmente ningún integrante de la familia Olivera mencionó que considera a las figuras estatales como autoridades, hay quienes sostienen que el Estado opera como una “inmensa plataforma de instituciones productoras de autoridad” (Orozco, 2018, p. 25), que terminan reproduciendo y reafirmando su poder estratégicamente. Lo estatal, en este caso, estaría componiendo lo que Abrams (1977) describe como “la máscara que nos impide ver la práctica política tal como es” (p. 63), tratándose de un ejercicio que intenta legitimar “algo que, si se pudiera ver directamente y tal como es, sería ilegítimo, una dominación inaceptable” (p. 53). Las formas en las que lo estatal ejerce autoridad y poder hacia los

ciudadanos será una cuestión que desarrollaremos más adelante en los apartados ulteriores.

Tal como relata Aura, “[Carlos] fue por allá porque no sabíamos qué hacer, no teníamos nada y necesitábamos ayuda, y nosotros sabíamos que por ser desplazados, el Estado tenía que respondernos” (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022). Según los discursos narrativos

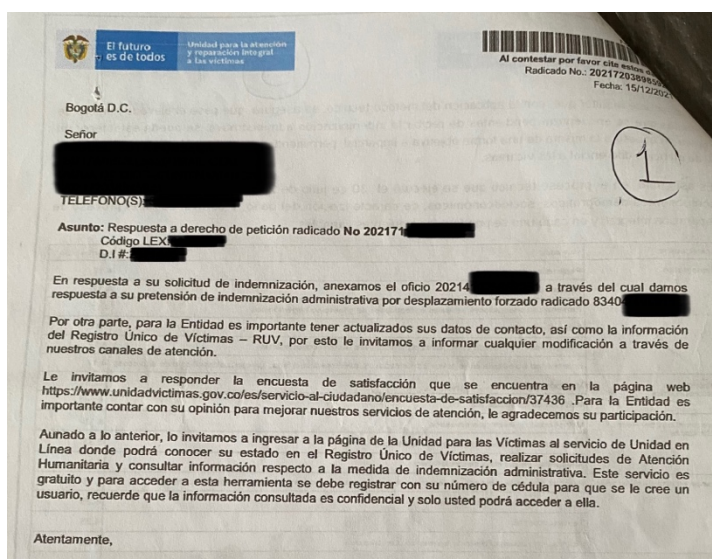


Imagen 3. Documento personal que consta la respuesta de un derecho de petición por la UARIV. Fotografía propia, 2022.

de los integrantes de esta familia, si bien Carlos ha sido el protagonista de la mayoría de acercamientos a las oficinas e instalaciones de entidades como la UARIV, también Aura,

David y los demás integrantes de esta familia han sido partícipes de las aproximaciones que buscan alguna medida de reparación. Este hecho nos encamina a tener en cuenta la tendencia por parte de los desplazados por la violencia a “considerar al estado como una fuente de estabilidad y orden social” (Orozco, 2018, p. 22), pese a los vacíos que las organizaciones estatales han tenido sobre su intervención con las personas desplazadas. La responsabilidad del Estado frente a la problemática del desplazamiento forzado en Colombia se pone en manifiesto en la Ley 387 de 1997, en donde “se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia” (Congreso de Colombia, 1997), contexto dentro del cual se desarrollan las solicitudes y demás trámites burocráticos por parte de Aura, Carlos, David y los demás integrantes de la familia Olivera.

La magnitud de las personas y familias enteras que se han visto afectadas por el desplazamiento forzado dentro del territorio colombiano, por supuesto, ha llamado la atención no sólo de los diferentes organismos estatales, sino también de diversas organizaciones no gubernamentales. En el artículo segundo de la Ley citada anteriormente, se establece que el accionar del Estado frente al desplazamiento forzado está orientado por múltiples principios, entre ellos, el derecho a acceder a soluciones definitivas a su situación de desplazamiento y el deber del Estado para proporcionar a los desplazados unas condiciones que faciliten la convivencia entre los colombianos, así como una equidad y justicia social (Congreso de Colombia, 1997). A partir del caso particular de la familia Olivera, podemos observar cómo ha operado la aplicación de estos planteamientos desde la estatalidad hacia quienes han sufrido el desplazamiento forzado, pues hay quienes consideran que “el Estado Colombiano ha respondido a la situación del desplazamiento forzoso con un marco legal sólido y considerado como uno de los enfoques legales más avanzados en el mundo para abordar la asistencia a la población desplazada” (Ibáñez & Velásquez, 2008, p. 47).

Aterrizando aún más este análisis a la trayectoria de desplazamientos forzados de la familia Olivera, observaremos cómo el Estado, materializado en una Resolución expedida en el año 2019 por la UARIV, replica sobre su deber de otorgar una reparación integral a cada integrante de dicha familia. Lo primero que cabe la pena rescatar es que esta Resolución está

basada en la Ley 1448 de 2011, dentro de la cual “se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones” (Congreso de Colombia, 2011). Adicionalmente, también prima el Decreto 1084 del 2015, específicamente la sección que menciona que la función y responsabilidad de la Unidad para las Víctimas consiste en administrar los recursos y entregar una indemnización por vía administrativa a las personas que hayan sido víctimas del conflicto armado. Como hemos visto durante esta investigación, desde la perspectiva de los integrantes de la familia Olivera, lo que esta indemnización significa para ellos es un soporte que contribuiría a reformar las consecuencias que la presencia del desplazamiento forzado trajo en sus cotidianidades: *“Ojalá nos salga esa ayudita, porque después de todo lo que tuvimos que pasar, sí la merecemos, claro”* (D. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022). Evidentemente, este fragmento del relato de David, como otros de los demás integrantes de su familia, exponen cuál es el panorama actual frente a la ejecución de alguna medida de reparación integral, que en este caso se presenta en forma de indemnización económica. Los integrantes de la familia Olivera consideran que aún está pendiente la intervención estatal respecto a su situación de desplazamiento forzado.

Hasta el momento, hemos visto que la forma en la que la familia Olivera se relacionan con el Estado ha sido a través del acercamiento a los mecanismos de atención y reparación ofrecidos por diferentes iniciativas institucionales destinadas a atender estos hechos, tales como la UARIV. Esta atención puede incluir apoyo económico, asistencia en la búsqueda de empleo y vivienda, atención médica y psicológica, y otras formas de ayuda destinadas a garantizar una vida digna, según entidades como la Unidad de Víctimas. No obstante, cada víctima recibe de manera diferente las atenciones mencionadas. En el caso de la familia Olivera, Carlos menciona que *“las únicas ayudas que yo le puedo decir que tuve fue que me ayudaron para el estudio hasta 10° grado de los muchachos”* (C. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022), lo cual coincide con lo que la Unidad de Víctimas denomina “Atención humanitaria de transición”, destinada a las personas que han sufrido algún desplazamiento forzado y que estén incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV). Este tipo de atención se ejerce cuando ha transcurrido un periodo mayor a un año después de que la persona desplazada haya declarado que fue víctima de tal situación.

Por su parte, a lo que Aura hace más alusión dentro de sus relatos es a la “Atención humanitaria inmediata”, y se trata de aquella medida entregada por la entidad territorial receptora de las personas desplazadas, más específicamente por la Alcaldía. Esta atención tiene como propósito garantizar múltiples componentes tales como la alimentación, los artículos de aseo, el manejo de abastecimientos, un alojamiento transitorio y utensilios de cocina (Unidad de Víctimas, 2022). *“Sí llegó a entrar una ayuda. Fueron como cuatro colchonetas, dos ollitas, un balde... estábamos viviendo en [Ciudad Bolívar] cuando nos llegó esa ayudita, pero fue poquito. Una lona de mercado... fue poquito”* (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022). Esta medida de atención está pensada como una intervención humanitaria destinada a ofrecer una asistencia temporal para la situación de los desplazados, y es el primer paso para atender sus necesidades más urgentes.

Con todo, Carlos, Aura y David, consideran que las medidas que las organizaciones estatales han tomado frente a la reparación de sus desplazamientos forzados son deficientes. Este caso particular es reflejo de que, a pesar de las iniciativas adoptadas por el Estado colombiano, diversos estudios han señalado las múltiples limitaciones y deficiencias en la atención a los desplazados por la violencia. Esto puede evidenciarse con las afirmaciones de Henry Pinto y Jimmy Reyes (2010), en donde se sostiene que “la política pública en materia de atención y cumplimiento de derechos no presenta avances significativos de superación de la crisis, por el contrario, parece estar condicionada a mantener el statu quo y en algunas circunstancias a empeorarlo” (p. 121). En consecuencia, siguiendo las ideas de Reyes y Pinto, podría decirse que tanto el Estado como la sociedad civil han estado lejos de llevar a cabo una reparación de carácter imparcial e integral, ni tampoco han logrado generar una estabilización socioeconómica a las víctimas de la violencia y el conflicto armado en Colombia. La política de atención a víctimas, según un estudio realizado por Lizeth Revelo (2020), presenta fallas de índole conflictivo, esto debido a “las débiles interacciones políticas, no se logró garantizar que los instrumentos creados e implementados generaran los resultados esperados” (pág. 131-132). Con lo anterior, la autora se refiere específicamente a una interacción débil entre quienes están encargados de diseñar la política pública y aquellos que son responsables de su efectiva implementación, lo cual dificulta que los beneficios de la política lleguen a sus destinatarios, (Revelo, 2020), siendo en este caso los desplazados por la violencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, podríamos inferir que la relación entre los desplazados y las instancias estatales puede ser conflictiva debido a la falta de respuesta y apoyo adecuado por parte de los entes responsables a atender esta problemática. Como hemos visto a partir del caso de la familia Olivera, los desplazados se enfrentan a diversos obstáculos en su acceso a la ayuda humanitaria y a los programas de asistencia del Estado. Las circunstancias bajo las cuales los integrantes de la familia Olivera han acudido al Estado, ocurren de manera similar a lo que Parra (2016) explica sobre las personas desplazadas en Colombia, las cuales deben registrarse en el Listado Nacional de Personas Desplazadas, pero cuando se dirigen a otro sitio deben realizar dicho proceso casi desde el principio. En consecuencia, “muchos dejan de hacerlo ya que les cuesta dinero el trámite de los papeles (fotocopias, transporte, etc.) y no cuentan con los recursos necesarios para estas gestiones, además de no obtener respuestas ni soluciones a su situación” (Parra, 2016, p. 213). Esta cuestión es mencionada por Carlos dentro de sus relatos: *“Yo he gastado más de lo que he recibido de ayudas [...] con todos los viajes que he hecho y con las diligencias, eso es una gastadera de plata, porque eso toca es ir a hacerlo a Bogotá, por eso muchas veces me detuve a seguir yendo por allá”* (C. Olivera, comunicación personal, febrero 2022).

Con este acercamiento etnográfico, desde la trayectoria de desplazamientos de la familia Olivera, podemos ejemplificar el panorama en el que Colombia se encuentra respecto a la efectividad de las medidas propuestas por parte de los entes estatales para atender a las personas desplazadas por la violencia. Cabe aclarar que no se trata de generalizar esta situación partiendo sólo desde el caso particular de la familia Olivera, sino la idea es intentar comprender las dificultades que han tenido las organizaciones como la UARIV para atender de manera adecuada las necesidades de las personas que han sufrido el desplazamiento forzado. Juan David Villa y Alfonso Insuasty (2015) realizan un análisis de los informes hechos por la Mesa Nacional de Víctimas en el año 2015, en donde se menciona que:

La coordinación Nación-Territorio ha presentado grandes dificultades para la atención a las víctimas y la magnitud de las necesidades, pues según el informe 2013-2014 de la Comisión de seguimiento a la Ley, de los acuerdos institucionales establecidos con 95 municipios, una parte significativa de los recursos se concentraron solo en 4 de ellos, en los cuales solo el 36% de los hogares fueron atendidos. (p. 422).

Según los autores mencionados previamente, la Mesa Nacional de Víctimas también solicita a la Corte Constitucional de Colombia que se considere un “Estado de Cosas Inconstitucionales” (ECI) debido al incumplimiento de la garantía de derechos a quienes han sufrido las consecuencias del conflicto armado, estando por supuesto incluidos los desplazados por la violencia. Esta decisión judicial de ECI, tal como es rescatado por Subdirección de Participación Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (2011) de una entrevista a Eduardo Cifuentes Muñoz, “reclama por la ineficiencia del gobierno, o los gobiernos, concretada en su ausencia o impertinencia para proteger los derechos fundamentales, por esto, este estado de anormalidad es un examen a las políticas públicas” (p. 6). Esta problemática ha estado presente en el caso de la familia Olivera, en donde Carlos relata que *“no se ha podido, digamos, obtener una indemnización que es lo pactado, pues, por los gobiernos, porque no digo el gobierno sino los gobiernos que han venido de turno y ninguno ha respondido”* (C. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022).

Dentro de este panorama familiar, es posible ver cómo se reflejan las razones que presenta la Mesa Nacional de Víctimas para que se sostenga un ECI, las cuales son desglosadas por Villa e Insuasty (2015) en diversos puntos. Uno de ellos, tiene que ver con el elevado volumen de acciones judiciales como una forma de intentar ser priorizado, situación que en muchos casos no tiene efecto práctico alguno. *“Yo he hecho muchas vueltas por allá para ver si me priorizan, porque vea ya a estas alturas y no ha salido nada. Tendría que estar inválido, enfermo, incapacitado”* (C. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022) es un fragmento del relato de Carlos que da cuenta de los intentos realizados para alcanzar una priorización. Ahora bien, otro punto que menciona la Mesa Nacional de Víctimas es que *“producir excesivamente normas jurídicas, es una estrategia para confundir a las víctimas y ampliar la burocracia en el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas”* (Villa & Insuasty, 2015, p. 422), situación que puede ser evidenciada en el caso de la familia Olivera: *“yo me acuerdo, eso ha sido un papeleo impresionante, unas diligencias de nunca acabar para ver si logramos la ayuda esa que da el Estado”* (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022). Vemos cómo las relaciones de la familia Olivera con las figuras estatales han estado marcadas por interminables trámites burocráticos.

A propósito de la monetización del daño y la efectividad en la implementación de medidas de reparación integral en Colombia

Ahora bien, otra cuestión que resulta fundamental articular a este análisis es lo que algunos han llamado la monetización del daño. El siguiente fragmento del relato de Aura nos permite dar cuenta de ello: “*¿Dígame con un millón qué hace uno hoy en día? Eso se le va de las manos a uno como si fuera agua [...] y pues eso no es nada en comparación a los daños que tuvimos del desplazamiento*” (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022). En este caso, considero que los testimonios de Carlos, Aura y David nos permiten dar cuenta de cómo “la indemnización es más compensatoria que reparatoria” (Pineda, 2022, p. 9), respecto a los daños inmateriales. Así pues, ¿es la monetización del daño una reducción del sufrimiento humano a un valor monetario? Los daños a los que alude Aura en el último fragmento rescatado no son de carácter material, y los consiguientes testimonios de Carlos y David dan cuenta de cómo los integrantes de esta familia perciben un daño inmaterial, o como se nombraría desde la institucionalidad, daños extrapatrimoniales dentro de su trayectoria de desplazamientos forzados. Este último concepto se refiere precisamente al daño ocasionado a determinada persona en dos direcciones. Por una parte, está la parte ‘social’, la cual “nace de las relaciones de la persona en su ambiente y consiste en su honor, la reputación, el crédito, etc. Y otra parte “afectiva” que se haya constituida por nuestras afecciones íntimas, convicciones y creencias, nuestros sentimientos” (Jaramillo & Zazkuk, 2009, p. 19).

Los estudios respecto a la dimensión extrapatrimonial del daño han llamado su interés en las dificultades que implican una valoración pecuniaria de la misma, cuestión que incluye un sinnúmero de inconvenientes para su estimación, de modo que puede incluso llegarse a considerar como inhumano el hecho de establecer un monto pecuniario a los sentimientos y afectos de las personas (Pineda, 2022). No obstante, desde la academia, se han sostenido posturas contrarias, en donde se explica que “la indemnización del daño extrapatrimonial ofrece a la víctima un justo enriquecimiento patrimonial que viene a 'contrabalancear' o 'mitigar' la privación de un derecho extrapatrimonial” (Tenera & Tenera, 2008, p. 106). Así pues, la indemnización materializada en dinero tiene como propósito compensar a las víctimas mediante una posible satisfacción que atenúe las pérdidas experimentadas. Con lo anterior, se ratificaría que, según lo estipulado por la ley colombiana, un daño

extrapatrimonial debe ser indemnizado (Barrientos, 2008), por lo que “el dinero no quiere ser una estimación en este caso de lo que se ha dañado” (p. 98). Para aterrizar este debate más en el contexto colombiano, y más aún, en la trayectoria de desplazamientos forzados de la familia Olivera, a continuación, examinaremos cuáles son específicamente los montos estipulados para quienes han sufrido un desplazamiento forzado.

En la Resolución expedida en el año 2019 y dirigida a la familia Olivera, se menciona que el artículo 2.2.7.3.4 del Decreto 1084 del 2015 “establece los montos previstos para cada hecho victimizante reconocido susceptible de ser indemnizado”, esto es, 27 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) (República de Colombia, 2015), refiriéndose específicamente a la indemnización económica que la Unidad de Víctimas otorga. Frente a ello, considero que hay dos cuestiones que vale la pena tener en cuenta. Por un lado, después de entregar dicha indemnización económica a la familia Olivera, ¿daría la UARIV por “reparado” el daño que los desplazamientos forzados ocasionaron en cada integrante de esta familia? Por otra parte, ¿consideran los integrantes de la familia Olivera que los daños producto de sus desplazamientos forzados serían resarcidos mediante dicha indemnización?

Antes que nada, quisiera mencionar explícitamente que a lo largo de esta investigación se ha apostado, de manera tácita, a llevar a la comprensión del desplazamiento forzado como una problemática en el que cada caso es único y puede llegar a tener diferentes circunstancias que lo componen. Por consiguiente, la magnitud de la violencia involucrada dentro del desplazamiento, la duración del desplazamiento —que, como vimos en el capítulo anterior, resulta ser de límites de inicio y consumación muy difusos—, y las pérdidas económicas y simbólicas, son cuestiones que posiblemente varían de manera significativa en cada caso. Esta cuestión es tomada en cuenta por académicos como Ernesto Zarama (2009), en su estudio sobre la generación de ingresos para la población desplazada en Colombia, el cual se desarrolla implementando “una metodología participativa que rescata la perspectiva ‘desde abajo’ para abordar la problemática” (p. 9). Dicha perspectiva, siguiendo los planteamientos del autor, está construida a partir de los testimonios de cada persona desplazada, en donde se consideran los aspectos diferenciados de cada caso. Teniendo en cuenta lo anterior, ¿podría el establecimiento de un monto fijo de indemnización para las personas desplazadas llevar a la infravaloración de los daños sufridos por algunas víctimas y a la sobrevaloración de los daños sufridos por otras? Recordemos que, desde la perspectiva

de Aura, la indemnización económica que recibirán en algún momento por parte de la Unidad de Víctimas no es proporcional a los daños ocasionados por el desplazamiento forzado. Carlos, por su parte, menciona: “¿cuál es el precio de todas las humillaciones, de todos los sufrimientos, de todo lo que ellos [Grupos Armados] nos quitaron moralmente y espiritualmente? [...] eso sin tener en cuenta que la finquita prácticamente la perdimos” (C. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022).

Dentro de este análisis respecto a la indemnización económica de la familia Olivera nos encontramos con dos situaciones. Observemos con detenimiento el último fragmento citado de los testimonios de Carlos. Nótese cómo de manera implícita Carlos se percata de que la ruta de atención, desde las organizaciones estatales, no les ha garantizado una medida de reparación integral. No sólo hay una inconformidad respecto a la estimación cuantitativa de la indemnización económica que recibirían en algún momento estas personas, sino que los integrantes de la familia Olivera sienten la ausencia de una reparación integral. “*Sí, nosotros salimos adelante gracias a Dios, y sin ayuda de nada ni nadie, pero igual hay vacíos que la plata no puede llenar*” (D. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022), son palabras que sostiene David durante su discurso narrativo. Según lo desarrollado por Jennifer Laitón (2020), en el marco de las disposiciones legales vigentes, lo que la reparación integral implica es “restablecer los derechos que han sido vulnerados, pero con una intervención y respuesta de las entidades del Estado coordinada para que los daños e impactos multidimensionales sean reparados en su conjunto” (p. 27).

La trabajadora social e investigadora Martha Bello (2012) propone que existen tres dimensiones dentro de las cuales se enmarcan los daños y perjuicios en las personas ocasionados el conflicto armado colombiano, a saber “el daño material, el daño psíquico y el perjuicio inmaterial” (p. 3), los cuales invadieron la trayectoria de desplazamientos de la familia Olivera, tal como pudimos evidenciarlo en el primer capítulo de esta investigación. Entre estas manifestaciones del daño en el caso particular en cuestión, destacan los daños morales, que incluyen el daño a la honra y al buen nombre (Bello, 2012). Recordemos cómo la estigmatización y los señalamientos en contra de Carlos, Aura, David y los demás integrantes de la familia Olivera afectó las dinámicas de residir en los lugares receptores de sus desplazamientos forzados. Por otro lado, están los daños al proyecto de vida individual y colectivo, lo cual hace referencia a un “cambio forzado de los destinos y planes de vida. El

conflicto armado impone a las personas y familias, en ocasiones de manera abrupta y desgarradora, trayectorias vitales no pensadas ni deseadas” (Bello, 2012, p. 4). En el caso de la trayectoria familiar articulada a esta investigación, esto no sólo pudo evidenciar en el capítulo anterior, sino también en el siguiente fragmento de los testimonios de Carlos: *“yo creo que nadie piensa que en algún momento le puede pasar eso. [...] lo que con mi esposa teníamos pensado a futuro para nuestros hijos cambió completamente, hubo muchas cosas que nunca pudimos hacer, pero que nos hubiera gustado”* (C. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022). Si bien desde los postulados legislativos vigentes en Colombia, la reparación de las víctimas del conflicto armado debe ser de carácter integral, es decir, extenderse y transformar los daños tanto patrimoniales como extrapatrimoniales (Terner & Terner, 2008), los integrantes de la familia Olivera no consideran que la reparación brindada por las organizaciones estatales cumpla con lo declarado.

Recordemos que, tal como lo rescata la abogada e investigadora Natalia Posada (2019), la reparación integral a la que alude la Corte Constitucional colombiana comprende una serie de componentes de diversa índole: “la i.) restitución; ii.) indemnización; iii.) rehabilitación; iv.) satisfacción y v.) garantías de no repetición” (p. 2). Estos son los enunciados que, desde las organizaciones en representación del Estado, se proponen idealmente. Este sería, pues, el deber ser de los accionares estatales dirigidos a atender situaciones victimizantes producto del conflicto armado. Además, debemos tener en cuenta que, como proponen Villa e Insuasty (2015), la reparación integral implica un carácter transformador y efectivo en las personas, sin embargo, el panorama de ejecución de estos programas es que “la institucionalidad no tiene capacidad para tanto, más bien son parciales e inexistentes o son más frustraciones que beneficios” (p. 423). Siguiendo los abordajes de estos autores, el panorama de la implementación de estas medidas presenta dificultades significativas, pues la indemnización administrativa no se ha efectuado en por lo menos la mitad de las personas que fueron registradas en el RUV, sin mencionar que sólo se han beneficiado poco más de 42 mil personas de la estrategia de recuperación emocional liderada por el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas. Adicionalmente, en lo que a prevención y protección respecta, “no existe un protocolo o ruta de protección clara [...] al interior de la Unidad de Protección no se cuenta con el presupuesto suficiente para garantizar las medidas de protección” (Villa & Insuasty, 2015, p. 423).

Con todo, considero que si bien la indemnización económica no tiene la pretensión de establecer una monetización acorde a la magnitud de los daños sufridos por la familia Olivera, precisamente es la medida de reparación integral lo que entraría a garantizar una atención que abarque no sólo una compensación material concretada en dinero. No es posible estimar cómo una reparación verdaderamente integral, con todos los puntos que rescata Posada (2019), logra transformar los daños ocasionados por el conflicto armado en una familia que ha experimentado el desplazamiento forzado, tal como el caso de la familia Olivera. Desde la práctica estatal, la realidad de la implementación de medidas para atender las consecuencias del conflicto armado, entre las que se encuentra el desplazamiento forzado como uno de los efectos de mayor envergadura, puede resumirse en que la gravedad de una vulneración masiva del derecho a reparación integral persiste (Villa & Insuasty, 2015), por lo que “no hay correspondencia entre lo que dicen las normas y los medios para cumplirlas” (p. 422).

Representaciones subjetivas de la familia Olivera en torno a su ruta de atención

Dado nuestro interés por entender cómo han operado las relaciones entre la familia Olivera y las diferentes instancias estatales, resulta fundamental tener en cuenta cuál es la perspectiva de los integrantes de esta familia respecto a las medidas adoptadas por las organizaciones estatales para atender las consecuencias de sus desplazamientos forzados. Para ello, es necesario tener un acercamiento etnográfico a las categorías nativas, entendidas dentro de esta investigación como “un intento de describir el mundo social desde el punto de vista de los actores” (Balbi, 2012, p. 485), es decir, los meros conceptos que Carlos, Aura y David implementan en su discurso y los significados que tienen para ellos. Poniendo en práctica el carácter etnográfico de esta investigación, nuestro interés recae en construir un diálogo “entre las perspectivas de los actores y la propia, orientado a sacar partido del hecho de que las primeras son, necesariamente, una parte del mundo social a examinar” (Balbi y Boivin, 2008, p. 9). De este modo, las prácticas discursivas serán entendidas, en este caso, como una serie de estrategias de carácter semiótico y social, las cuales son implementadas por múltiples actores con el propósito de generar y reproducir significados dentro de un espacio social (Jaramillo, 2007). Al basar este análisis etnográfico en las categorías nativas

presentes en la trayectoria de desplazamientos de la familia Olivera, nos permitimos dotar a cada concepto nativo de “múltiples sentidos que, además, no resultan de la especulación teórico-normativa, de quien escribe sino del examen detallado de sus usos por parte de actores socialmente situados” (Balbi & Boivin, 2008, p. 10). En este orden de ideas, la perspectiva abordada se centra en un eje analítico que reconoce la diversidad que compone la realidad y que, en un intento por aprehenderla, centra su interés en la perspectiva de los actores (Balbi, 2007).

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación desarrollaremos una observación de algunos ejemplos dentro del discurso narrativo de Carlos, Aura, y David, que nos permitirán comprender más a profundidad su perspectiva frente a las medidas de reparación que las organizaciones estatales deben garantizar. Para comprender desde un lente antropológico las interacciones entre personas y las diferentes instancias estatales a las que acuden, es preciso tener en cuenta las formas en las que esta familia, desde sus discursos narrativos, nombran y conciben sus acercamientos a la Unidad de Víctimas y demás instituciones destinadas a atender el desplazamiento forzado. Si revisamos con más detenimiento varios de los fragmentos que hemos citado de los discursos narrativos de los integrantes de la familia Olivera, notaremos que hay un patrón reiterativo respecto a cómo denominan estas personas, por ejemplo, las indemnizaciones y subsidios que han recibido o que están pendientes de recibir. Para Aura, Carlos y David, se trata de “ayudas” o “ayuditas”.

A grandes rasgos, desde la perspectiva de los integrantes de la familia Olivera, el hecho de haberse registrado en el RUV no ha tenido un impacto significativo en sus vidas: *“registrarse no nos ha servido para mucho, a mí sólo me han dado dos ayudas de 1,4 millones [de pesos colombianos], más o menos en los años 2010 y 2012”* (C. Olivera, comunicación personal, febrero 2022). Desde los testimonios de Aura, se alude al mismo acontecimiento anteriormente rescatado de los relatado por Carlos, en dónde menciona que *“también por ahí nos han dado unas ayuditas de plata, pero poquito”*. (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022). Por su parte, David sostiene que *“yo nunca he recibido nada del gobierno. Siempre asistía allá para pedir alguna ayuda y no, nunca me dieron nada”* (D. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022). Teniendo en cuenta lo anterior, ¿cuáles serían las implicaciones de entender las indemnizaciones como una ayuda? Recordemos que, desde un ámbito estatal, se ha pensado en la indemnización por vía administrativa como un derecho

que debe ser garantizado por entidades como la UARIV, tal como se reglamenta en el Decreto 1084 de 2015. Según lo decretado, el accionar estatal opera mediante un ‘enfoque de derechos’, en donde sus disposiciones contenidas “tienen como finalidad el restablecimiento de los derechos individuales y colectivos de las víctimas [...] vulnerados con ocasión del conflicto armado interno para el ejercicio pleno y permanente de los mismos” (República de Colombia, 2015).

En un artículo de opinión publicado en 2009 por El Correo, el académico y viceconsejero de asuntos sociales del gobierno vasco, Fernando Fantova, sostiene que debemos pensar en que los derechos nos remiten a determinadas obligaciones, a diferencia de las ayudas. Es por esta razón que “el sujeto de derecho es corresponsable y portador de obligaciones, lo que no ocurre con la persona beneficiaria de una ayuda” (El Correo, 2009). Siguiendo las ideas de Fantova, cada persona es sujeto de derechos puesto que éstos mismos se refieren a diversas situaciones, incluso de índole contingente, en las que cualquier persona se podría encontrar en un momento específico. Este académico concluye sus argumentos diciendo que, de tal modo, resulta impertinente hablar de ‘ayudas sociales’, más aún si tal expresión es empleada para referirnos determinada circunstancia que compete a las prestaciones que las administraciones públicas deban garantizar. Dentro de los discursos narrativos de Carlos, Aura y David, en orden respectivo, encontramos que se emplean términos tales como ‘dar’ (*esa ayudita me la van a dar cuando...*), ‘tener’ (“*se supone que ya vamos a tenerla cuando [Carlos] cumpla cierta edad...*”), ‘recibir’ (“*esperar a ver si recibimos algo...*”), ‘pedir’ (“*uno se cansa de estar pidiendo y pidiendo al gobierno alguna ayuda*”). Desde una mirada etnográfica de esta cuestión, resulta fundamental contar con las particularidades contextuales de este caso para lograr comprender dichos enunciados.

La materialidad se puede aludir mediante diferentes verbos y términos en función del contexto en que se utilicen. Por ejemplo, en los términos rescatados anteriormente de los testimonios de la familia Olivera, existen connotaciones que hacen referencia a la propiedad o posesión de carácter material. Por consiguiente, dentro del discurso de Aura, Carlos y David, la ruta de atención a su desplazamiento no está siendo concebida como una reparación integral, la cual implica abordar una dimensión social que va más allá de otorgar una indemnización material, tal como lo vimos en los apartados anteriores. Nos enfrentamos a una cuestión que evidencia cómo las personas pueden asimilar, resignificar o en su defecto

resistir al “andamiaje normativo y asistencial de las entidades que las atienden o, que en muchos casos, transitan de ser sujetos de derechos vulnerados a ser o no simplemente «usuarios» de servicios y programas” (Jaramillo, 2007, p. 316). Teniendo en cuenta lo anterior, considero que el hecho de entender las medidas de reparación de las que el Estado es responsable como ‘ayuda’ podría tener importantes implicaciones en términos de cómo entendemos la relación entre las instancias estatales y los integrantes de la familia Olivera, en este caso siendo personas afectadas por el conflicto armado. De ninguna manera dichas medidas de reparación integral se tratan de un acto de caridad o benevolencia por parte de las figuras estatales, sino que, como pudimos observarlo anteriormente, se trata de un derecho que se les debe garantizar a quienes han vivido alguna situación como el desplazamiento forzado. Por último, entender una medida de reparación en términos de ayuda podría encaminarnos a concebir el accionar estatal frente a los desplazados por la violencia como un acto de asistencia temporal y limitada, en vez de entenderlo como un esfuerzo sostenido y de largo plazo para abordar esta consecuencia tan compleja del conflicto armado.

Las ideas desarrolladas anteriormente podrían estar sustentadas mediante las experiencias vividas por algunos de los integrantes de la familia Olivera, respecto a cómo diferentes instituciones atienden a las personas desplazadas forzosamente. En los testimonios de Aura encontramos una circunstancia en particular que da cuenta, en cierto sentido, del carácter temporal y transitorio dentro del cual opera el término de ‘ayuda’. *“Al poquito tiempo de llegar a [Ciudad Bolívar] una amiga me dijo que estaban dando una ayuda de la Embajada de no sé dónde [...] esa ayudita fue buena: seis meses de mercado”* (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022). Las medidas de atención desde instituciones estatales y organizaciones no gubernamentales, puestas en términos de ‘ayuda’ por parte de estas personas desplazadas, es una situación que nos conlleva a pensar cómo las políticas públicas destinadas a atender a quienes han sido desplazados forzosamente existen dentro de un imaginario construido mediante prácticas sociales, en este caso, mediante el discurso. A propósito de dichas políticas públicas, nuestro abordaje analítico cuenta, tal como es propuesto por Jaramillo (2007), con “las posiciones discursivas, los lugares y los agentes discursivos que la construyen, así como los objetivos sociales, políticos, ideológicos que pretenden alcanzar y legitimar” (p. 316). *“eso le soluciona a uno por un tiempito la escasez, pero ya después vuelve uno a las mismas [...] por eso por más bueno que haya sido el*

mercado, no es una solución que uno diga de fondo” (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022). En este último fragmento se evidencia cómo Aura reconoce que este tipo de indemnizaciones materiales tan sólo solventan una necesidad transitoria, en relación a todas las implicaciones que conlleva ser una persona desplazada: *“recibiendo un mercado no dejábamos de ser desplazados, sino que seguíamos prácticamente en las mismas”* (C. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022).

“Dicen que nos toca tener paciencia porque hay mucha gente esperando”: dinámicas de temporalidad dentro de los trámites burocráticos del desplazamiento

Durante mi acercamiento etnográfico a los discursos sobre desplazamientos forzados de la familia Olivera, surge otra representación que predomina en las narrativas de Aura, Carlos y David en relación a su interacción con las instituciones estatales. Dentro de sus testimonios se destaca la temporalidad y la espera en la que, por ejemplo, Carlos menciona su larga espera por la indemnización económica que la UARIV debe proporcionarles. En palabras de Carlos, *“en la Unidad lo único que nos dicen es que hasta que no tenga yo la priorización no me entregan la indemnización, y sólo hasta que cumpla los 68 años me priorizan”* (C. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022). La experiencia de Aura, Carlos y David sobre su larga espera para ser indemnizados, por haber vivido un desplazamiento forzado, puede ser entendida a la luz de los planteamientos del sociólogo Javier Auyero (2021) en su obra *Pacientes del Estado*. Este autor plantea un análisis que centra su atención en los procesos temporales en los cuales y a través de los cuales es reproducida una suerte de subordinación impartida hacia las personas atendidas dentro de una práctica estatal, es decir, a los encuentros cotidianos de determinados sujetos con los diversos actores estatales: *“los de la oficina de la Unidad lo único que dicen es que toca esperar, que los tiempos, que los turnos... ¡es que como hay tantas familias desplazadas! [...] dicen que nos toca tener paciencia porque hay mucha gente esperando”* (D. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022). En consecuencia, ante las necesidades que inundan sus cotidianidades en un contexto de vulnerabilidad, los funcionarios estatales indican a los desplazados el único camino posible: que sus solicitudes permanezcan temporalmente desatendidas o pospuestas (Auyero, 2021).

En el caso de la familia Olivera, ocurren dos escenarios simultáneos, los cuales pueden evidenciarse en los fragmentos rescatados a lo largo de esta investigación. Por un lado, existe un sentimiento de ira e impotencia ante la prolongada espera de su indemnización, evidenciado en el testimonio de Aura de la página 59 de este documento, y en el momento en el que Carlos menciona *“es injusto porque hay gente reinsertada que cometieron asesinatos, violaciones, secuestros y a ellos sí los tienen en el mejor escalafón y a nosotros nada. No he tenido esos beneficios no sé por qué, eso da rabia”* (C. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022). Por otra parte, cuando David menciona *“pues ni modos, ser paciente. Yo le digo a mi papá que lo único que podemos hacer es esperar a que lo prioricen a ver si sale la ayuda”* (D. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022), nos encontramos con un sentimiento de resignación ante la situación y el hecho de conformarse con la larga espera que requieren los trámites burocráticos para acceder a una indemnización. En tanto Auyero (2021) traza una “tempografía de la dominación” (p. 4), es posible interpretar cómo estas personas que acuden a los entes estatales, categorizadas en algunos casos como ‘usuarios’ o ‘beneficiarios’, perciben las dinámicas de temporalidad y espera dentro de sus rutas de atención. La cuestión mencionada anteriormente, propuesta por Auyero, es lo que nos conlleva a observar detenidamente la forma en que las personas “actúan o dejan de actuar a partir de estas percepciones, y cómo estas percepciones y estas (in)acciones operan para desafiar o perpetuar la dominación” (p. 4).

En el punto donde Auyero desarrolla el concepto de la dominación encontraríamos, en términos de Abrams (1977), el poder que ostenta la institucionalidad estatal ejercido hacia sus ciudadanos. Dicha autoridad de las figuras estatales, en este caso, opera desde una funcionalidad coercitiva, que se traduce a “un ejercicio de legitimación [...] un intento de lograr sustento para, o tolerancia de, lo indefinible y lo intolerable, presentándolos como algo distinto de lo que son, es decir, dominación legítima” (p. 53). En el caso de las personas desplazadas que están atravesando una ruta de atención, “la dominación se vive como un tiempo de espera”, que primero es caracterizada por un sentimiento de ilusión y luego con una impotencia de saber que su proceso burocrático dependerá de las decisiones que los funcionarios tomen y, en efecto, rendirse ante la autoridad de otros (Auyero, 2013, p. 24). Durante su discurso, por ejemplo, David menciona que *“Yo no sé, de pronto es suerte o logran convencer a los que atienden en las oficinas para que les ayuden, o insisten tanto que*

les sale” (D. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022), lo cual da cuenta que, desde su perspectiva, los funcionarios burócratas sí pueden intervenir en el proceso de la ruta de atención a través de sus decisiones, más allá del debido proceso que se lleve a cabo oficialmente.

Respecto a la cuestión de la autoridad, los testimonios de Carlos dan cuenta cómo operan estas dinámicas durante sus acercamientos a los funcionarios estatales: *“uno aprende que lo más conveniente es ceder [...] al principio yo alegaba y todo, pero si uno se va contra ellos, tiene las de perder. Toca es llevarlos por la buena porque la última palabra la tienen ellos”* (C. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022). Las experiencias vividas de Carlos nos permiten entender cómo emerge lo estatal con una pretensión de dominación, pero mediante una máscara de ocultamiento (Abrams, 1977), lo cual se desenvuelve y puede ser evidenciado en las formas cotidianas de interacción entre las personas y el ‘Estado’, personificado en los funcionarios administrativos de las instituciones estatales. Adicionalmente, este fragmento del discurso narrativo de Carlos es una muestra de cómo “la exposición habitual a largas demoras moldea un conjunto particular de comportamientos sumisos” (Auyero, 2013, p. 9), en este caso, en los integrantes de la familia Olivera durante sus procesos de acercamiento las oficinas de la Unidad de Víctimas.

Tal como lo explica David en uno de sus testimonios citados previamente, el caso de su familia no es el único que está inmerso en estas lógicas temporales de la espera. Según un artículo publicado por Noticias RCN en el año 2020, sólo 1’044.000 de las 9’048.515 registradas en bases de datos oficiales han sido indemnizadas desde la Unidad de Víctimas. Esto quiere decir que poco más del 11% de las víctimas del conflicto armado han recibido una indemnización, mientras el 89% restante estaría incluida en la larga fila de espera. Tal es la magnitud de los desafíos que lo estatal debe enfrentar, que en algunos casos las propuestas destinadas a atender esta problemática se limitan a indagar sobre la fuente de responsabilidad, señalando explícitamente que los entes estatales no son los culpables de ocasionar dichas problemáticas y que, por ende, no es el Estado quien debe garantizar la reparación de las víctimas. Lo anterior puede evidenciarse en el discurso emitido por el entonces director de la Corporación Excelencia en la Justicia, Hernando Herrera, durante su entrevista en Noticias RCN (2020), quien afirma que resulta impropio establecer una medida general que responsabiliza al Estado como el actor que debe pagar por cualquier acto inhumano

ocasionado por el conflicto armado. Por consiguiente, siguiendo la lógica de Herrera, el Estado sólo debería hacerse responsable cuando hubo una advertencia y este mismo fue omisivo, por lo que “la ecuación elemental nos daría como resultado que quien comete el crimen debe pagar por él” (Noticias RCN, 2020), y en este caso sería el uso de los recursos derivados de las actividades ilícitas de las FARC lo que debería ‘financiar’ las indemnizaciones de las víctimas.

Con todo, estos argumentos que intentan exonerar a la figura estatal de la culpa que tiene sobre las cosas del Estado sólo terminan reproduciendo y legitimando las dinámicas de la espera y la postergación en el marco de la indemnización como medida de reparación, más no se propone una alternativa que favorezca o contribuya de alguna manera a tener un mayor impacto restaurativo en las personas que han sufrido los estragos del conflicto armado, tales como los desplazados por la violencia. Cabe aclarar que incluso desde un discurso institucional se ha reconocido la responsabilidad que los entes estatales tienen dentro de las dinámicas del conflicto armado colombiano. La Comisión de la Verdad, mediante la sección nombrada “Hasta la guerra tiene límites” en el *Informe Final* (2022), enumera las razones por las cuales la figura del Estado es responsable de las consecuencias del conflicto armado. Dentro de estos motivos, se menciona que dicha responsabilidad puede establecerse por “el accionar directo de los agentes estatales”, esto es, por las múltiples violaciones protagonizadas por funcionarios públicos y las autoridades; o por “la omisión en el cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales de proteger los derechos humanos”; también es responsable en tanto “es permisivo con las conductas de otros actores en el conflicto que violan derechos humanos” (p. 878). Por consiguiente, teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, considero que exonerar por completo a la figura estatal colombiana de la responsabilidad con las víctimas del conflicto armado es un argumento que no puede tener una entera validez dentro de este abordaje analítico.

En suma, hemos visto cómo las dinámicas de temporalidad dentro de la ruta de atención al desplazamiento forzado de la familia Olivera configuran las formas en las que emerge la relación entre estas personas y las diferentes instancias estatales. Nuevamente, el análisis etnográfico del discurso narrativo de Aura, Carlos y David nos permiten comprender cómo dialogan las experiencias de una persona desplazada por la violencia con debates propuestos desde el campo de la antropología, pero además es posible ver esta problemática

desde un lente subjetivo, interpretado por quienes han protagonizado esta trayectoria de desplazamientos forzados. Detenerse a reflexionar acerca de las temporalidades que atraviesa una solicitud de indemnización estatal también da cuenta de la manera en la que opera, dentro del contexto actual colombiano, una medida de reparación integral, y los vacíos y dificultades a los que deben enfrentarse las entidades estatales destinadas a atender las consecuencias del conflicto armado.

El rol de los desplazados dentro de la ruta de atención: agencia y potencial de acción protagonizado por la familia Olivera

A propósito de la línea analítica que se ha abordado a lo largo de este segundo capítulo, propongo esta sección a modo de balance general del mismo, pero también como un recorrido que nos permitirá articular puntualmente algunos de los debates centrales desarrollados en el primer capítulo. Detenernos a reflexionar acerca de las disposiciones relacionales y discursivas entre la familia Olivera y las instancias estatales colombianas nos ha encaminado a incorporar dentro de nuestro análisis cuáles son las formas de presencia de la estatalidad en la trayectoria de desplazamientos forzados de estas personas. Gran parte de este capítulo se ha centrado en comprender dónde está el ‘Estado’ para ellos, es decir, cómo podemos aterrizar esta noción abstracta de lo estatal a la cotidianidad de la familia Olivera, que se traduce a observar en qué momentos y de qué maneras Carlos, Aura y David recurren a las figuras estatales.

Desplazados como víctimas: ¿una adscripción o autoadscripción a estas categorías?

Antes que nada, para reflexionar en torno a las dinámicas de agencia y potencial de acción que existen en los relacionamientos de los integrantes de la familia Olivera con las instancias estatales, me parece importante tener en cuenta a qué categorías deben apelarse dentro de este caso particular para recurrir a las figuras estatales. Visto desde una perspectiva macro, la cuestión que hemos emprendido a lo largo de este capítulo está estrechamente relacionada con el proceder de las instituciones estatales en su gestión e intervención en problemáticas tales como el desplazamiento forzado. En mi criterio, una noción clave mediante la cual estas instituciones gestionan tales circunstancias referentes al conflicto armado es la ‘ciudadanía’, entendido esto último como una condición que “se asienta sobre la acción, la responsabilidad y la conciencia del individuo” (Clarke, 1999, p. 10). Si tenemos

en cuenta cómo la noción de ciudadanía entra en juego durante los relacionamientos entre la familia Olivera y los entes estatales, también debemos considerar el carácter de sujeto con el que cada ciudadano contaría, lo cual nos indica la relación que existe entre un actor con una realidad sostenida por este (Pereyra, 1984). Es por esto que tener conciencia del individuo y de la responsabilidad ante el mismo, es reconocer a los sujetos como portadores de diversos valores, atributos o cualidades que una organización social más amplia, como el Estado, debe reconocer y respetar mediante la garantía de sus derechos (Maritan, 2013). Es así como, en función de ciudadanos, los integrantes de la familia Olivera acuden a las figuras estatales con el propósito de que sus derechos a la reparación integral sean garantizados.

¿Bajo qué nociones o categorías son atendidos los integrantes de la familia Olivera por una institución como la UARIV? Al examinar las diferentes dimensiones en las que aparece la precariedad dentro de un caso de desplazamiento forzado, tal como lo abordamos en el capítulo uno, además de la ruta de atención que debe garantizar a estas personas un estado que los aleje de estas situaciones precarias, no podemos desatender la noción de *víctima*. Este concepto ha sido abordado desde múltiples campos, que van de las ciencias sociales hasta los estudios jurisprudenciales. Esta última área disciplinar ha construido una idea de víctima desde el proceso penal, en donde se concibe que se trata de toda persona o grupo de personas que “hayan sufrido daños, lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente” (Parma, 1986, p. 2). Dicho en otras palabras, desde una perspectiva jurídica se tiene que la víctima “es la que sufre el perjuicio [...] padece el daño o perjuicios derivados de la acción delictiva” (Cárdenas, 2011, p. 31). No obstante, desde otras disciplinas como la antropología, se ha planteado una aproximación a la noción de víctima que extiende el espectro analítico sobre las dinámicas que emergen de este concepto.

Para contextos tan inmersos en problemáticas relacionadas con la guerra y el conflicto armado —como sucede en Colombia—, la antropóloga Ana Guglielmucci (2017) formula un acercamiento crítico a la noción de víctima desde las ciencias sociales. Las discusiones que plantea Guglielmucci están direccionadas a una reflexión que “toma en consideración los actos de clasificación, ya sea por adscripción o autoadscripción, de personas y grupos en cuanto víctimas” (p. 85). Esto quiere decir que existen dos escenarios en los cuales una

persona puede, bien sea considerarse a sí misma como víctima (autoadscripción), o que un agente externo categorice a dicha persona dentro de lo que se considera víctima (adscripción). Teniendo en cuenta la apuesta de la reconstrucción de experiencias vividas de la familia Olivera, el impacto de sus desplazamientos forzados en su trayectoria familiar ocasiona una adscripción a la condición de víctimas por parte de entes estatales, cuestión que se aborda en el segundo capítulo de esta investigación.

Según los testimonios de los integrantes de la familia Olivera, estas personas recurren al Estado a partir de una configuración identitaria como personas desplazadas. La autoadscripción a esta categoría identitaria surgió con el propósito de ser sujetos de atención y reparación por parte de las figuras estatales: “*yo me presenté allá en la Personería como desplazado*” (C. Olivera, comunicación personal, febrero 2022). Dentro de este contexto, ser una persona desplazada implica ser categorizado desde la legislación estatal como víctima. Incluso desde los primeros pasos que comprenden de la ruta de atención a personas desplazadas, ya se introduce una adscripción a la categoría de víctima. En la solicitud de registro en el RUV, los integrantes de la familia Olivera fueron victimizados a partir de los postulados de la ley 1448 de 2011, los cuales entran dentro esta categoría siempre y cuando “*hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 10 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves [...] ocurridas con ocasión del conflicto armado interno*” (Congreso de la República, 2011). Cabe aclarar que, a pesar de ser una categoría que atraviesa de manera transversal el curso analítico de la presente investigación, implemento la noción de ‘víctima’ sólo en estos casos de especificidad observacional, puesto que emplearla deliberadamente nos podría conducir a una revictimización de estas personas, situación que en un principio planteé eludir.

Dentro de los documentos personales referentes al desplazamiento forzado de la familia Olivera, la Resolución del 2019 siempre está refiriéndose a la atención y la reparación específicamente de víctimas. Es por ello que mediante su estatus de víctimas, Aura, Carlos y David son sujetos de atención y reparación, siendo la categorización como víctimas del conflicto armado una cuestión que “*permite dar cuenta del modo en que el sufrimiento es reconocido y empleado como un recurso para demandar a las instituciones estatales [...] y acceder a ciertos derechos vinculados a la reparación del daño, previamente identificado y singularizado*” (Guglielmucci, 2017, p. 87). La noción de víctima dentro de la ruta de

atención a los desplazamientos forzados de la familia Olivera opera, siguiendo las ideas de Guglielmucci, dentro de un campo político-jurídico que reconfigura las nociones implementadas en la vida cotidiana de estas personas. Las instituciones estatales son impulsadas por la “visibilidad de las víctimas”, cuestión que se construye mediante las condiciones culturales e históricas de las víctimas y una respectiva reflexión ética que contribuya a una reparación justa (Marín, 2010) de hechos victimizantes tales como el desplazamiento forzado.

Ahora bien, ¿se autoadscribe la familia Olivera a un estado de *víctimas* con respecto a sus desplazamientos forzados? En primera instancia, es importante tener en cuenta que, tal como lo rescata Guglielmucci (2017), existe una distinción entre “ser víctimas” y “haber sido víctimas”, cuestión que plantea el Colectivo de Comunicaciones Montes de María, en donde ha resultado crucial “destacar que una persona o un grupo puede ser victimizado en una situación particular pero que ello no equivale a un estado permanente” (p. 89). Es importante tener en cuenta esta aclaración para el caso de la familia Olivera, pero también resulta fundamental mencionar que ningún integrante de esta familia se autoadscribe de manera explícita a un estado de víctima, teniendo en cuenta su discurso narrativo.

Si bien estas personas no emplean el concepto de víctima en sus relatos para referirse a sí mismos, existen otras formas mediante las cuales expresan sus experiencias dentro del proceso de precarización de sus cotidianidades. El siguiente fragmento del relato de David nos permite comprender cómo se manifiestan los sufrimientos de los integrantes de la familia Olivera *durante* sus desplazamientos forzados: “*yo empecé a sentir que eso [desplazamiento forzado de Viotá] en serio nos había afectado cuando empiezo a darme cuenta que estorbábamos en todo lado, como que nadie nos quería ahí viviendo*” (D. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022). Lo anterior, sumado con el hecho de que algunos vecinos de los lugares de llegada de la familia Olivera suponían que ellos hacían parte de algún grupo armado. “*Había gente que creía que nosotros éramos guerrilleros, entonces imagínese como nos trataban a veces*” (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022), relata Aura después de explicar cómo habían llegado desplazados de Viotá a un barrio en Ciudad Bolívar. Con lo anterior, es posible estimar lo que consideran los integrantes de la familia Olivera sobre su estado de víctimas en un carácter autoadscrito.

Estos relatos anteriormente rescatados permiten dar cuenta cómo “ser desplazado es llevar consigo un estigma” (Henao, 1999, p. 72). En este orden de ideas, una de las formas en las que estas personas sienten que han sufrido el impacto de su desplazamiento es mediante unas “discursividades tendientes a construir al otro como portador de fallas sociales” (Díaz, 2010, p. 58), y con esto me refiero a los tratos que recibieron los integrantes de la familia Olivera, en donde fueron categorizados como una alteridad, por parte de algunos vecinos en los lugares receptores. Quizá dentro de sus discursos narrativos no esté autoadscrita una noción de víctimas, pero los daños que han sufrido producto de sus desplazamientos forzados son expuestos en sus relatos. Una de las incidencias que el desplazamiento forzado trajo en la vida de Carlos, Aura y David podría entenderse desde sus experiencias vividas como sujetos estigmatizados, alienados y excluidos. Esto se justifica con la afirmación planteada desde un estudio psiquiátrico respecto al estigma y la salud mental en víctimas del conflicto armado en Colombia, en donde se sostiene que las personas desplazadas por la violencia “son sujetos de un complejo estigma-discriminación intersectorial” (Campo-Arias & Herazo, 2014, p. 216) que es impartido mayoritariamente por la población que reside en el lugar receptor de las personas desplazadas.

Por otra parte, ser consciente de los sufrimientos y daños ocasionados por sus desplazamientos forzados también surge de la precarización de sus cotidianidades que, tal como apunta la Comisión de la Verdad (2022), implica de una serie de cambios abruptos de múltiples órdenes en la vida de las personas y las familias, tanto a nivel económico y material, como también una “transformación y desestructuración de la familia [...], los proyectos de vida, las costumbres y tradiciones” (p. 408), que terminan siendo experiencias vividas desarticuladoras y aflictivas: “*a nosotros nos tocó llevar del bulto, la verdad fue algo duro. Mejor dicho no le lloro porque no tengo lágrimas*” (C. Olivera, comunicación personal, febrero 2022), lo cual describe Carlos al relatar las situaciones precarias atravesadas por él y su familia luego de abandonar forzosamente su finca en Viotá.

Observemos con más detenimiento los fragmentos testimoniales de estas personas. ¿Cuál podría ser el trasfondo de describir sus experiencias como una situación en donde debieron ‘llevar del bulto’? Sumado a lo anterior, tengamos en cuenta uno de los fragmentos citados en el capítulo anterior, en donde Carlos relata “*lo único que nosotros teníamos era donde dormían los perros*” (C. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022).

Adicionalmente, desde la perspectiva de David, él considera que *“hubo tiempos en donde vivíamos prácticamente como perros”* (D. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022). ¿cómo puede explicarse la equiparación de sus cotidianidades con la vida de los animales? Pues, a la final, ¿no son los animales de carga como los bueyes o los camellos quienes llevan del bulto?

Los fragmentos testimoniales que hemos citado anteriormente revelan una clara experiencia de deshumanización por parte de los integrantes de la familia Olivera. La deshumanización implica negar o degradar el carácter de humanidad de las personas, al ser equiparadas como objetos o seres inferiores. En este caso, se hace evidente a través de la equivalencia que hacen estas personas de sus condiciones de vida con la vida de los animales. Los psicólogos Rocío Martínez et al. (2017), desarrollan una de las principales formas en las que se manifiesta la deshumanización, es decir, la ‘animalización’, la cual consiste en percibir a las personas como si fuesen animales de manera metafórica o directa. Siguiendo con el análisis del discurso narrativo de la familia Olivera, al mencionar por ejemplo, que sólo podían habitar el lugar destinado para los perros, indica una falta de recursos y unas condiciones básicas de vida adecuadas. Aquí se establece, nuevamente, una comparación directa entre las condiciones habitacionales de estas personas y las de los perros, sugiriendo que su calidad de vida era extremadamente precaria y similar a la de los animales. Vivir como perros refuerza la idea de que sus experiencias están relacionadas con una fuerte degradación de su humanidad. Esto implica que fueron privadas de diversos derechos, relegadas a una existencia inferior en la que su identidad ‘humana’ se desdibujó.

“No podíamos quedarnos con los brazos cruzados, porque esas diligencias no se hacen solas”

A pesar de la precarización de sus vidas cotidianas, y de la prematura intervención que las instituciones estatales han protagonizado durante la ruta de atención de la familia Olivera, la apuesta de esta investigación es reconocer que las condiciones de su cotidianidad no son estáticas, sino que están inmersas en diversos procesos de transformación. Dentro de todo este proceso mediante el cual Aura, Carlos y David se acercaron a las diferentes instancias estatales, en un intento de ser sujetos de atención y reparación, estas personas no representan un papel pasivo en el que simplemente son ‘usuarios’ o ‘beneficiarios’ de una

entidad como la UARIV. Por el contrario, tal como menciona Carlos durante sus testimonios, *“el gobierno no fue a golpearlos a la puerta de la casa a decirnos ‘buenas, ¿quieren una ayudita?’ No, eso ha sido mucha diligencia la que nos ha tocado hacer”* (C. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022). De modo que, es en este punto donde entran a operar las dinámicas del potencial performativo de acción con el que cuentan estas personas, y la cuestión de cómo acceden o se acercan a lo que ellos entienden como Estado. Este último fragmento del discurso narrativo de Carlos nos encamina a tener en cuenta que, si bien los entes estatales puede llegar a garantizar los derechos de estos sujetos, en realidad esto no ocurre sólo porque sí, de manera fortuita. Uno de los argumentos centrales comprendidos en este apartado es que, si en algún momento la familia Olivera recibe su correspondiente indemnización por parte de la Unidad de Víctimas, esto sería producto de un espectro de poderes causales y accionares desplegados en el fluir de su vida cotidiana (Cruz, 2017). Estas personas no serían sujetos de atención y reparación si no hubiesen protagonizado todas las solicitudes, derechos de petición y presentación de cartas a los entes estatales destinados a atender su condición de víctimas del conflicto armado.

Durante el despliegue de su potencial performativo de acción, en sus instancias de relación con instituciones como la UARIV, existen otras dinámicas cotidianas —y menos visibilizadas en el campo de las discusiones académicas sobre esta cuestión— que nos permiten profundizar en el argumento planteado previamente. La agencia de los integrantes de la familia Olivera, en este caso, se evidencia en tanto *“hacen lo que pueden, como pueden, para obtener recursos del Estado en un campo, en un ambiente, en el que los límites están marcados de forma implícita pero clara”* (Damin, 2014, p. 409). En el trasegar de su trayectoria, Aura, Carlos y David protagonizaron una serie de labores para poder acercarse a los entes estatales y realizar todas las diligencias necesarias para obtener alguna medida de reparación. El discurso narrativo de Aura ejemplifica su rol protagónico dentro de su ruta de atención familiar: *“yo fui la que hice todas las vueltas del Sisbén, di la cara, fui la que hablé, fui por allá a que me hicieran entrevistas, fui a las reuniones y todo eso tocaba hacerlo si uno quería recibir la ayuda”*. Además, describe muchos de los hechos particulares que necesariamente debió desempeñar para que sus propósitos, referentes a la atención estatal, se dieran efectivamente, como cuando describe *“¿Sabe cómo me tocaba? bajarme a pie desde [Ciudad Bolívar], irme hasta el León Trece [Soacha], porque no había casi carros y no tenía*

plata, me tocaba bajar hasta León a hacer las diligencias para que nos dieran el mercadito” (A. Castaño, comunicación personal, diciembre 2022).

Detenernos a reflexionar sobre el papel que desempeñan los sujetos de atención y reparación dentro de su ruta de atención estatal, implica reconocer que participan activamente a lo largo de este proceso, motivados por la construcción de soluciones que satisfagan las necesidades en un contexto de incertidumbre, desencadenado por la expulsión forzada de sus hogares. Todo el conjunto de trámites burocráticos que deben realizar estas personas para lograr ser indemnizados implica no sólo tiempo, tal como podemos inferir de los fragmentos citados anteriormente, sino también una movilización y sus respectivos costos que deben ser asumidos por los mismos. Dentro del discurso narrativo de Carlos, por ejemplo, podemos dar cuenta de esta cuestión: *“me tocaba irme hasta Bogotá, y hubo un tiempo donde me tocaba ir y venir, ir y venir, para ver si me definían algo de la indemnización [...] siempre intentaba ir, aunque saliera costosa la ida”* (C. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022). En el caso de David, comenta *“yo siempre le ayudaba a mi papá, preguntándole a conocidos a ver quién nos podía asesorar... que sacando fotocopias, que revisando los papeles que llegaban”* (D. Olivera, comunicación personal, diciembre 2022). Esto pone en evidencia cómo los integrantes de esta familia ejercen diversas labores dentro de su ruta de atención.

Hemos visto cómo Aura, Carlos y David, en función de sujetos de atención y reparación, protagonizan una participación dinámica dentro del largo y desafiante proceso burocrático que los indemnizaría como víctimas del conflicto armado. La ruta de atención, que inocentemente puede pensarse desde un exclusivo protagonismo estatal, en realidad está construida, en parte, por el accionar que desempeñan las personas que están siendo atendidas. Desde los más pequeños actos ejercidos en la cotidianidad de estas personas, se logra edificar y poner en marcha este itinerario de reparación dirigido a víctimas de hechos como el desplazamiento forzado. Lo anterior se justifica con el hecho de que llegar a alcanzar estas medidas restaurativas que garantizan los entes estatales implica una serie de proezas necesarias para recibir una indemnización o cualquier otro mecanismo de compensación en manos del Estado.

CONCLUSIONES

El recorrido analítico propuesto en la presente investigación estuvo guiado por una mirada etnográfica que se preocupa por la dimensión subjetiva de una problemática que mayoritariamente ha sido estudiada como un asunto meramente cuantitativo. Detenernos a reflexionar acerca de la trayectoria de desplazamientos forzados de la familia Olivera nos ha permitido tener una óptica que va más allá de representar a las víctimas del conflicto armado como un porcentaje. Una reflexión de corte dialógica, la cual insiste en articular equilibradamente las voces y perspectivas de quienes participaron en este estudio con la voz y las reflexiones del investigador, nos permitió acercarnos a las experiencias vividas de estas personas. Es por esta razón que la investigación aquí expuesta está edificada, fundamentalmente, a partir de los testimonios compartidos por Aura, Carlos y David. Tal como el lector puede evidenciar a lo largo de este cuerpo escrito, el discurso narrativo de los integrantes de la familia Olivera tiene un papel protagónico, lo cual constituye su historia de vida —que, al centrarnos en un periodo específico de la misma, aludimos con el término de trayectoria de desplazamientos forzados. Las entrevistas semi-estructuradas fueron el puente que permitió profundizar en diversos aspectos de los desplazamientos forzados de esta familia, mientras que la cartografía social tuvo un papel complementario que nos proporcionó diversos aspectos espaciotemporales y de significación, respecto a sus experiencias, de una manera gráficamente estructurada.

Durante el primer capítulo, hicimos hincapié en reconstruir minuciosamente la trayectoria de desplazamientos de la familia Olivera mediante una composición textual. Reconocemos, mediante el caso particular de estas personas, que el desplazamiento forzado es una problemática más compleja de lo usualmente estimada —mediante tres fases: aislamiento, desplazamiento físico y retorno—, en la que sus puntos de inicio y consumación son más difusos que identificables. Esto implica contemplar al fenómeno del desplazamiento forzado no sólo como un evento que consiste en dirigirse forzosamente desde un punto de partida inicial hacia un rumbo incierto, sino más bien como una situación que comprende múltiples dinámicas de interacción con actores sociales, secuelas de diversa índole y efectos tales como la configuración de nuevas formas de confrontar el contexto de incertidumbre y

vulnerabilidad producto de esta expulsión forzada. No es posible, por lo tanto, determinar de manera precisa cuándo inicia un desplazamiento forzado y cuándo se consuma. Después de todo, estas reflexiones nos encamarían a estudiar al desplazamiento forzado como un delito de ejecución permanente, tal como lo caracteriza la Corte Suprema de Justicia colombiana (2016), debido a la prolongación de sus incidencias en las cotidianidades de quienes han experimentado esta compleja realidad. No obstante, como se puede evidenciar en el desarrollo de esta investigación, opté por estructurar el relato de estas personas a partir de estas tres fases con las que se caracteriza usualmente, con el propósito de tener una mayor claridad durante la reconstrucción de dicha trayectoria y distinguir los debates teóricos pertinentes para profundizar de manera crítica en cada momento del relato.

Teniendo en cuenta lo anterior, es así como respondo a la primera parte de la cuestión central planteada para esta investigación, en donde me interesé en caracterizar la forma en la que esta familia ha afrontado sus sucesivos desplazamientos forzados y cómo ha repercutido en la vida de cada integrante. Algunos aspectos deberían tenerse en cuenta, a propósito del primer capítulo, es que el análisis en torno a las experiencias vividas de la familia Olivera nos encamina a adentrarnos en el carácter interdisciplinar de la antropología, dado el diálogo que esta cuestión supone entre la antropología y la Historia. Esta cualidad del quehacer antropológico nos permite demostrar cómo las experiencias vividas operan, en este caso, como una de las fuentes que edifican experiencias de conocimiento. El trasegar y la incertidumbre, rasgos característicos de la trayectoria de desplazamientos de la familia Olivera, es lo que fomenta la transformación de estas nuevas realidades desencadenadas abruptamente por las expulsiones forzadas de sus hogares.

Uno de los dilemas centrales y más intrincados que se enfrentaron durante el desarrollo de esta investigación tiene que ver con la delgada línea existente entre dos polos que idealmente deberían abordarse de manera equilibrada: la revictimización y, contrariamente, la invalidez de los testimonios. ¿Cómo evitar la revictimización de una persona desplazada por la violencia sin invalidar o minimizar sus sufrimientos? Uno de los aportes que esta investigación proporciona a los estudios del conflicto armado y sus devastadoras consecuencias, no sólo es la perspectiva antropológica, que se preocupa por reconocer la agencia de las subjetividades que han experimentado de manera diversa estas problemáticas. El abordaje analítico propuesto en el presente estudio podría operar como un

modelo para futuras investigaciones, en tanto tomamos en consideración dos aspectos que deberían entrelazarse en cualquier análisis sobre víctimas del conflicto armado. El primer aspecto se trata de reconocer y validar los impactos, sufrimientos y demás daños ocasionados por el conflicto armado en una dimensión subjetiva. Por ende, esto implicaría una exploración tanto académica como testimonial, que evite la minimización e invalidez del sufrimiento y nos abra paso a una mirada empática y sensible ante el dolor y las dificultades que han enfrentado las personas desplazadas. Esto nos permite considerar, como evidenciamos en el desarrollo de este estudio, que un enfoque etnográfico centrado en un caso particular nos abre paso a un panorama crítico ante los estigmas y estereotipos que pueden asociarse a las personas que han sido desplazadas por la violencia. En este orden de ideas, las investigaciones futuras afines a las temáticas abordadas en este recorrido analítico deberían alejarse de una argumentación ingenua que desconozca la violencia y el proceso de precarización que el desplazamiento forzado desencadena en la vida de las personas.

En segundo lugar, resulta fundamental reconocer la agencia y la capacidad de acción/transformación de las personas, con lo cual nos alejamos de una mirada revictimizante, incapacitante y de conmiseración con la que usualmente se han observado a los desplazados por la violencia y demás personas que han sufrido los estragos del conflicto armado. Así pues, se trata de reconocer la resiliencia de estas personas, además de estimar metodológicamente esta investigación como un espacio de activa participación, en donde los participantes expresan las habilidades y fortalezas que han protagonizado su trayectoria de desplazamientos forzados. Con todo, ¿cómo se pueden integrar las reflexiones sobre las nociones de experiencia y de *agencia* en el análisis de otras problemáticas relacionadas con el conflicto armado, como la violencia sexual, el reclutamiento forzado y los secuestros? Teniendo en cuenta lo anterior, considero que el abordaje metodológico que se planteó dentro de esta investigación puede ser implementado en otros estudios respecto a otras víctimas del conflicto armado colombiano, no sólo a las personas desplazadas por la violencia.

Para futuras investigaciones, que contribuirían al papel de la antropología en el marco de los estudios del conflicto, resultaría provechoso profundizar en las dinámicas existentes dentro de estos agenciamientos y el potencial de acción dentro de este caso particular del desplazamiento forzado, visto como un factor precarizante en la vida de las personas. Una cuestión que podría abordarse para continuar con el desarrollo de esta investigación es cómo

estas agencias operan en una red de condicionamientos, es decir, una agencia que debe lidiar con un contexto político, legislativo y socioeconómico y abrirse camino mediante su potencial performativo de acción para alcanzar sus propósitos. Para ello, sería necesario adoptar una mirada interseccional que dé cuenta cómo se superponen diferentes aspectos que inciden en la opresión o privilegios que una persona podría tener en un sistema como la atención estatal. De esta manera, podríamos continuar con un panorama de análisis académico que nos permita continuar reconociendo y dando voz a las experiencias y perspectivas de aquellas personas que se encuentran en la intersección de múltiples categorías de opresión. Así pues, ¿qué papel juegan las estructuras de poder y las relaciones de género, clase y etnia en la construcción de experiencias y estrategias de resistencia ante la particularidad del desplazamiento forzado?

Adentrarnos en el reconocimiento de la agencia de los integrantes de la familia Olivera y en su potencial performativo de acción nos ha permitido identificar algunas de las formas más relevantes mediante las cuales estas personas han dado frente a la precariedad generada por la expulsión forzada de sus hogares. Con lo anterior, abordamos las formas en las que se desarrolla la pluriactividad como estrategia de adaptación y subsistencia en estas personas desplazadas por la violencia, en sus diferentes contextos geográficos y culturales recorridos durante su trasegar. Respondiendo puntualmente a una de las cuestiones centrales que han guiado esta investigación, concebimos la pluriactividad como una estrategia que contribuye a la transformación de la realidad precaria de las personas desplazadas y a su empoderamiento en una escala individual y familiar. Un estudio que se interese en profundizar analíticamente en estas cuestiones podría centrarse en determinar cuál es el impacto a largo plazo de la pluriactividad en la reintegración y la reconstrucción de la vida de las personas desplazadas por la violencia. Adicionalmente, ¿cómo podrían planearse políticas y programas destinados a promover y apoyar la pluriactividad como una alternativa viable para mejorar las condiciones de vida de las personas desplazadas por la violencia?

Otra estrategia que ha protagonizado la trayectoria de desplazamientos forzados de la familia Olivera es la reconfiguración estratégica de relaciones sociales y familiares en sus contextos de desplazamiento forzado. Respecto a esta estrategia adoptada por la familia Olivera, podemos evidenciar la importancia que tiene el apoyo familiar y social en situaciones de desplazamiento. Nuestro análisis nos ha permitido abordar que el papel de los

lazos familiares y sociales dentro del desplazamiento forzado opera como una fuente de provisión de apoyo emocional, material y económico para estas personas. El apartado donde se planteó esta cuestión podría incluso desarrollarse en nuevos horizontes investigativos desde el campo de la antropología, partiendo de preguntas como: ¿Qué tensiones y adaptaciones surgen en el contexto de nuevas redes sociales y entornos receptores de las personas desplazadas? ¿Cómo cambian las relaciones y los roles familiares durante el proceso de desplazamiento? ¿Cómo se preservan y adaptan las tradiciones, prácticas culturales y sistemas de creencias en la experiencia del desplazamiento forzado? Estas preguntas de investigación podrían guiar futuros estudios antropológicos que profundicen en las dinámicas y significados de los lazos familiares y sociales en contextos de desplazamiento forzado, aportando una comprensión más completa de las estrategias de supervivencia, resiliencia y reconstrucción en personas que han vivido esta situación.

Otra de las grandes cuestiones que abordamos durante esta investigación tiene que ver con identificar de qué manera esta familia ha interactuado con distintas agencias del Estado colombiano para atender su situación de vulnerabilidad. Para ello, hemos hecho hincapié en las disposiciones relacionales y discursivas entre la familia Olivera y las instancias estatales colombianas. En este recorrido, destacamos la importancia de abordar el desplazamiento forzado desde una perspectiva etnográfica que se centre en las subjetividades y experiencias de los protagonistas de estos hechos. Considero que los estudios respecto al desplazamiento forzado requieren abordar las formas de relacionamiento entre estas personas y las instituciones estatales, así como las prácticas y discursos estatales relacionados con la atención y reparación a las víctimas. Partiendo de lo anterior, nuestros debates desarrollados desde la antropología del Estado están inmersos en una concepción del 'Estado', no como una entidad monolítica y abstracta, sino como una noción cuya construcción está protagonizada por las personas. Estos planteamientos nos llevan a concluir que el Estado en realidad se manifiesta y se materializa mediante las interacciones cotidianas entre las personas y las diferentes instancias estatales, las cuales pueden incluir acercamientos a oficinas de instituciones estatales, interacciones con los funcionarios y trámites burocráticos que requieren una documentación textual.

Durante este segundo capítulo, los debates abordados intentaron seguir desarrollando el argumento central de esta investigación, mediante una exploración sobre las dinámicas de

protagonismo y agencia de los integrantes de la familia Olivera durante el proceso de atención a sus desplazamientos forzados. De este modo, podemos concluir que estas personas ejercen una participación activa y ostentan un potencial performativo de acción dentro del marco de su ruta de atención. No obstante ¿cuáles son los factores que facilitan u obstaculizan la agencia de una víctima del conflicto armado que está siendo atendida por las organizaciones estatales?

Como una forma de análisis etnográfico, hemos propuesto un estudio detallado que se centra tanto en una discursividad institucional/estatal como en los discursos subjetivos producidos a partir de contextos sociales específicos. Los momentos en los que la familia Olivera ha acudido a entes estatales en busca de medidas de reparación y la forma en la que han caracterizado estas interacciones en su discurso narrativo nos pueden conllevar a analizar cómo opera el ‘mito de la ausencia del Estado’ dentro de esta trayectoria familiar de desplazamientos. Esta idea es propuesta por la antropóloga Margarita Serje (2013) como una idea de ausencia y abandono estatal instaurada en el imaginario social colombiano, que resulta siendo sólo un mito, pues “lo que ha habido es una transferencia de sus funciones de tipo ‘social’ a organismos de tipo asistencial, que tienden a reproducir más que a superar las condiciones de exclusión y de marginalidad” (p. 110). Lo anterior refleja el caso de la familia Olivera y su inconformidad con las medidas de reparación que la Unidad de Víctimas les ha garantizado y los vacíos que no se han llenado. No podemos, por tanto, hablar en términos de abandono o ausencia estatal, dado que la familia Olivera efectivamente ha estado inmersa en una ruta de atención. El problema de todo esto tiene que ver con la efectividad de las políticas y programas estatales destinados a atender cuestiones tan complejas como el desplazamiento forzado. ¿Cómo un Estado podría tener éxito atendiendo un fenómeno tan masivo y complejo como el desplazamiento forzado en Colombia?

En últimas, un fenómeno de tal magnitud idealmente requiere un esfuerzo pensado a largo plazo, pues la atención humanitaria inmediata sólo es el primer paso para reparar integralmente a una víctima de desplazamiento forzado. Atender este fenómeno debería estar basada en un enfoque integral que combine medidas de protección, asistencia humanitaria, reparación, prevención y desarrollo, con una atención diferencial que cuente con las particularidades de cada persona y grupo afectado. Esta labor requiere, por supuesto, un enfoque etnográfico que tenga en cuenta las necesidades específicas de cada desplazado,

dado que la forma en la que las personas experimentan este acontecimiento resulta ser muy variada.

Referencias Bibliográficas

- Abrams, P., (1977). “Notas sobre la dificultad de estudiar el estado”. En. *Antropología del Estado*. México, D.F. FCE - Fondo de Cultura Económica, 2015. pp. 17-70.
- ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados). (2018). “Hay más víctimas de desplazamiento forzado en Colombia que número de habitantes en Costa Rica”.
- Aguirre, A. C. (2012). *Figuras performativas de la acción colectiva: Una trayectoria con la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos, desde las políticas de conocimiento feminista y la etnografía crítica*. Universitat Autònoma de Barcelona.
- Auyero, J., (2013). *Pacientes del Estado*. Buenos Aires: Eudeba.
- Balbi, F. A. (2007). *De leales, desleales y traidores. Valor moral y concepción de política en el peronismo*. Serie ‘Antropología Política y Económica’. Buenos Aires: GIAPER - *Editorial Antropofagia*.
- Balbi, F. A. (2012). La integración dinámica de las perspectivas nativas en la investigación etnográfica. *Intersecciones en antropología*, 13(2), 485-499.
- Balbi, F. A., & Boivin, M. (2008). La perspectiva etnográfica en los estudios sobre política, Estado y gobierno. *Cuadernos de antropología Social*, (27), 07-17.
- Barrientos, M. (2008). Del daño moral al daño extrapatrimonial: la superación del pretium doloris. *Revista chilena de derecho*, 35(1), 85-106.
- Bedoya, M. (2013). El desplazamiento forzado en Colombia y su ardua reparación. Araucaria. *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 15(29), 169-188.
- Bello, M. (2003). El desplazamiento forzado en Colombia: acumulación de capital y exclusión social.
- Bello, M., Et al., (2013). Debates en torno a las víctimas del conflicto armado interno dentro del actual proceso de negociación de finalización del conflicto. *Documentos de políticas públicas*, Universidad Nacional de Colombia.
- Bustamante, G. (2011) “Estado de Cosas Inconstitucionales y políticas públicas”. Subdirección de Participación Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Bogotá.
- Butler, J. (2009). Performatividad, precariedad y políticas sexuales. *AIBR: Revista de Antropología Iberoamericana*, 4(3), 321-336.
- Cáceres, L. J. G. (Ed.). (1998). *Técnicas de investigación en sociedad, cultura y comunicación*. Pearson Educación.
- Calderón, B. S. B., Rodríguez, C. M. A., Vélez, Á. M. B., & Rodríguez, W. M. E. (2019). “El conflicto armado colombiano plasmado en las memorias de Viotá “La Roja” (vereda Alto Palmar)”. En: *Experiencias desde la ruralidad*. Bogotá: *Corporación Universitaria Minuto de Dios*. UniMinuto.

- Campo-Arias, A., & Herazo, E. (2014). Estigma y salud mental en personas víctimas del conflicto armado interno colombiano en situación de desplazamiento forzado. *Revista colombiana de psiquiatría*, 43(4), 212-217.
- Cárdenas, A. E. M. (2011). La victimología como estudio: Redescubrimiento de la víctima para el proceso penal. *Prolegómenos: Derechos y valores*, 14(27), 27-42.
- Carreón, J., Cruz, L. (2014). “Emociones y desconfianza hacia las autoridades”. En: *Revista Virajes*, Vol. 16, No. 1. Manizales: Universidad de Caldas.
- Clarke, P. B. (1999). *Ser ciudadano* (p. 7). Madrid: Sequitur.
- Cruz, R. D. (1997). La vivencia en circulación. Una introducción a la antropología de la experiencia. *Alteridades*, (13), 5-15.
- Comisión de la Verdad, Hay futuro si hay verdad. (2022). Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. -- Primera edición. -- Bogotá: *Comisión de la Verdad*, 2022.
- Damin, N. (2014). El Estado, la espera y la dominación política en los sectores populares: entrevista al sociólogo Javier Auyero. *Salud colectiva*, 10, 407-415.
- Díaz, M. E. (2010). Consideraciones en torno a la construcción maléfica de la alteridad. *Enclaves del pensamiento*, 4(8), 45-60.
- Díez Tetamanti, J. M., Escudero, H. B., Carballeda, A., Barberena, M., Hallak, Z., Rocha, E., & Romero, N. (2017). Cartografía social: investigación e intervención desde las ciencias sociales, métodos y experiencias de aplicación.
- Espinosa, N. (2010). Política de vida y muerte: etnografía de la violencia diaria en la Sierra de la Macarena. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Freire, M. (2010). Modelos de resistencia. O la precariedad como elección. *Revista de Arte Contemporáneo y Nuevas Tendencias Escáner Cultural*.
- Forero, E. (2003). El desplazamiento interno forzado en Colombia. *Conflict and Peace in Colombia: Consequences and perspectives for the Future*. Washington.
- Geertz, C. (2004) “What Is a State If It Is Not Sovereign? Reflections on Politics in Complicated Places”, en *Current Anthropology*, Vol. 45, no. 5.
- Giddens, A. (2006): La constitución de la sociedad: Bases para la teoría de la estructuración, Buenos Aires, *Amorrortu*.
- Gluckman, M. (2003). Análisis de una situación social en Zululandia moderna. *Bricolage*, 1(1), 34-49.
- González, C. (2004). Transformación y resiliencia en familias desplazadas por la violencia hacia Bogotá. *Revista de estudios sociales*, (18), 123-130.
- Guglielmucci, A. (2017). El concepto de víctima en el campo de los derechos humanos: una reflexión crítica a partir de su aplicación en Argentina y Colombia. *Revista de Estudios Sociales*, (59), 83-97.
- Henao, D. H. (1999). Los desplazados: nuevos nómadas. *Nómadas*, (10), 62-76.
- Hernández, I., Gutiérrez, L. (2014). Manual Básico de Primeros Auxilios Psicológicos. Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS). Universidad de Guadalajara, México.
- Herranz, M., & San Pedro, C. (2019). Gubernamentalidad precarizante. O acerca de cómo se construye y administra una ciudad desigual. *Crítica y Resistencias. Revista de conflictos sociales latinoamericanos*, (8), 47-61.
- Ibáñez, A. M., & Velásquez, M. (2018). *Desarrollo Rural: Recomendaciones para el nuevo gobierno 2018-2022* (No. 017640).

- Jaramillo, J. (2007). La política pública sobre atención a población desplazada en Colombia: Emergencia, constitución y crisis de un campo de prácticas discursivas. *Tabula Rasa*, (6), 309-338.
- Jaramillo, O. L. L. (2005). La resiliencia de las familias afectadas por el desplazamiento forzado en Colombia. *Perspectivas sociales: Social Perspectives*, 7(2), 2.
- Jaramillo, E., & Zazkuk, P, A. E. (2009). Los daños extrapatrimoniales en el derecho civil colombiano.
- Jelin, E. (2012). Los trabajos de la memoria. *Instituto de Estudios Peruanos (IEP)*, Lima.
- Jociles, M. I., & Rivas, A. M. (2009). Entre el empoderamiento y la vulnerabilidad: la monoparentalidad como proyecto familiar de las MSPE por reproducción asistida y adopción internacional. *Revista de antropología social*, 18, 127-170.
- Laitón Galán, J. K. (2020). Reflexión analítica sobre proceso de reparación integral en Colombia a partir de relatos de víctimas del conflicto armado que han recibido otorgamiento de vivienda en la Ciudad de Bogotá (Master's thesis, Buenos Aires: *FLACSO*. Sede Académica Argentina.).
- Lipkau, E. (2007). La tercera mirada. Representación y performance. *Revista Chilena de Antropología Visual*, 9, 88-119.
- Malkki, L. H. (1996). Speechless emissaries: Refugees, humanitarianism, and dehistoricization. *Cultural anthropology*, 11(3), 377-404.
- Marín, A. A. (2010). Teoría crítica y derechos humanos: hacia un concepto crítico de víctima. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas* | 36 (2012.4), 9-10.
- Maritan, G. G. (2013). Reflexiones conceptuales sobre las categorías: persona, personalidad, capacidad y sujeto de derecho. *Derecho y cambio social*, 10(31), 17.
- Martínez, R., Moya, M., & Rodríguez-Bailón, R. (2017). Humanos, animales y máquinas: entendiendo el proceso de deshumanización. *Escritos de Psicología (Internet)*, 10(3), 178-189.
- Martínez, S. (2017). "Introducción" y "Funcionarios y colonos" En: Encuentros con el estado: burocracias y colonos en la frontera amazónica (1960-1980). Cali: *Editorial Universidad del Valle*. pp 11-29 y 109-129.
- Maza, Octavio (2004). El trabajo, una nueva lectura desde los procesos de precarización. *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, 2(4),91-112.
- Moreno Ponce, J. A. (2016). La inseguridad ciudadana como proceso de 'territorialización': aproximación conceptual y teórica. *Desafíos*, 28(2), 145-176.
- Mendoza Piñeros, A. M. (2012). El desplazamiento forzado en Colombia y la intervención del Estado. *Revista de economía institucional*, 14(26), 169-202.
- Naranjo Giraldo, G. E. (2001). El desplazamiento forzado en Colombia: reinención de la identidad e implicaciones en las culturas locales y nacional.
- Ojeda, D., (2013). "War and tourism: the banal geographies of security in Colombia's "retaking". *Geopolitics*. 18: 759-778.
- Ojeda, D. (2016). Los paisajes del despojo: propuestas para un análisis desde las reconfiguraciones socioespaciales. *Revista colombiana de antropología*, 52(2), 19-43.
- Osorio, F. E. (2001). Entre la supervivencia y la resistencia. Universidad Javeriana.
- Orozco, A. L. (2018). La mirada de las víctimas ante el Estado: estudio en el Centro Regional de Atención a Víctimas de Cali. *Universidad del Valle*.

- Ortiz Jiménez, W. (2017). Reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes: de víctimas a victimarios. *Encuentros*, 15(1), 147-161.
- Ortner, S. B. (1984). Theory in Anthropology since the Sixties. *Comparative studies in society and history*, 26(1), 126-166.
- Parma, C. (1986). La víctima en el proceso penal. *Editorial Sagitario EIRL*.
- Parra, F. J. (2015). Una mirada antropológica sobre el conflicto, la desigualdad y los procesos de reinserción social en Colombia.
- Pereyra, C. (1984). El sujeto de la historia (No. 901 P47). Madrid: Alianza.
- Pineda, C. (2022). Análisis del daño, la reparación y la tasación del perjuicio moral. *Universidad Libre de Colombia*.
- Pinto, H. F. & Reyes, J. (2010). Características del desplazamiento forzado en Colombia. *Lebret*, (2), 103-127.
- Posada, N. Z. (2019). ¿Qué es la reparación integral? ¿Cuáles son sus componentes y cómo están contemplados en la ley y en la jurisprudencia.
- Ragin, C. C. (2007). La construcción de la investigación social: Introducción a Los Métodos Y a Su Diversidad. *Siglo del Hombre editores*.
- Restrepo, P., Manosalva, K., Benjumea, E., & Noreña, M. (2014). Del cine etnográfico al documental intercultural: entre la representación y el cambio social. *Nexus*.
- Revelo, L. N. (2020). ¿Por qué el Gobierno les falla a los desplazados en Colombia? Una explicación causal del resultado de la política pública de atención a desplazados en su componente de estabilización socioeconómica. *Reflexión política*, 22(44), 121-133.
- Ruíz, N. Y. (2011). El desplazamiento forzado en Colombia: una revisión histórica y demográfica. *Estudios demográficos y urbanos*, 26(1), 141-177.
- Romero Picón, Y., Arciniegas, L., & Jiménez Becerra, J. (2006). Desplazamiento y reconstrucción de tejido social en el barrio Altos de la Florida. *Tendencias y Retos*, 1(11), 11-23.
- Salas-Quintanal, H., & González-De la Fuente, I. (2014). La reproducción de la pluriactividad laboral entre los jóvenes rurales en Tlaxcala, México. *Papeles de población*, 20(79), 281-307.
- Sánchez, G. (2018). Reflexiones sobre genealogía y políticas de la memoria en Colombia. *Análisispolítico*, 31(92), 96-114.
- Serna, K. S. (2022). Redes de apoyo social, un cobijo resiliente para familias desplazadas con integrantes desaparecidos. *Papers. Revista de Sociología*, 107(1), 31-59.
- Schneider, S. (2008). La contribución de la pluriactividad para las políticas públicas de desarrollo rural. Políticas públicas como objeto social: Imaginando el bien público en el desarrollo rural Latinoamericano, 81.
- Tenera Barrios, L. F., & Tenera Barrios, F. (2008). Breves comentarios sobre el daño y su indemnización. *Opinión Jurídica*, 7(13), 99-112.
- Thompson, E. P. (1981): Miseria de la teoría, Barcelona, *Crítica*.
- Torrado, A. A. (2003). Las secuelas emocionales del conflicto armado para una política pública de paz. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, (31).
- Trouillot, M. R., & del Arco Blanco, M. Á. (2017). Silenciando el pasado: el poder y la producción de la Historia. *Editorial Comares*.
- Turner, V. (1969). Liminality and communitas. The ritual process: Structure and anti-structure, 94(113), 125-30.

- Universidad de Guadalajara., (2014). Manual básico de Primeros Auxilios Psicológicos. *Centro Universitario de Ciencias de la Salud*. Protección Civil Universitaria.
- Valencia, D. A. (2007). “Intensidad del desplazamiento de población en la singularidad del caso”, en: *Desplazamiento y conflicto armado-estudio de un caso, Viotá, Cundinamarca*.
- Valle, L. M. (2009). La pluriactividad en el campo latinoamericano. *Flacso-Sede Ecuador*.
- Vanegas, J. A., & Caicedo, A. (2016). Aproximaciones al despojo desde Colombia. *Revista Colombiana de Antropología*, 52(2), 7-15.
- Van Dijk, T. (2001). Algunos principios de una teoría del contexto. *Revista latinoamericana de estudios del discurso*, 1(1), 69-82.
- Vanegas, J. A., & Fernández, A. C. (2017). Etnografías e historias de despojo: una introducción. *Revista Colombiana de Antropología*, 53(1), 7-22.
- Villa, M. I. (2006). Desplazamiento forzado en Colombia. El miedo: un eje transversal del éxodo y de la lucha por la ciudadanía. *Revista controversia*, (187), 12-45.
- Villa, J. D., & Insuasty, A. (2015). Significados en torno a la reparación, la ayuda humanitaria, la indemnización y la restitución en víctimas del conflicto armado en el municipio de San Carlos. *El Ágora USB*, 15(2), 419-445.
- Viveros, M., (2013). “Género, raza y nación. Los réditos políticos de la masculinidad blanca en Colombia”. En Maguare, UNAL. pp. 71-104.
- Yie, S. M. (2015). “Capítulo 2” y “Capítulo 4. *Del patrón-estado al estado-patrón: la agencia campesina en las narrativas de la reforma agraria en Nariño*. Bogotá: Universidad Javeriana.
- Zarama Vásquez, E. (2009). Generación de ingresos para la población desplazada en Colombia: perspectivas desde abajo. Cepal.

Fuentes primarias:

- ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas). (2018). Tendencias Globales de Desplazamiento Forzado en 2018. *UNHCR*. Recuperado de: <https://www.acnur.org/media/tendencias-globales-de-desplazamiento-forzado-en-2018>
- CNMH (Centro Nacional de Memoria Histórica). Regiones y Conflicto Armado: balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico. *Bogotá, CNMH*.
- Congreso de Colombia. (1997). Ley 387 de 1997. Recuperado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/7401.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/7401>
- Congreso de la República. (2011). Ley 1448 de 2011. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf>
- CSPPSDF (Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre el Desplazamiento Forzado). (2011). Cuantificación y valoración de las tierras y los bienes abandonados o despojados a la población desplazada en Colombia. *Bogotá*. Recuperado de: https://www.coljuristas.org/documentos/adicionales/inf_tierras_2010-2011_01_06.pdf

- IDMC (Observatorio Mundial de los Desplazamientos Internos). (2021). Informe mundial sobre los desplazamientos internos 2021. *Norwegian Refugee Council*. Recuperado de: <https://www.internal-displacement.org/global-report/grid2021/spanish.html>
- Presidencia de la República. (2008). Impacto de la Política de Seguridad Democrática sobre la confrontación armada, el narcotráfico y los derechos humanos. *Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH*. Recuperado de: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25967.pdf>
- República de Colombia. (2015). Decreto número 1084 de 2015. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/decreto-único-reglamentario-1084-del-26-de-mayo-de-2015-sector-inclusión-social-y-reconciliación>

Fuentes periodísticas:

- El Correo. (2009). ¿Ayudas o derechos sociales? *El Correo*. Recuperado de: <https://www.elcorreo.com/vizcaya/20090927/opinion/ayudas-derechos-sociales-20090927.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2>
- Noticias RCN, (2020). Las indemnizaciones que el Estado debe pagar por las atrocidades de la guerra. *RCN Televisión*. Recuperado de: <https://www.noticiasrcn.com/nacional/las-indemnizaciones-que-el-estado-debe-pagar-por-las-atrocidades-de-la-guerra-363060>